



INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA  
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
SUBGERENCIA DE MATERIALES Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE TIPO MIXTA NÚMERO: LA-011MDE001-E51-2018 A PLAZOS RECORTADOS  
RELATIVO AL SERVICIO DE COMEDOR INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL DEL INIFED.

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN

## LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL TIPO MIXTA A PLAZOS RECORTADOS.

El Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (INIFED) a nombre de la Secretaría de Educación Pública, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción IX, 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 32 tercer párrafo y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 39 y 43 del Reglamento, así como las demás disposiciones legales vigentes en la materia, y de conformidad con el resumen de la Convocatoria Pública de Carácter Nacional No. 001 publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 08 de marzo de 2018. El INIFED, a través de la Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales, adscrita a la Dirección de Administración, convoca a participar en la Licitación Pública de Carácter Nacional Tipo Mixta número LA-011MDE001-E51-2018 a plazos recortados, relativo al Servicio de Comedor Institucional para el personal del INIFED, considerando los siguientes aspectos:

### CONVOCATORIA.

#### Definiciones.

Se entenderá por:

- a) **Área contratante:** Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en el domicilio de la Convocante.
- b) **Área requirente o solicitante:** Se refiere al Departamento de Contratos y Servicios.
- c) **Convocatoria:** El documento que señala como se desarrollará el procedimiento, en el cual se describen los requisitos de participación, los términos, condiciones y especificaciones técnicas relativas al objeto de la Licitación Pública.
- d) **CompraNet:** Sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios, a cargo de la Secretaría de la Función Pública, con dirección electrónica <http://compranet.gob.mx>.
- e) **Convocante:** INIFED.
- f) **Domicilio de la Convocante:** Vito Alessio Robles número 380, Colonia Florida, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01030, Ciudad de México.
- g) **INIFED y/o Instituto:** Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa.
- h) **Investigación de mercado:** La verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en CompraNet, en la propia entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información.
- i) **Ley o LAASSP:** La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- j) **Licitante:** La persona que participe en cualquier procedimiento de Licitación Pública.
- k) **OIC:** Órgano Interno de Control en el INIFED, ubicado en la planta baja del domicilio de la Convocante.
- l) **Contrato:** Acto jurídico a través del cual se formalizan las adquisiciones, arrendamientos o servicios y que se constituye por el acuerdo de voluntades de dos o más personas para crear o transferir derechos y obligaciones, y que produce consecuencias jurídicas.
- m) **Proveedor:** La persona que celebre contratos de adquisiciones, servicios y/o arrendamientos.
- n) **Reglamento o RLAASSP:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- o) **Servicios conexos:** Se refiere al empaquetamiento, embalaje, la carga, estiba, transporte, descarga, instalación.
- p) **S.F.P.:** Secretaría de la Función Pública.

#### 1. DATOS GENERALES E IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN.

##### 1.1 PUBLICACIÓN Y CONSULTA DE LA CONVOCATORIA.

La publicación de la Convocatoria número 001 y de la Licitación Pública de Carácter Nacional Tipo Mixta número LA-011MDE001-E51-2018 a plazos recortados, relativa al Servicio de Comedor Institucional para el personal del INIFED, y puede ser consultada en el portal de CompraNet, en la dirección electrónica [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx), la consulta en el portal es gratuita.

A partir de la fecha de publicación en CompraNet hasta el sexto día natural previo a la fecha señalada para el acto de presentación y apertura de proposiciones, los interesados podrán acudir al domicilio del área contratante para consultar la copia impresa de la Convocatoria. La copia exclusivamente será para consulta, la convocante no entregará impresiones del documento.

#### Recepción de proposiciones enviadas a través de servicio postal o mensajería.

No se recibirán proposiciones enviadas a través del servicio postal o mensajería.

##### 1.2 UNIDAD ADMINISTRATIVA: CONVOCANTE, SOLICITANTE Y TÉCNICA.

**Convocante:** Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales adscrita a la Dirección de Administración del INIFED, con domicilio en Vito Alessio Robles número 380, Colonia Florida, Delegación Álvaro Obregón, código postal 01030, Ciudad de México.



**INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA**  
**GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**  
**SUBGERENCIA DE MATERIALES Y SERVICIOS**  
LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE TIPO MIXTA NÚMERO: LA-011MDE001-E51-2018 A PLAZOS RECORTADOS  
RELATIVO AL SERVICIO DE COMEDOR INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL DEL INIFED.  
**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN**

**Solicitante y Técnica:** El Departamento de Contratos y Servicios adscrita a la Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales del INIFED, con domicilio en Vito Alessio Robles número 380, Colonia Florida, Delegación Álvaro Obregón, código postal 01030, Ciudad de México.

### **1.3 ASPECTOS RELATIVOS AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.**

#### **Origen de los Recursos.**

La Convocante manifiesta que cuenta con los recursos autorizados y disponibles para la contratación del servicio objeto de este procedimiento, con cargo al programa regular de EL INIFED. En la partida **33903 “Servicios Integrales.”**

### **1.4 IDIOMA EN QUE SERÁN PRESENTADAS LAS PROPOSICIONES.**

La presentación de las propuestas debe ser en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, esta podrá presentarse en otro idioma, pero invariablemente deberá acompañarse de una traducción simple al español.

### **1.5 MONEDA EN QUE SE COTIZARÁ:**

El precio propuesto de los servicios, será en pesos, moneda nacional, de curso legal en los Estados Unidos Mexicanos (\$= pesos) y será fijo durante la vigencia del contrato y/o sus modificaciones que en su caso se lleven a cabo.

El monto ofertado por los licitantes se mantendrá firme durante la vigencia del contrato y hasta por la ampliación al mismo a que alude el artículo 52 de la Ley.

### **1.6 ACREDITACIÓN PARA PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.**

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, al ingresar a la junta de aclaraciones deberán presentar un escrito bajo protesta de decir verdad y manifiesten su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, indicando en el mismo los datos correspondientes de la empresa, en caso contrario se les permitirá su asistencia sin poder formular preguntas.

## **2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.**

### **2.1 OBJETO DE LA LICITACIÓN.**

El objeto de la presente licitación es el **Servicio de Comedor Institucional para el personal de EL INIFED, y consta de una (1) partida** conforme a la descripción, cantidades y requerimientos mínimos que se indican en el **Anexo No. 1 “ANEXO TÉCNICO”** que forma parte integral de esta convocatoria y deberá ofertarse completa con todas y cada una de las características técnicas del servicio, conforme a lo solicitado en dicho anexo, la cual se **adjudicará a un solo licitante**, a través del **criterio de evaluación de puntos y porcentajes**, que ofrezca las mejores condiciones técnicas, económicas y legales para el Instituto.

La convocante aclara que las instalaciones con las que cuenta para la prestación del servicio no es una cocina equipada con todas las características y especificación que establecen las normas, como se observó durante la visita que realizó su representada. Sin embargo y debido a la experiencia del ejercicio del 2013 a la fecha, se requiere que los alimentos sean procesados en el INIFED.

### **2.2. Anexo No. 1 “ANEXO TÉCNICO” QUE CONSTA DE:**

El servicio se adjudicará de acuerdo las características y especificaciones solicitadas en el **Anexo No. 1 “Anexo TÉCNICO**, al licitante que cumpla con lo establecido en la convocatoria. **No se aceptarán recomendaciones u opciones en las características y especificaciones del Anexo No. 1 “ANEXO TÉCNICO” y las propuestas que se presenten deberán cumplir con todos los requisitos, especificaciones y condiciones señalados en la presente Convocatoria.**

Los licitantes, para la presentación de su propuesta, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta convocatoria y los que se deriven de la junta de aclaraciones al contenido de la misma.

El ejercicio fiscal que abarcará el servicio del presente procedimiento, será el 2018.

### **2.3. ESTÁNDARES DE CALIDAD Y PRUEBAS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS SERVICIOS.**

El servicio que el licitante ofrezca, deberán cumplir con la Normatividad, de acuerdo a lo que se indica en el **Anexo No. 1 “ANEXO TÉCNICO”**. Deberá acreditar (integrar a la propuesta técnica) que cuentan con la siguiente documentación:

- a) LA NORMATIVIDAD DE HIGIENE Y AUDITORIA SANITARIA NOM-251-SSA1-2009, MEDIANTE AUDITORIA SANITARIA PRACTICADA POR UN LABORATORIO ACREDITADO ANTE LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN, PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE CALIDAD.



**INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA**  
**GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**  
**SUBGERENCIA DE MATERIALES Y SERVICIOS**  
LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE TIPO MIXTA NÚMERO: LA-011MDE001-E51-2018 A PLAZOS RECORTADOS  
RELATIVO AL SERVICIO DE COMEDOR INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL DEL INIFED.  
**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN**

- b) LA NORMA MEXICANA NMX-F605 NORMEX 2015 MANEJO HIGIÉNICO DE ALIMENTOS, DISTINTIVO "H" DE POR LO MENOS UN COMEDOR QUE ATIENDE ACTUALMENTE.
- c) EL HACCP (ANÁLISIS DE PELIGROS Y PUNTOS CRÍTICOS DE CONTROL)
- d) LA NOM-251-SSA1-2009 "PRÁCTICAS DE HIGIENE PARA EL PROCESO DE ALIMENTOS, BEBIDAS O SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS"
- e) LA ORDEN DE INSPECCIÓN EN MATERIA DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO DE LA STPS.
- f) COCINA CENTRAL CON SISTEMA DE AIRE LAVADO.
- g) PRESENTARÁ CERTIFICACIÓN OBTENIDA DE SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD.

#### 2.4. CANTIDADES A ADQUIRIR Y FORMA.

El **Anexo No. 1 "ANEXO TÉCNICO"** de esta convocatoria consta de **una (1) partida** la cual se **adjudicará** de acuerdo a las características y especificaciones mínimas solicitadas, al licitante o licitantes que ofrezcan las mejores condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas en la presente convocatoria, la cual **se adjudicará a un licitante**, mediante el criterio de evaluación de puntos y porcentajes, que ofrezca las mejores condiciones técnicas, económicas y legales para el Instituto.

Con el objeto de que los licitantes conozcan el modelo de contrato, se agrega a este documento como **Anexo No. 18**.

#### 2.5 FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

La vigencia del contrato comenzará a partir del **20 de marzo al 31 de diciembre de 2018**, en las instalaciones del INIFED. La unidad de enlace con el proveedor será el titular del Departamento de Contratos y Servicios perteneciente a la Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales.

Los servicios serán contratados de acuerdo a los requerimientos, especificaciones técnicas, entregables y demás conceptos descritos en el **Anexo No. 1 "ANEXO TÉCNICO"**

### 3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.

#### 3.1 DISPOSICIONES APLICABLES.

La Ley, su Reglamento y demás normatividad aplicable.

El procedimiento de Licitación, se sujetará supletoriamente a lo dispuesto en el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y al Código Federal de Procedimientos Civiles.

El contrato que se derive de este procedimiento, se sujetará, a las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en este documento, así como a las modificaciones que resulten de la junta de aclaraciones.

#### 3.2 CALENDARIO DE LAS ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO A PLAZOS RECORTADOS.

El presente procedimiento de Licitación, se sujetará a plazos recortados:

Etapa	Fecha	Horario	Lugar
Visita a las Instalaciones del INIFED ( <b>obligatoria</b> )	<b>08 marzo de 2018</b>	<b>13:00 horas</b>	De acuerdo al numeral 8.1
Recepción de Preguntas	<b>08 marzo de 2018</b>	<b>17:00 horas</b>	De acuerdo al numeral 8.2 inciso a)
Junta de Aclaraciones	<b>09 marzo de 2018</b>	<b>17:00 horas</b>	De acuerdo al numeral 8.2 inciso b)
Visita a las Instalaciones de las empresas ( <b>obligatoria</b> ).	<b>13 marzo de 2018</b>	<b>9:30 horas</b>	De acuerdo al numeral 8.3
Degustación (El licitante deberá estar instalado en el lugar asignado por el INIFED). Es decir deberá presentarse con horas de anticipación, con los alimentos preparados (catering)	<b>14 marzo de 2018</b>	<b>12:00 horas</b>	De acuerdo al numeral 8.4
Presentación y Apertura de Proposiciones	<b>15 marzo de 2018</b>	<b>10:30 horas</b>	De acuerdo al numeral 8.5
Fallo	<b>16 marzo de 2018</b>	<b>17:00 horas</b>	De acuerdo al numeral 8.6

#### 3.3 MEDIOS DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

##### 3.3.1 DE MANERA MIXTA (PRESENCIAL O ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRANET).

Los licitantes deberán presentar sus proposiciones de manera presencial y/o electrónica a través de CompraNet, y se sujetarán a lo siguiente:

- a) Los Licitantes deberán elaborar sus proposiciones en hoja membretada, las cuales no deberán presentar tachaduras ni enmendaduras, deberán entregarse foliadas o numeradas consecutivamente del folio 1 al que corresponda.



**INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA**  
**GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**  
**SUBGERENCIA DE MATERIALES Y SERVICIOS**  
LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE TIPO MIXTA NÚMERO: LA-011MDE001-E51-2018 A PLAZOS RECORTADOS  
RELATIVO AL SERVICIO DE COMEDOR INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL DEL INIFED.  
**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN**

**NOTA:** La documentación correspondiente a la evaluación de puntos y porcentajes deberá presentarse por subsubros.

Toda la documentación deberá ser entregada en un solo sobre.

**De igual manera los licitantes que entreguen sus proposiciones de manera presencial, deberán presentar un archivo en pdf por cada anexo solicitado en el numeral 4 de este documento en un CD y/o usb en el que incluyan toda la documentación solicitada, en formato digitalizado con firmas autógrafas.**

- a) Las proposiciones deberán presentarse rubricadas en cada una de sus hojas y firmadas en la última hoja de cada uno de los documentos solicitados, por la persona que cuente con las facultades para ello.
- b) Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a la normatividad aplicable, así como a los requisitos solicitados por el INIFED en este documento, sus anexos y lo acordado en la Junta de Aclaraciones o modificaciones, que en su caso, se generen.
- c) Los Licitantes deberán presentar sus proposiciones en **un sobre cerrado** que contenga su oferta técnica y económica, de conformidad con lo solicitado en este documento y que se encuentre plenamente identificado con los siguientes datos:

**DEL REMITENTE:** NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE. DOMICILIO (Calle, Número interior y exterior, Colonia, Delegación Política o Municipio, Ciudad y Código Postal) TELÉFONOS.

**DEL DESTINATARIO:** INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, VITO ALESSIO ROBLES NÚMERO 380, COLONIA FLORIDA, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DEMÉXICO, CÓDIGO POSTAL 01030.

**CONTENIDO:** PROPOSICIONES PARA (INDICAR NOMBRE Y NÚMERO DE LA LICITACIÓN).

- d) Los licitantes deberán presentar sus proposiciones de manera personal, en la fecha y hora establecida para el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, una vez iniciado el Acto solo se recibirán las proposiciones de los que se hayan registrado en el evento.

### 3.3.2 POR MEDIOS ELECTRÓNICOS (COMPRANET).

Para el presente procedimiento Licitatorio, los interesados en participar **podrán** presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica a través de CompraNet y deberán entregar la documentación legal, técnica y económica en formatos de WORD, EXCEL, PDF, HTML o en caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF, según se requiera, incluyendo la documentación no preparada por el licitante tales como catálogos y/o folletos y/o fichas técnicas, y/o impresiones de páginas de Internet. Para este caso, si algún archivo se encuentra dañado y no se puede abrir o contenga algún tipo de virus, no se considerará como entregado.

### 3.3.3 PROPUESAS CONJUNTAS.

Los licitantes que participen de manera conjunta, esto es en la que dos o más personas, sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, presenten una proposición, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) En el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta.
- b) Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio (que incluirán como parte de la proposición), en el que se especifique el nombre, domicilio y RFC de las personas integrantes, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- c) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.
- d) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición en el procedimiento de licitación, mismo que firmará la proposición.
- e) La descripción de las obligaciones objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- f) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma mancomunada o solidaria con los demás integrantes, según convenga, para efectos de participar y, en su caso, del contrato que se les adjudique.

En caso de resultar adjudicados, las personas que integran la proposición conjunta pueden constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantengan en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio. El convenio señalado en el inciso b) y la acreditación de las facultades del Representante o Apoderado Legal que formalizará el contrato, deberán constar en escritura pública. Salvo que el contrato sea firmado por el Representante Legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados y deberán acreditar en lo individual su personalidad jurídica.



INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA  
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
SUBGERENCIA DE MATERIALES Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE TIPO MIXTA NÚMERO: LA-011MDE001-E51-2018 A PLAZOS RECORTADOS  
RELATIVO AL SERVICIO DE COMEDOR INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL DEL INIFED.

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN

Para objeto de integración de la propuesta, los integrantes de la propuesta conjunta deberán entregar la documentación señalados en el numeral 4, incisos 2 al 18 de cada una, de manera individual.

Todos los actos, contratos, convenios o combinaciones que lleven a cabo los licitantes en cualquier etapa del procedimiento de la licitación, deberán apegarse a lo dispuesto por la Ley Federal de Competencia Económica en materia de prácticas monopólicas y concentraciones.

### 3.3.4 NACIONALIDAD MEXICANA.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la LAASSP, únicamente podrán participar licitantes mexicanos y tratándose de la contratación de servicios, únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana.

### 3.3.5 INFORMACIÓN ADICIONAL.

Los licitantes interesados en participar en este procedimiento **deberán** estar integrados en la plataforma de CompraNet 5 (cinco). Debido a que este proceso administrativo requiere la elaboración del contrato, dicho registro puede realizarse a través de la página <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, con fundamento en el artículo 105 del Reglamento.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes hasta la conclusión del procedimiento.

La documentación distinta a la que conforman las propuestas técnica y económica, podrá presentarla el Licitante, a su elección, dentro o fuera del sobre que contenga la proposición.

Las condiciones contenidas en la presente convocatoria de licitación, y en las proposiciones, presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

En este procedimiento, los licitantes sólo podrán presentar una proposición.

Los licitantes podrán acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, mediante una manifestación en la que indique bajo protesta de decir verdad, con firma autógrafa del Representante o Apoderado Legal del mismo en la última hoja, que cuenta con facultades para comprometerse por sí o por su representada, preferentemente con los datos que se detallan en el **Anexo No. 2** de este documento, el cual deberá contener:

- a. Del Licitante: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, nombre de su Apoderado o Representante y dirección de correo electrónico. Descripción del objeto social del Licitante; número y fecha de la escritura pública, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia en la que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y
- b. Del representante legal del Licitante: número y fecha de la escritura pública en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó y datos de inscripción en el registro público de comercio.

En caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, el licitante deberá presentar el original o copia certificada para su cotejo de los documentos a los que se refieren los dos incisos anteriores.

Las partes de las propuestas que se presenten en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, que rubricarán el servidor público que presida el Acto y el o (los) licitante(s) elegido(s) para ello, serán el Anexo No. 1 "ANEXO TÉCNICO" y la propuesta económica **Anexo No. 16**.

## 4 REQUISITOS Y DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES

4.1 **Propuesta técnica:** cumplir al 100% con los términos, características y especificaciones que se solicitan para el servicio en el **ANEXO 1** que corresponde al **ANEXO TÉCNICO**. Así como la documentación solicitada en el numeral 6.5 de esta convocatoria para llevar a cabo la evaluación de **Puntos y porcentajes**. Sin dejar de incluir todos y cada uno de los puntos que se solicitan en cada uno, elaborada en papel membretado del licitante, debidamente rubricada en cada una de sus hojas y firma autógrafa en la última hoja por el representante legal del licitante.

4.2 Presentación del **Anexo No. 2 Manifiesto de Acreditación Legal y Personalidad Jurídica** (Art. 48, fracción V, RLAASSP). Acompañada del original y una copia simple de identificación oficial vigente con fotografía, por ambos lados; en caso de personas morales, la identificación es de quien firma las propuestas.

**Podrá adjuntarse al presente la copia del Acta Constitutiva, Reformas y/o modificaciones y Poder Notarial del Apoderado Legal.**

En su caso, se deberá presentar el convenio firmado por cada una de las personas que integren una proposición conjunta,

indicando en el mismo las obligaciones específicas del contrato que corresponderá a cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento, de conformidad con los artículos 34 de la LAASSP y 44 de su Reglamento.

- 4.3 Escrito bajo protesta de decir verdad, que es de **nacionalidad mexicana Anexo No. 3.** (Art. 35, primer y segundo párrafo de su Reglamento).
- 4.4 Escrito, en papel membretado del Licitante, con firma autógrafa del Representante o Apoderado Legal del Licitante en la última hoja, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que **no se encuentran en los supuestos establecidos en los Artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo de la Ley**, ésta declaración por escrito deberá estar redactada preferentemente de acuerdo al formato descrito en el **Anexo No. 4** de este documento.
- 4.5 Una **declaración de integridad**, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpusita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Licitantes, en papel con membrete del Licitante y con firma autógrafa del Representante o Apoderado legal, en la última hoja. **Anexo No. 5.**
- 4.6 Manifestación, bajo protesta de decir verdad, en la que se comprometa, en caso de resultar adjudicado, a entregar el **acuse de recepción de solicitud de opinión ante la autoridad fiscal competente**, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. **Anexo No. 6.**
- 4.7 Los licitantes que pretendan participar en esta Licitación, con el carácter de **MYPIMES**, deberán presentar copia del documento expedido por la autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, deberán presentar una Manifestación, bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter, de conformidad con el **Anexo No. 7** (Art. 34 RLAASSP).
- 4.8 Presentar escrito bajo protesta de decir verdad, firmado por el representante legal de la empresa, manifestando que en caso de resultar adjudicado deslinda al **INIFED** de cualquier **responsabilidad laboral, penal, civil o de cualquier índole** que por motivo del cumplimiento del contrato que se derive, se causare por o a favor del personal de su empresa. **Anexo 8.**
- 4.9 Escrito declarando bajo protesta de decir verdad firmado por el representante legal de la empresa que por su conducto **no participan** en esta convocatoria, **personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas. Anexo 9.**
- 4.10 Presentar original del **Currículum vitae** de la persona moral o física, participante incluyendo entre otro la estructura organizacional, fotos del uniforme del personal y la relación de los principales clientes vigentes, con dirección, teléfono y persona con la que se pueda pedir referencias, último pago bimestral del pago del IMSS y/o en caso de contar con personal contratado bajo el régimen asimilados a sueldos, deberá entregar copia del contrato, perfil de puestos y carta de deslindar al Instituto de cualquier responsabilidad laboral, penal, civil o de cualquier índole que por motivo del cumplimiento del contrato que se derive, infraestructura base para brindar el servicio comedor referido en el Anexo No. 1 "ANEXO TÉCNICO" y plano de ubicación. **Anexo 10**
- 4.11 Manifestación por escrito, firmada por el representante legal, bajo protesta de decir verdad de que los servicios ofertados, cumplen con las **normas de calidad (Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o las Normas de Referencia Aplicables; o las normas propias de calidad de la empresa)** debiendo enunciarlas, de acuerdo a los artículos 20 Fracción VII de la Ley y 31 de su Reglamento así como en los artículos 53 y 55 de la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización. **(Incluir copia de cada uno de los documentos solicitados en el numeral 2.3. y en Anexo No. 1 "ANEXO TÉCNICO", relacionados con los estándares de calidad y pruebas que deberán cumplir los servicios). Anexo 11.**
- 4.12 En su caso, escrito mediante el cual los participantes manifiesten que su planta laboral cuentan cuando menos con un **cinco por ciento de personas con discapacidad**, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para firma del contrato respectivo, obligándose a presentar en original y copia para cotejo las altas mencionadas, a requerimiento de la convocante, en caso de empate técnico. *(La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición)* **Anexo 12**
- 4.13 Manifestación escrita firmada por el representante legal de la empresa, declarando conocer el contenido del **modelo del contrato** y su conformidad de ajustarse a sus términos. Así mismo deberá **anexar el escrito y el modelo de contrato** debidamente rubricados **Anexo 13 y 14.**
- 4.14 Copia simple del pago provisional del Ejercicio Fiscal 2017 (diciembre) y Anual 2016. **Anexo 15.**
- 4.15 Propuesta **económica**: cumplir al 100% con los términos, características y especificaciones que se solicitan para la prestación del servicio en el **Anexo No. 1 "ANEXO TÉCNICO"**, elaborada en papel membretado del licitante, debidamente rubricada en cada una de sus hojas y firma autógrafa en la última hoja por el representante legal del licitante. Preferentemente en el formato del **Anexo 16.**
- 4.16 Escrito firmado bajo protesta de decir verdad, firmado por el representante legal de la empresa, declarando bajo protesta de decir verdad que **Los precios de su propuesta económica se mantendrán fijos hasta la conclusión del procedimiento de contratación y en caso de resultar adjudicado, hasta la extinción de la vigencia del contrato**, por lo que no se reconocerán decrementos o incrementos a los precios; salvo en el caso de que se presenten circunstancias económicas de tipo general, como



**INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA**  
**GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**  
**SUBGERENCIA DE MATERIALES Y SERVICIOS**  
LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE TIPO MIXTA NÚMERO: LA-011MDE001-E51-2018 A PLAZOS RECORTADOS  
RELATIVO AL SERVICIO DE COMEDOR INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL DEL INIFED.  
**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN**

resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes, para lo cual se tendrá a lo establecido en el artículo 44 de la Ley. **Anexo 17.**

**4.17** Presentar “**FORMATO DE RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRA LA PROPOSICIÓN**” (**Anexo 18**) la omisión de presentación de este formato no es motivo de desechamiento.

**4.18** Cuestionario de Evaluación del Procedimiento (**Anexo 19**).

La omisión de alguno de los requisitos quedará asentada en el formato de recepción de los documentos que integra la proposición, firmando para su constancia el licitante, el representante de la Gerencia de Asuntos Jurídicos y el Servidor Público que presida el acto de presentación y apertura de propuestas, en la parte que corresponda.

Se podrán utilizar el número de hojas que se requiera para el llenado de cada uno de los anexos que integran su proposición, inclusive, podrán ser elaborados en forma libre, siempre y cuando contengan todos los datos indicados en los formatos de los anexos de la presente convocatoria, y se apegue a los requisitos y desglose solicitados.

**Todos los escritos que deberá presentar el Licitante, dentro de los Anexos que contiene su propuesta, se realizarán en papel membretado de la empresa o persona física que represente, en caso de contar con ello. Estos documentos deberán ser firmados y/o rubricados por el representante legal.**

En el caso de propuestas conjuntas, presentar el **Convenio de Participación Conjunta** de conformidad con lo establecido en el numeral 2.9 de este documento.

## **5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ADJUDICACIÓN Y DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.**

La convocante verificará que la documentación legal, administrativa, las propuestas técnicas y las propuestas económicas, contengan la información y los requisitos señalados en la presente convocatoria de Licitación y sus anexos, así como las aclaraciones que se hayan derivado de las preguntas que se efectúen en la Junta de Aclaraciones. Las modificaciones, también formarán parte de la proposición y por lo tanto, son objeto de evaluación.

La no presentación de cualquiera de los documentos señalados en el **numeral 4** de la presente convocatoria, será causa de desechamiento de la propuesta, salvo los que tengan la leyenda “la omisión de presentación de este formato no es motivo de desechamiento”, de igual forma, si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

En el presente procedimiento licitatorio, se utilizará el criterio de evaluación por puntos y porcentajes, mediante el cual se adjudicará a un solo licitante cuya propuesta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos de la partida, siempre y cuando éste resulte conveniente y por tanto garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En ningún caso la Convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas, con documentación distinta a la presentada.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones. (Art. 36 de la LAASSP).

### **5.1 Criterios de Evaluación de las propuestas.**

La Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales, la Subgerencia de Materiales y Servicios y el Departamento de Adquisiciones, Almacén e Inventarios, realizarán el análisis detallado de la documentación Administrativa y Legal.

Asimismo, realizará el análisis detallado de las proposiciones en los aspectos que le corresponda, de la revisión que se efectúe en los siguientes términos:

- a) Que haya presentado la documentación adicional, técnica y económica en los términos en los que fue solicitada.
- b) Que la propuesta técnica documental cumpla con todas y cada una de las características y especificaciones técnicas solicitadas en el **Anexo No. 1 “ANEXO TÉCNICO”**, y en el **numeral 6.5** de esta Convocatoria, y en su caso, las Aclaraciones que se deriven. La falta de presentación o el incumplimiento en su contenido, será motivo de desechamiento.
  - o Que cumplan con las características y especificaciones señaladas en el **Anexo No. 1 “ANEXO TÉCNICO”**.
  - o Que haya considerado y señalado en su propuesta Técnica y Propuesta Económica las consideraciones generales.

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN**

- Que haya manifestado en su propuesta técnica las garantías del servicio ofertados.
- c) Que todos y cada uno de los documentos solicitados en el **numeral 4, incisos 2 al 18**, se presenten en los términos en los que fueron solicitados. La no presentación de los documentos o el incumplimiento en su contenido, será motivo de desechamiento. Salvo los que tengan la leyenda “la omisión de presentación de este formato no es motivo de desechamiento”.
- d) Que haya presentado la leyenda “Bajo protesta de decir verdad” en los documentos que fueron solicitados por la persona que cuente con las facultades para ello en los términos solicitados.
- e) Que las proposiciones se encuentren firmadas en la última hoja de cada uno de los documentos solicitados, por la persona que cuente con las facultades para ello.
- f) Que el licitante se encuentre al corriente con todas sus obligaciones fiscales, a la fecha de la presente convocatoria.
- g) Que el Currículum vitae de la persona moral o física, participante se encuentre actualizado, incluya la estructura organizacional, y la relación de los principales clientes vigentes, con dirección, teléfono y persona con la que pueda pedir referencias.
- h) Que la propuesta técnica y económica sean congruentes.
- i) Que haya desglosado su propuesta económica conforme a lo solicitado en el **Anexo 16**.
- j) Que haya considerado y señalado en su propuesta económica las condiciones generales del servicio.
- k) Que cumpla con los requisitos establecidos en la licitación.
- l) Que el precio ofrecido sea aceptable o conveniente.
- m) Que haya considerado la garantía de los servicios.
- n) Que la visita a las instalaciones de la persona o empresa licitante cumpla en su caso con la documentación solicitada por el Instituto, requisitos o condiciones establecidas en la convocatoria.
- o) Que las propuestas que incluyan tengan inconsistencias, por contradicciones o intentos de especulación.
- p) Que la visita a las instalaciones de la persona o empresa licitante no cumpla en su caso con la documentación solicitada por el Instituto, requisitos o condiciones establecidas en la convocatoria.
- q) Que las propuestas que incluyan inconsistencias, por contradicciones o intentos de especulación.
- r) Cuando los licitantes no entreguen la constancia de visita acreditada conforme al Numeral 8.1 de la presente convocatoria.
- s) Que haya presentado todos los estándares de calidad y pruebas que deberán cumplir los servicios.

## 5.2 Causas de Desechamiento.

En la evaluación cualitativa se revisarán a detalle las proposiciones y se desecharán aquellas:

- a) Que no haya presentado la documentación adicional, técnica y económica en los términos en los que fue solicitada.
- b) Que la propuesta técnica documental no cumpla con todas y cada una de las características y especificaciones técnicas solicitadas en el **Anexo No. 1 “ANEXO TÉCNICO” y numeral 6.5 de esta Convocatoria**, en su caso, las Aclaraciones que se deriven, la falta de presentación o el incumplimiento en su contenido, será motivo de desechamiento.
  - Que no cumplan con las características y especificaciones señaladas en el Anexo No. 1 “ANEXO TÉCNICO”.
  - Que no haya considerado y señalado en su propuesta Técnica y Anexo Económica las consideraciones generales del servicio.
  - Que no haya manifestado en su **propuesta técnica** las garantías del servicio ofertados.
- c) La no presentación de los documentos solicitados en el **numeral 4, incisos 2 al 18**, o el incumplimiento en su contenido. Salvo los que tengan la leyenda “la omisión de presentación de este formato no es motivo de desechamiento”.
- d) Que no haya presentado la leyenda “Bajo protesta de decir verdad” en los documentos que fueron solicitados.
- e) Que las proposiciones no se encuentren firmadas en la última hoja de cada uno de los documentos solicitados, por la persona que cuente con las facultades para ello en los términos solicitados.
- f) Que el licitante no se encuentre al corriente con todas sus obligaciones fiscales, a la fecha de la presente convocatoria.
- g) Que el Currículum vitae de la persona moral o física, participante no se encuentre actualizado, no incluya la estructura organizacional, y la relación de los principales clientes vigentes, con dirección, teléfono y persona con la que pueda pedir referencias.
- h) Que la propuesta técnica y económica no sean congruentes.
- i) Que no haya desglosado su propuesta económica conforme a lo solicitado en el **Anexo No. 16**.
- j) Que no haya considerado y señalado en su propuesta económica las consideraciones generales del servicio.
- k) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en la Licitación.
- l) Si se comprueba que uno o varios licitantes tiene(n) acuerdo con otro(s) licitante(s) para elevar el costo de los bienes o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes, en términos de los dispuesto en el artículo 29 fracción XV de la Ley; así como,
- m) Que en el supuesto de errores de cálculo en su propuesta, el Licitante rechace la corrección.
- n) Que no haya considerado la garantía del servicio.
- o) Que el precio ofrecido no sea aceptable o conveniente.



- p) Cuando en la visita a las instalaciones de la persona o empresa licitante no cumpla en su caso con la documentación solicitada por el Instituto, requisitos o condiciones establecidas en la convocatoria.
- q) Las propuestas que incluyan inconsistencias, por contradicciones o intentos de especulación.
- r) Cuando los licitantes no entreguen la constancia de visita acreditada conforme al Anexo del Numeral 8.1 de la presente convocatoria.
- s) Que no haya presentado todos los estándares de calidad y pruebas que deberán cumplir los servicios.

En caso de que se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios (**artículo 55 del Reglamento**), lo que se hará constar en el acta de comunicación del fallo, si el participante no acepta la corrección.

Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más proveedores, se adjudicará el contrato en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa, de conformidad con el artículo 36 Bis de la Ley.

## **6 CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICAR EL CONTRATO.**

Para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación”, de acuerdo a lo señalado en el artículo 36 y 36-Bis de la Ley, artículo 52 del Reglamento de la Ley y tomando en cuenta los rangos establecidos para tal efecto.

### **6.1 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.**

La revisión, análisis detallado y evaluación de las proposiciones técnicas, serán realizadas por el área requirente, conforme a lo siguiente:

- a) El Departamento de Contratos y Servicios, realizará el análisis detallado de las proposiciones técnicas bajo los criterios de puntos y porcentajes.
- b) Asignará puntos y porcentajes a los documentos de la propuesta técnica de acuerdo a lo establecido en esta convocatoria.

### **6.2 EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.**

La revisión y análisis detallado de la documentación legal y administrativa, serán efectuados por la Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales, la Subgerencia de Materiales y Servicios y el Departamento de Adquisiciones, Almacén e Inventarios.

### **6.3 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.**

#### **Evaluación económica.**

La revisión y análisis detallado de las propuestas económicas serán efectuados por la Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales, la Subgerencia de Materiales y Servicios, el Departamento de Adquisiciones, Almacén e Inventarios y el Departamento de Contratos y Servicios.

### **6.4 CRITERIOS PARA EVALUAR LAS PROPUESTAS TÉCNICAS. Evaluación técnica.**

Con fundamento en el artículo 29 fracción XIII de “La Ley”, y al “Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas” publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010, la presente invitación se adjudicará bajo los criterios de puntos y porcentajes, conforme al artículo Segundo numeral décimo.

El Departamento de Contratos y Servicios realizará la evaluación de las proposiciones técnicas, con el fin de determinar si éstas cumplen con cada una de las especificaciones, con fundamento el artículo 36 de la Ley, solicitadas en el presente Anexo No. 1 “ANEXO TÉCNICO”, así como en lo ofertado en la proposición técnica, para lo cual harán la revisión de la documentación y de los catálogos, de acuerdo a lo señalado a continuación:

- Revisión documental.- de acuerdo a los siguientes puntos:
  - Las proposiciones deberán indicar la marca, modelo y características de los equipos ofertados.
  - En las descripciones y especificaciones de la proposición técnica se verificará su congruencia con lo requerido, cualquier diferencia será motivo para desechamiento de la proposición.
  - Únicamente se evaluarán las proposiciones que contengan toda la documentación legal y administrativa solicitada que acredite el cumplimiento de lo requerido por la convocante, de no ser así las proposiciones serán consideradas no solventes y se desecharán.

### **6.5. Evaluación por puntos y porcentajes:**

Una vez realizada la evaluación documental, El Departamento de Contratos y Servicios evaluará las proposiciones técnicas sujetas a evaluarse (que cumplan con lo requerido en la documentación legal y administrativa requerida), otorgando puntos a dichas proposiciones en los siguientes rubros y de conformidad a lo siguiente:

Para que la proposición técnica sea considerada solvente y por lo tanto, no ser desechada, deberá obtener cuando menos **45 puntos de los 60 máximos** que se pueden obtener en dicha proposición.



**INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA**  
**GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**  
**SUBGERENCIA DE MATERIALES Y SERVICIOS**  
**LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE TIPO MIXTA NÚMERO: LA-011MDE001-E51-2018 A PLAZOS RECORTADOS**  
**RELATIVO AL SERVICIO DE COMEDOR INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL DEL INIFED.**  
**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN**

Los cuatro rubros y subrubros que se considerarán en la proposición así como la puntuación a obtener son los siguientes:

<b>I CAPACIDAD DE LICITANTE</b>		<b>24 PUNTOS</b>
<b>a)</b>	<b>Capacidad de los Recursos Humanos</b>	<b>10 PUNTOS</b>
	<b>1</b> Experiencia en el servicio. El licitante deberá acreditar experiencia obtenida mínima de 2 años, de por lo menos 6 personas con la documentación comprobatoria del pago del IMSS (cédulas obrero-patronales) en la prestación del servicio.	<b>3 PUNTOS</b> 0.50 punto por cada persona
	<b>2</b> Competencia, habilidad o conocimientos.- El licitante deberá presentar certificación del personal que compruebe grado de escolaridad (titulados): 1.- Gerente (licenciado en turismo, nutrición y/o carrera afin), 2.-Nutriólogo, 3.- Chef, (licenciado en gastronomía) y 4.- Supervisor.	<b>6 PUNTOS</b> 1.5 por cada uno
	<b>3</b> Dominio de herramientas o aptitudes. El licitante deberá presentar Constancias de Capacitación del siguiente personal: 1.- Supervisor, 2.- Mayora, 3.- Cocinero, 4.-Parrillero, 5.- Lava loza y 6.- Ayudantes generales (2) expedidas por la Secretaría del Trabajo y Prevención Social, entidades o instituciones acreditadas para el objeto. En total deberán presentar 10 constancias.	<b>1 PUNTOS</b> 0.10 por cada constancia
<b>b)</b>	<b>Capacidad de Recursos Económicos y de Equipamiento</b>	<b>13 PUNTOS</b>
	<b>1</b> <b>Recurso Económico.</b> Documentación fiscal del licitante El licitante presentará copia y original Declaración Fiscal Anual 2016 y Provisionales 2017 (diciembre).	<b>0.50 PUNTOS</b> 0.25 puntos-Anual 2016 0.25 puntos- Diciembre 2017
	<b>2</b> <b>Recurso Técnico.</b> El licitante deberá presentar documentación comprobatoria (Bitácoras) de los últimos 3 meses de que recibe la materia prima de los proveedores en los transportes indicados bajo la normativa del distintivo H. Es decir, que el transporte que utilizan los proveedores de la materia prima, cumplan con el estándar de la normatividad H.	<b>1.5 PUNTOS</b>
	<b>3</b> <b>Equipamiento.</b> Equipo de procesamiento de alimentos. La visita que realizará el personal de Instituto será para verificar que cuente con el equipo suficiente para el procesamiento y elaboración de 240 comidas, como máximo. Se utilizará un check list para REVISAR Y VERIFICAR los equipos con las que cuenta cada empresa. Se realizará un calendario para las visitas, las cuales se realizarán todas el mismo día. La convocante, aclara que el objeto de la visita es precisamente para REVISAR Y VERIFICAR que cuenta con el equipo suficiente del procesamiento para la elaboración de 240 comidas requerido, por lo tanto la lista de verificación no se podrá integrar a esta convocatoria.(5 puntos)  El licitante deberá presentar un layout en formato libre de la propuesta para el equipamiento del comedor, incluyendo fotografías del equipo. (6 puntos)	<b>11.0 PUNTOS</b> <b>5 puntos "visita".</b> <b>6 puntos, el layout de la propuesta para el equipamiento del comedor, incluyendo fotografías del equipo.</b>
<b>c)</b>	<b>Participación de Discapacitados en la Empresa (5% de su plantilla con antigüedad no inferior a seis meses).</b>	<b>0.50 PUNTOS</b>
	El licitante deberá presentar <b>escrito bajo protesta de decir verdad que es una empresa</b> con personal con discapacidad en una proporción del 5% y una antigüedad no inferior a 6 meses, el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y Constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto en la fracción XI del artículo 2 de la Ley General de las Personas con discapacidad.	<b>0.50 PUNTOS</b>
<b>d)</b>	<b>Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica en la prestación del servicio.</b>	<b>0.50 PUNTOS</b>
	El licitante para poder acceder a los puntos de este rubro, deberá ser una micro, pequeña o mediana empresa que produzca bienes con innovación tecnológica, conforme a la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años, en lo dispuesto por el segundo párrafo del Artículo 14, de la Ley de Adquisiciones haber producido bienes con innovación tecnológica que serán utilizados en la prestación de este servicio.	<b>0.50 PUNTOS</b>
<b>II</b>	<b>EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE:</b>	<b>12 PUNTOS</b>
<b>a)</b>	<b>Experiencia.</b> Mayor tiempo prestando servicios similares a los requeridos en este procedimiento de contratación. Se requiere mínimo de un contrato que avale los años de experiencia. Se asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales al licitante que demuestre documentalmente (contratos) tener máximo 6 años mínimo 4 años, de experiencia en la prestación de servicios similares a los requeridos (de todos los servicios similares requeridos en esta licitación), y al resto de los licitantes se les asignará puntuación o unidades porcentuales de manera proporcional al número de años de experiencia que acrediten haber cumplido.  Si tiene 3 años de experiencia no se otorgan puntos.	<b>8 PUNTOS</b> 1 contrato con antigüedad de 6años.
<b>b)</b>	<b>Especialidad,</b> Número de contratos con los cuales el licitante puede acreditar que ha prestado servicios con las características específicas y en condiciones similares a las establecidas. Se requiere mínimo de 2 contratos y máximo 4 contratos que avale los años de experiencia en los dos últimos años. Se asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales al Licitante que acredite el mayor número de contratos de servicio (servicios similares requeridos en esta licitación), donde haya prestado servicios similares y/o superior a lo solicitado en el Anexo No. 1 "ANEXO TÉCNICO", de la presente convocatoria, y al resto de los licitantes se les asignará puntuación o unidades porcentuales de manera proporcional al número de contratos acreditados, los cuales deberán estar concluidos antes de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.  Si presenta 1 contrato no se otorgan puntos.	<b>4 PUNTOS</b> 1.0 por cada contrato.



**INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA**  
**GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**  
**SUBGERENCIA DE MATERIALES Y SERVICIOS**  
 LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE TIPO MIXTA NÚMERO: LA-011MDE001-E51-2018 A PLAZOS RECORTADOS  
 RELATIVO AL SERVICIO DE COMEDOR INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL DEL INIFED.  
**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN**

III	PROPUESTA DE TRABAJO:	12 PUNTOS
a)	Metodología para la prestación del servicio.	
1	Degustación de alimentos. La degustación se realizará con la participación de 20 a 30 personas las cuales calificaran a cada empresa. Se hará un registro del análisis de cada una de las 20 personas y se determinara el promedio para determinar los puntos asignados por proveedor de cada uno de los puntos que se están calificando. Los licitantes deberán presentar el mismo menú, del Anexo 1, Anexo Técnico.	<b>11 PUNTOS de la siguiente manera;</b> 4.0 punto presentación del platillo. 2.5 puntos nutrición. 4.5 puntos sabor.
b)	Plan de trabajo propuesto por el licitante.	
	1.- El licitante deberá presentar un programa de la prestación del servicio de acuerdo a los tiempos considerados para realizar las actividades que se necesitan cumplir y operación del servicio del Comedor y deberá contener relación de equipo, utensilios de metal y loza indispensable con el que cuenta para brindar el servicio a los comensales.  2.- Programa de limpieza y aseo diario del comedor. Deberá incluir una relación de productos que se utilizará para el servicio de limpieza. Con ficha técnica.  3.- Programa de limpieza y aseo de limpieza profunda. Deberá incluir una relación de productos que se utilizará para el servicio de limpieza. Con ficha técnica.	<b>0.75 PUNTO.</b> 0.25 Programa del servicio. 0.25 Programa de limpieza diario. 0.25 Programa de limpieza profunda.
c)	Esquema estructural de la organización de los recursos humanos.	
1	El licitante deberá presentar el organigrama de su empresa, señalando los recursos humanos con que cuenta y los niveles de preparación para cumplir las obligaciones.	<b>0.25 PUNTO</b>
IV	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS:	12 PUNTOS
a)	Cuatro (4) escritos máximo, mediante el cual se haga constar la cancelación de la garantía o fianza de cumplimiento respectiva y/o la manifestación expresa de la contratante, sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales. (En caso de particulares, se deberá anexar carta de satisfacción del cliente, indicando el número de contrato, monto, vigencia, que los trabajos fueron recibidos a satisfacción del cliente, y que no existe ningún reclamo contractual del servicio prestado).  Se asignara la mayor puntuación o unidades porcentuales al licitante que demuestre cumplir documentalmente tener más escritos (4), oficio y/o cartas satisfactoriamente, de conformidad con los contratos que se <b>presenten para la especialidad (numeral II b. de este cuadro)</b> y al resto de los licitantes se les asignará puntuación o unidades porcentuales de manera proporcional al número de contratos que acrediten haber cumplido. En caso de no presentarse cumplimiento total de las obligaciones contractuales, no se asignará puntuación o unidades porcentuales.	12 PUNTOS.  3 Puntos por cada carta que coincida con el contrato.
		<b>60 PUNTOS</b>

**Cabe señalar, que las evaluaciones se realizarán conforme al Lineamiento Décimo del Artículo Segundo (lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación) del “Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de septiembre de 2010.**

El INIFED, recibe la documentación aludida para su análisis y verificación de requerimientos establecidos; la recepción de estos documentos no significa que el licitante haya sido aceptado.

Cabe señalar, que sólo podrán presentar una proposición por licitante; lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 39 numeral III inciso f) del Reglamento.

**En caso de que no presente los documentos conforme a lo solicitado o no sea lo requerido será motivo de descalificación ya que afecta la solvencia de las propuestas.**

**Evaluación de las Propuestas Económicas.**

Se verificará que las mismas incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en la Convocatoria. La evaluación de las proposiciones estará sujeta a mecanismos de puntos y porcentajes y se realizará de acuerdo a lo siguiente:

La fórmula para determinar los puntajes de la propuesta económica es la siguiente:

$$PPE = MPemb \times 40 / MPI.$$

Dónde:

**PPE** = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica;

**MPemb** = Monto de la propuesta económica más baja, y

**MPI** = Monto de la i-ésima Propuesta económica (propuesta en consideración)

Las ponderaciones asignadas a las propuestas técnicas y de las propuestas económicas es:

$$T = 60$$



INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA  
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
SUBGERENCIA DE MATERIALES Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE TIPO MIXTA NÚMERO: LA-011MDE001-E51-2018 A PLAZOS RECORTADOS  
RELATIVO AL SERVICIO DE COMEDOR INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL DEL INIFED.

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN

E = 40

Dónde:

T + E = 100

Por tratarse de un servicio, la adjudicación se realizará en forma íntegra, por lo que se celebrará un contrato entre el INIFED y el licitante ganador.

No se considerarán las propuestas, cuando el volumen ofertado de los servicios sea menor al 100% de la demanda solicitada por el INIFED. Las proposiciones de los licitantes, que no cumplan con alguno de los requisitos exigidos en la Convocatoria serán desechadas.

De igual forma la convocante verificará lo siguiente:

- Que la documentación legal, administrativa, las propuestas técnicas y las propuestas económicas, contengan la información y los requisitos señalados en la presente convocatoria y sus anexos, así como las aclaraciones que se hayan derivado de las preguntas que se efectúen en la Junta de Aclaraciones. Las modificaciones, también formarán parte de la proposición y por lo tanto son objeto de evaluación.
- En ningún caso la Convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas, con documentación distinta a la presentada.
- Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones. (Art. 36 de la LAASSP)

## 7. ADJUDICACIÓN

Una vez realizada la evaluación de las propuestas técnicas y económicas, el contrato se adjudicará a un solo licitante cuya oferta resulte solvente y que tenga el mayor porcentaje porque cumple con los requisitos legales, técnicos y por tanto garantice el cumplimiento de las obligaciones.

En caso de empate, se dará preferencia a micro empresas, si no existe alguna con tal carácter, se considerará a las pequeñas, de no contarse con las anteriores, se adjudicará a la que sea mediana, siempre y cuando hayan participado con ese carácter, presentando el documento solicitado en el numeral 4, inciso 4.7. Si subsiste el empate, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre el INIFED en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada oferta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá en primer término el boleto del Licitante ganador, y posteriormente los demás boletos empatados estableciendo los lugares subsiguientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 del Reglamento de la Ley.

## 8. INFORMACIÓN RELATIVA A LOS ACTOS QUE SE LLEVARÁN A CABO DURANTE EL PROCEDIMIENTO.

### 8.1.-Visitas a las instalaciones del Instituto (obligatoria).

Se llevará a cabo el **08 de marzo de 2018 a las 13:00 horas**, siendo obligatorio para los licitantes interesados en participar.

Los licitantes participantes deberán presentar en hoja membretada de la empresa, el anexo "constancia de visita a las instalaciones del INIFED" en original dentro de su propuesta, mismo que a continuación se adjunta.

**ANEXO  
CONSTANCIA DE VISITA A LAS INSTALACIONES DEL INIFED**

UNIDAD: \_\_\_\_\_

FECHA DE LA VISITA: \_\_\_\_\_

CON ESTA FECHA SE HACE CONSTAR LA VISITA AL INSTITUTO POR LA EMPRESA: \_\_\_\_\_

COMO SEGUIMIENTO AL SISTEMA ESTABLECIDO PARA EL CONCURSO POR LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.

ASIMISMO, LA EMPRESA QUEDA ENTERADA DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CONDICIONES BAJO LAS CUALES ANALIZARA Y PRESENTARA SUS PROPUESTAS DE CONCURSO Y CONOCE TODOS LOS FACTORES QUE AFECTEN EL COSTO DE LAS MISMAS.

POR EL INIFED

LA EMPRESA

\_\_\_\_\_  
NOMBRE:

\_\_\_\_\_  
NOMBRE:



**INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA**  
**GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**  
**SUBGERENCIA DE MATERIALES Y SERVICIOS**  
 LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE TIPO MIXTA NÚMERO: LA-011MDE001-E51-2018 A PLAZOS RECORTADOS  
 RELATIVO AL SERVICIO DE COMEDOR INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL DEL INIFED.  
**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN**

**8.2.- Junta de Aclaraciones**

**a) Recepción de preguntas.**

Con el objeto agilizar la captura de los cuestionamientos sobre la interpretación del contenido de la convocatoria y sus anexos, el INIFED recibirá preguntas, hasta el 08 de marzo de 2018 hasta las 17:00 horas, por los siguientes medios:

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante. Dicho formato deberá contener la siguiente estructura:

CIUDAD DE MÉXICO, A \_\_\_ DE 2018

**GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
 PRESENTE.**

**NOMBRE DEL LICITANTE:**

**DIRECCIÓN:**

**TELÉFONOS Y FAX:**

**EMAIL:**

**NOMBRE DEL REPRESENTANTE:**

**DIRECCIÓN:**

**TELÉFONOS Y FAX:**

**EMAIL:**

**PERSONA MORAL**

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, DE LA EMPRESA DENOMINADA \_\_\_\_\_ SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL DE FECHA \_\_\_\_\_ OTORGADO ANTE NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ (CIUDAD EN QUE SE OTORGÓ) \_\_\_\_\_ Y QUE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO EL NÚMERO \_\_\_\_\_ DEL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DE \_\_\_\_\_ (LUGAR EN QUE SE EFECTUÓ EL REGISTRO) \_\_\_\_\_, QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERME POR SÍ O POR MI REPRESENTADA Y MANIFIESTO QUE ES DE MI INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE TIPO MIXTA NO. \_\_\_\_\_.

**PERSONA FÍSICA**

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, \_\_\_\_\_ (NOMBRE DE LA PERSONA) CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES \_\_\_\_\_ Y SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA EXPEDIDA POR EL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL CON NÚMERO DE FOLIO \_\_\_\_\_ Y NÚMERO DE CREDENCIAL \_\_\_\_\_, CON AÑO DE REGISTRO \_\_\_\_\_ Y CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN \_\_\_\_\_ Y MANIFIESTO QUE ES DE MI INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA DE CARACTER NACIONAL TIPO MIXTA NO. \_\_\_\_\_:

**I.- PREGUNTAS ADMINISTRATIVAS:**

NÚMERO	NUMERAL CONVOCATORIA	INCISO	PÁGINA	PREGUNTA

**II.- PREGUNTAS TÉCNICAS:**

NÚMERO	NUMERAL CONVOCATORIA	INCISO	PÁGINA	PREGUNTA

EN EL ENTENDIDO, DE QUE DE NO MANIFESTARME CON VERACIDAD, ACEPTO QUE ELLO SEA CAUSA DE LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES:

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
 (NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

La solicitud podrá presentarla de la siguiente manera y **preferentemente** en formato de Word:

- A través de medios electrónicos, se recibirán por medio de los correos electrónicos; [srubi@inifed.gob.mx](mailto:srubi@inifed.gob.mx); [hrodriguez@inifed.gob.mx](mailto:hrodriguez@inifed.gob.mx); [gocampo@inifed.gob.mx](mailto:gocampo@inifed.gob.mx); [gcovarrubias@inifed.gob.mx](mailto:gcovarrubias@inifed.gob.mx).
- De manera presencial, se recibirán en la Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicado en el sótano del domicilio de la Convocante, preferentemente acompañadas de un CD con el archivo correspondiente.



**INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA**  
**GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**  
**SUBGERENCIA DE MATERIALES Y SERVICIOS**  
LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE TIPO MIXTA NÚMERO: LA-011MDE001-E51-2018 A PLAZOS RECORTADOS  
RELATIVO AL SERVICIO DE COMEDOR INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL DEL INIFED.  
**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN**

Cuando el escrito de interés no sea presentado junto con la solicitud de aclaraciones y sea presentado posteriormente o en el Acto, el licitante solo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que la Convocante emite en la Junta de Aclaraciones.

En la solicitud de aclaraciones deberá indicar de manera clara el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las aclaraciones que no cumplan con este requerimiento, se desecharán.

**b) Fecha y lugar del Acto.**

El acto de Junta de Aclaraciones, se llevará a cabo en las instalaciones del INIFED, el **09 de marzo de 2018 a las 17:00 horas**, en dicho acto se resolverán en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la Convocatoria, sujetándose a lo siguiente:

El registro de los licitantes participantes iniciará el mismo día del evento a partir de las 16:40 horas, en la recepción de planta baja del inmueble citado del INIFED; el personal que para el efecto designe la Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales los conducirá al lugar donde se celebrará el acto.

El registro de los licitantes participantes iniciará el mismo día del evento con veinte minutos de anticipación, en la Sala del inmueble del INIFED; el personal que para el efecto designe la Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales los conducirá al lugar donde se celebrará el acto, sujetándose a lo siguiente:

- a) La asistencia de los licitantes es optativa.
- b) Se levantará un acta donde se harán constar los cuestionamientos formulados y las respuestas correspondientes. La falta de firma de algún licitante no le resta validez o efectos a la misma.
- c) En la junta de aclaraciones, la convocante podrá modificar aspectos contenidos en la Convocatoria, siempre y cuando estos no impliquen la sustitución o variación sustancial de la adquisición convocada originalmente, o bien, en la adición de otros de distintos rubros.
- d) Cualquier modificación a la Convocatoria derivada de la junta de aclaraciones, formará parte de la Convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

Una vez concluido el acto, para efectos de notificación a los Licitantes, se entregará copia del acta a los asistentes, así mismo se fijará un ejemplar del acta, en el tablero de avisos ubicado en el vestíbulo del domicilio de la Convocante, a partir de la conclusión del acto y hasta por 5 (cinco) días hábiles posteriores al mismo.

Una vez concluido el acto, para efectos de notificación a los Licitantes, se entregará copia del acta a los asistentes, así mismo se fijará un ejemplar del acta, en la entrada del domicilio de la Convocante, a partir de la conclusión de acto y hasta por 5 (cinco) días hábiles posteriores al mismo.

**8.3.- Visita a las instalaciones de las empresas. (Obligatoria)**

El Instituto llevará a cabo visita a las instalaciones del proveedor donde se elaboraran los alimentos el **13 de marzo de 2018 a partir de las 09:30 horas. (Domicilio que manifiesten en su escrito).**

El objeto de llevar a cabo la visita a las instalaciones de los licitantes, es para corroborar las condiciones que imperan y la capacidad (equipo de procesamiento) para la elaboración y preparación de los alimentos para 240 comidas, así como el lugar donde se encuentra ubicada. **Nota: solo se visitaran las empresas que hayan asistido a la visita a este Instituto.**

Por lo tanto cada empresa deberá manifestar el domicilio a donde el INIFED realizara la visita.

Sólo podrán presentar propuestas TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, aquellas empresas a las que el INIFED haya realizado la visita.

**8.4.- Degustación de menú.**

El objeto de la degustación del menú, es para identificar que los alimentos sean de buena calidad, así como verificar la presentación, nutrición y sabor.

Los licitantes participantes (TODOS) deberán proporcionar al Instituto para el **14 de marzo de 2018 a las 12:00 horas**, los siguientes menús para 20 a 30 personas cada uno (personal ejecutivo del INIFED y usuario del comedor), el cual no tendrá costo alguno para el Instituto:

<b>SOPA Ó CONSOME</b>	Sopa de cebolla.
<b>SOPA SECA Ó VERDURAS</b>	Crema de queso.
<b>ENSALADA</b>	Del mediterráneo.
<b>GUISADOS</b>	Corazón de filete de res.
	Pescado en costra de frutas secas.
<b>OPCIÓN VEGETARIANA</b>	Torta de verduras.



**INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA**  
**GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**  
**SUBGERENCIA DE MATERIALES Y SERVICIOS**  
LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE TIPO MIXTA NÚMERO: LA-011MDE001-E51-2018 A PLAZOS RECORTADOS  
RELATIVO AL SERVICIO DE COMEDOR INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL DEL INIFED.  
**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN**

<b>OPCIÓN FUERA DEL MENÚ</b>	Pechuga asada.
<b>FRIJOLES</b>	Frijoles charros.
<b>PAN / TORTILLA</b>	Pan integral /Tortilla.
<b>SALSA</b>	Salsa verde con cilantro.
<b>POSTRE</b>	Flan y/o mousse.
<b>AGUA</b>	Agua de fruta natural endulzada y la misma agua sin endulzante.

**Nota:** Deberán acompañar junto con el menú, pan y tortillas las cuales tendrán que estar calientes, ambos productos en buen estado y elaboradas el día en que se sirvan.

#### 8.5. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

##### a) Requisito para intervenir durante el acto.

Para intervenir en el Acto de presentación y Apertura de Proposiciones, bastará que el que participe como Licitante **presente un escrito libre en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que el que asiste al acto en su representación, cuenta con facultades suficientes para asumir por sí mismo, obligaciones en nombre y representación del Licitante**, debiendo describir los datos de los instrumentos en donde se le otorgan tales facultades; sin que sea necesario acreditar documentalmente su personalidad jurídica.

Las personas que únicamente acudan a entregar las propuestas de licitantes, sin haberse identificado o acreditado su representación para intervenir en el Acto, solo podrán participar durante el desarrollo del mismo, en carácter de oyente.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación pública hasta su conclusión.

##### b) Fecha y lugar del Acto.

El acto se llevará a cabo en las instalaciones del INIFED, el **15 de marzo de 2018 a las 10:30 horas**.

El registro de los licitantes participantes iniciará el mismo día del evento con treinta minutos de anticipación, en la Sala del inmueble del INIFED; el personal que para el efecto designe la Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales los conducirá al lugar donde se celebrará el acto

La presentación y apertura de proposiciones, se sujetarán a lo siguiente:

- A partir de la hora señalada para el inicio del Acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso al lugar a ningún Licitante, observador o servidor público ajeno al mismo. Y se registrará la asistencia de los presentes. Se recomienda presentarse media hora antes de que inicie dicho evento.
- En punto de la hora, se dará inicio a la recepción de las proposiciones en sobre cerrado y se procederá a su apertura presencial, haciéndose constar la documentación presentada mediante la **Constancia de Recepción**, sin que ello implique la evaluación de su contenido. Se entregará copia de este documento a cada uno de los licitantes, y se asentará su recepción en el Acta.
- Se dará lectura en voz alta al costo, de cada una de las propuestas.
- De entre los licitantes que asistan, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que preside el Acto, rubriquen las partes relativas al Anexo No. 1 "ANEXO TÉCNICO" y la oferta económica de cada una de las propuestas presentadas. En caso de que no envíen las propuestas presenciales anexo por archivo, el evento entrara en receso, para incorporar las propuestas presenciales de los proveedores.
- Una vez realizado lo anterior, se procederá a la apertura de las propuestas enviadas a través del sistema CompraNet, las cuales se revisarán de manera cuantitativa mediante una lista de verificación de cada uno de los anexos.
- Los anexos de las propuestas enviadas a través de dicho sistema y que se imprimirán para su firma y rubrica, son: El Anexo1, "ANEXO TÉCNICO" y la Propuesta Económica.
- Se levantará el Acta, misma que servirá de constancia de la celebración del acto, en la que se harán constar las proposiciones presenciales y electrónicas y el importe total de las propuestas económicas de cada uno de los licitantes; En el Acta se indicará el lugar y hora en que se dará a conocer el fallo de la Licitación, mismo que podrá ser diferido en términos del artículo 35 fracción III de la Ley.
- El Acta será firmada por los asistentes, la falta de firma de algún licitante no le resta validez o efectos a la misma.

Una vez concluido el acto, para efectos de notificación a los Licitantes, se entregará copia simple a los asistentes, así mismo se fijará un ejemplar, en el pizarrón de avisos, ubicado en el vestíbulo del domicilio de la Convocante, tal documento estará disponible por cinco días hábiles, contados a partir de su emisión.

En caso de que se difiera la fecha de fallo asentada en el acta, se notificará a los Licitantes por escrito.



INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA  
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
SUBGERENCIA DE MATERIALES Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE TIPO MIXTA NÚMERO: LA-011MDE001-E51-2018 A PLAZOS RECORTADOS  
RELATIVO AL SERVICIO DE COMEDOR INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL DEL INIFED.

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN

#### 8.6. Acto de Fallo.

El acto se llevará a cabo en junta pública, a la que podrán asistir los licitantes que hubieran presentado proposición, en las instalaciones del INIFED, el **16 de marzo de 2018 a las 17:00 horas**, donde se darán a conocer los siguientes aspectos:

El registro de los licitantes participantes iniciará el mismo día del evento con treinta minutos de anticipación, en la Sala del inmueble del INIFED; el personal que para el efecto designe la Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales los conducirá al lugar donde se celebrará el acto

- a) La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, **expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación**, indicando los puntos de la Licitación que en cada caso se incumplan;
- b) La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones; se presumirá la solvencia de las mismas, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno;
- c) Cuando se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, anexando el cálculo correspondiente.
- d) Nombre del licitante a quien se adjudica el contrato, **indicando las razones que motivaron la adjudicación**, de acuerdo a los criterios previstos en la Licitación, así como la indicación de los partidas y del importe total adjudicado.
- e) Fecha, lugar y hora para la firma del contrato; y
- f) Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rijan al INIFED. Así como el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.

En caso de que se declare desierta la Licitación, se señalarán en el fallo las razones que lo motivaron.

Se levantará el acta respectiva, misma que firmarán los asistentes a quienes se entregará una copia de la misma y se pondrá a disposición de los que no hayan asistido, en la Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales, en el domicilio de la Convocante. La falta de firma de alguno de los licitantes no le resta validez o efectos a la misma.

Una vez concluido el acto, para efectos de notificación a los Licitantes, se entregará copia del acta a los asistentes, así mismo se fijará un ejemplar, en el tablero de avisos, ubicado en el vestíbulo del domicilio de la Convocante durante 5 (cinco) días hábiles así mismo estará disponible en la dirección electrónica [www.compraNet.gob.mx](http://www.compraNet.gob.mx).

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el mismo.

*En caso de errores mecanográficos o de cálculo en el acta de fallo, es decir, equivocaciones de forma o de carácter aritmético, que ameriten ser modificados, podrán ser subsanados por la propia Convocante siempre y cuando: El error no afecte el resultado de la evaluación realizada por la Convocante. Haya sido detectado dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del fallo. No se haya firmado el contrato.*

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley.

Una vez concluido el Acto de Fallo, los Licitantes deberán entregar a la Convocante el cuestionario de Evaluación del Procedimiento, debidamente requisitado.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo de conformidad con el art. 37 de la LAASSP.

#### 9. DATOS DE LA AUTORIDAD EN DONDE SE RECIBIRÁN INCONFORMIDADES.

Los licitantes podrán presentar inconformidades por los actos relacionados con este procedimiento de Licitación, dentro de los seis días hábiles, de aquel en que se hubiese celebrado, directamente en las Oficinas de la Secretaría de la Función Pública, ubicadas en Avenida Insurgentes Sur número 1735, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Delegación Benito Juárez, Ciudad de México, o bien en el Órgano Interno de Control en el INIFED, ubicado en el primer piso del domicilio de la Convocante.

#### 10. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA.

##### 10.1 Suspensión temporal de la Licitación.

Se podrá suspender temporalmente la Licitación, siempre y cuando se cause perjuicio al interés social o se contravengan disposiciones de orden público. La determinación de la suspensión deberá decretarse por Autoridad Competente, cuando se advierta que existan o pudieren existir actos contrarios a las disposiciones de la Ley o a las que de ella deriven, o bien, que de continuarse con el procedimiento de contratación pudiera producirse daños o perjuicios al INIFED En estos casos se avisará, por escrito, a los involucrados. Si desaparecen las causas que motivaron la suspensión temporal de la Licitación, se reanuda la misma, previo aviso por escrito a los involucrados.



INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA  
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
SUBGERENCIA DE MATERIALES Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE TIPO MIXTA NÚMERO: LA-011MDE001-E51-2018 A PLAZOS RECORTADOS  
RELATIVO AL SERVICIO DE COMEDOR INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL DEL INIFED.

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN

### 10.2 Cancelación de la Licitación.

Se podrá cancelar la Licitación en los siguientes casos:

- a) Caso fortuito o de fuerza mayor.
- b) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad del servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia Convocante.

Cuando se cancele la Licitación, se avisará por escrito a todos los involucrados y se precisarán los motivos de la decisión.

No será procedente contra la cancelación recurso alguno, sin embargo los licitantes podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la LAASSP y Numeral 9 de la presente convocatoria.

Salvo las cancelaciones por caso fortuito o de fuerza mayor, la convocante cubrirá a los licitantes los gastos no recuperables que, en su caso, procedan en términos de lo dispuesto en el Reglamento.

### 10.3 Licitación desierta.

La Licitación, se declarará desierta en los siguientes casos:

- a) Cuando no se presente ninguna propuesta en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- b) Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o los precios no resulten aceptables.
- c) Cuando ninguna de las proposiciones técnicas no cumplan con los 45 puntos como mínimo, señalados en la evaluación de las proposiciones.
- d) Cuando las proposiciones económicas presentadas, rebasen el presupuesto autorizado para el servicio previa verificación de que los precios son aceptables y no se cuente con recursos para cubrir el faltante, aún con la reducción prevista en el artículo 46 fracción VI del Reglamento.

### 11. Contrato.

Se adjudicará un contrato, considerando un **mínimo de 40,000** y un **máximo de 60,000** comensales que comprende el periodo del servicio **del 20 de marzo al 31 de diciembre de 2018**, contemplando un consumo diario mínimo de 180 y máximo de 240 comidas, de conformidad con el Art. 47 de la Ley.

El Licitante que resulte adjudicado, deberá entregar previo a la firma del contrato, original o copia certificada para su cotejo y copia simple para su archivo, de los documentos siguientes:

- a) Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (Personas físicas y morales).
- b) Acta constitutiva y última reforma, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio (Personas morales).
- c) Poder general para actos de administración o de dominio o poder especial para suscribir contratos o pedidos, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio (Personas morales y en su caso, personas físicas).
- d) Comprobante de domicilio fiscal (Personas físicas y morales).
- e) Identificación oficial (Personas físicas y del Representante Legal en el caso de personas morales).
- f) Acta de nacimiento (persona física).
- g) Entrega de carta del SAT, 32D.
- h) Mensualmente pago del IMSS.
- i) Cuestionario de evaluación del procedimiento. **Anexo 19.**

El Licitante que resulte ganador y la Convocante, formalizarán el contrato **Anexo No. 14**, el **16 de marzo de 2018 a las 18:00 horas**, en la Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en el sótano del domicilio de la Convocante.

Si el licitante no firma el contrato en la fecha establecida, por causas imputables a él mismo, se tendrá por no aceptado y se procederá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, a adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja siempre y cuando la oferta no rebase el 10% respecto de la proposición originalmente ganadora de conformidad con lo asentado en el fallo. Asimismo, el licitante que no firme el contrato por causas imputables al mismo, será sancionado por la SFP en los términos de la Ley.



**INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA  
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
SUBGERENCIA DE MATERIALES Y SERVICIOS**

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE TIPO MIXTA NÚMERO: LA-011MDE001-E51-2018 A PLAZOS RECORTADOS  
RELATIVO AL SERVICIO DE COMEDOR INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL DEL INIFED.

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN**

**Gestión relacionada con el contrato.**

Las cuestiones relativas a la firma del contrato, entrega de documentación para firma del mismo, presentación de garantía de cumplimiento, aplicación de penas convencionales, solicitud de prórrogas, trámites documentales previos distintos a la entrega de factura, etc., se atenderán en la Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales de EL INIFED ubicada en el domicilio de la convocante.

**12 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO E INCREMENTO DEL MONTO.**

El plazo de ejecución del servicio será a partir del **20 de marzo de 2018**, hasta por el término de ampliación, en su caso a que alude el artículo 52 de la Ley. El servicio prestado solo será en días hábiles (lunes a viernes).

El contrato que se derive de esta licitación, podrá ser modificado sin tener que recurrir a la celebración de una nueva Licitación en la vigencia y/o por el monto, previo acuerdo de voluntades, siempre y cuando las modificaciones no rebasen, en conjunto, el 20% del monto del contrato y el precio del servicio sea igual al pactado de origen.

La modificación se formalizará por escrito por el servidor público que lo haya hecho en el contrato o quien lo sustituya o este facultado para ello, así como por el Representante o Apoderado Legal del proveedor.

**12.1 Condiciones de pago.**

El pago se efectuará a precio fijo, en moneda nacional, a la entrega de los servicios, a mes vencido, previa validación de entera satisfacción y aceptación de entregables por parte del Departamento de Contratos y Servicios de EL INIFED, la cual enviará el oficio de instrucción de pago a la Gerencia de Recursos Materiales y Servicios de "EL INIFED", para el pago mediante transferencia electrónica bancaria, a través del sistema de contabilidad y presupuesto (SICOP).

La factura deberá contener, además de los requisitos fiscales, la fecha, el número del contrato, el concepto o descripción genérica, unidad de medida, cantidad, el precio unitario, subtotal, IVA y total, de acuerdo al anexo de esta convocatoria, incluyendo las modificaciones de la junta de aclaraciones en su caso.

En el caso de que la factura entregada por el proveedor para su pago, presente errores o deficiencias, dentro de los 3 días hábiles siguientes al de la recepción de la factura, se informará por escrito al proveedor las deficiencias que deba corregir. El período que transcurra a partir del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones, no se computarán para efectos de plazo para efectuar el pago.

El plazo para efectuar el pago, será dentro de los 20 días naturales siguientes contados a partir de la presentación de la documentación antes señalada.

El pago se realizará preferentemente a través de transferencia electrónica bancaria a través del sistema SICOP, para lo cual, el proveedor deberá entregar una constancia ORIGINAL de la institución financiera sobre la existencia de la cuenta de cheques abierta a nombre del beneficiario, que incluya el número de cuenta, así como la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) con 18 posiciones, o copia del último Estado de Cuenta.

"EL INIFED" entregará a "el proveedor" la información relativa al programa de cadenas productivas que NAFIN le proporcione, así como la solicitud para su afiliación al mismo. Una vez recibida la factura, "EL INIFED" contará con un plazo máximo de 15 (quince) días naturales para registrarlo en cadenas productivas. Dicho plazo quedará comprendido dentro de los 20 (veinte) días naturales previstos en el artículo 51 de la LAASSP.

"El proveedor" no podrá exigir a "EL INIFED", mayor retribución por ningún concepto que los previamente autorizados señalados en la cláusula segunda de este contrato y a entera satisfacción de "EL INIFED".

**12.2 Procedimiento de verificación.**

El seguimiento se llevará a cabo por el Departamento de Contratos y Servicios del INIFED, verificando que no se hayan reportado faltantes en la prestación del servicio. En el supuesto de incumplimiento de alguna de sus características y/o especificaciones, dicho Departamento, reportará de inmediato a la Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales, para que a través de esta Gerencia, se notifique al proveedor de las supuestas causas de incumplimiento y se corrijan en un plazo no mayor a 5 días hábiles, a partir de que reciba el reporte por cualquier vía.

**13 Penas convencionales.**

De acuerdo al anexo 1, anexo técnico.

**Deductivas.**

De acuerdo al anexo 1, anexo técnico.



#### **14 Gestión relacionada con el contrato.**

Las cuestiones relativas a la firma del contrato, entrega de documentación para firma del mismo, presentación de garantía, aplicación de penas convencionales, solicitud de prórrogas, trámites documentales previos distintos a la entrega de factura, etc., se atenderán en la Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales del INIFED ubicada en el domicilio de la convocante.

El seguimiento para la aceptación de los servicios, se efectuará por parte del INIFED.

#### **15 Verificación de cumplimiento a obligaciones fiscales, mediante opinión del SAT.**

En cumplimiento al numeral 4, inciso 6 de esta licitación y a la reforma al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y en particular la regla 2.1.27.Resolución Miscelánea Fiscal para 2018, relativo al "Procedimiento que debe observarse para contrataciones con la Federación y entidades federativas", el Licitante que resulte adjudicado, deberá presentar como requisito para la firma del contrato, el "acuse de recepción", con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión prevista en la regla 2.1.28.de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2018. En dicha consulta deberán incluir las siguientes direcciones de correos electrónicos, hrodriguez@inifed.gob.mx, y a efecto de que el SAT, emita "el acuse de respuesta" correspondiente.

Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2018, para contratos que exceda el monto de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato y de los que estos últimos subcontraten, les presenten documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, o bien, generarlo a través de la aplicación en línea que para estos efectos le proporcione el SAT, siempre y cuando firme el acuerdo de confidencialidad con el SAT.

En la siguiente dirección electrónica, podrá realizar la Solicitud de Opinión:  
[http://www.sat.gob.mx/informacion\\_fiscal/tramites/opinion\\_cumplimiento/Paginas/ficha\\_1\\_cff.aspx](http://www.sat.gob.mx/informacion_fiscal/tramites/opinion_cumplimiento/Paginas/ficha_1_cff.aspx)

No se requerirá la solicitud de opinión al SAT en el caso de ampliación de contratos o pedidos.

La formalización del contrato deberá llevarse a cabo en los plazos establecidos, y en ningún caso quedará supeditada a la emisión de la opinión del SAT.

Si previo a la formalización del contrato, se recibe del SAT el "acuse de respuesta" de la solicitud en el que se emita una opinión en sentido negativo o desfavorable sobre las obligaciones fiscales de la persona que resultó adjudicada, la Convocante se abstendrá de formalizarlo.

En caso de actualizarse el supuesto arriba previsto, se dará aviso a la SFP, para que actúe de conformidad con la Ley de la materia, por no haberse formalizado el contrato por causas imputables al proveedor y la adjudicación se hará a favor de la siguiente proposición más baja, siempre y cuando no rebase el 10% sobre la proposición adjudicada originalmente.

En el supuesto de que el SAT emita respuesta en sentido negativo o desfavorable para la persona física o moral con quien ya se formalizó un contrato, dicha persona y El INIFED deberán cumplirlo hasta su terminación, por lo tanto la presunta omisión en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales no será motivo para retener pagos debidamente devengados, ni para terminar anticipadamente o rescindir administrativamente el contrato.

#### **16 Garantía y prórrogas.**

El Proveedor se obliga a constituir una garantía del contrato a favor del Instituto a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma de este instrumento, por un importe del 10% del monto del mismo, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA). La garantía podrá constituirse mediante fianza expedida por una Institución Afianzadora legalmente autorizada para tal efecto.

La póliza deberá contener las siguientes declaraciones expresas por parte de la Afianzadora:

- "Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato".
- "Que la fianza garantiza el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones más 10 (diez) meses contados a partir de la recepción total de los servicios a satisfacción del INIFED, por los defectos y vicios ocultos de la calidad de los servicios, así como de cualquier responsabilidad en que hubiera incurrido el fiado.
- "Que la fianza únicamente podrá ser cancelada si se cuenta con la constancia de Cumplimiento total de Obligaciones Contractuales, misma que se otorgará mediante escrito por el representante del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa que tenga facultades para ello.
- "Que la Fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la sustanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del periodo principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia"



INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA  
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
SUBGERENCIA DE MATERIALES Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE TIPO MIXTA NÚMERO: LA-011MDE001-E51-2018 A PLAZOS RECORTADOS  
RELATIVO AL SERVICIO DE COMEDOR INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL DEL INIFED.

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN

- *“Esta institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución a las disposiciones que prevén los artículos 93, 94, 95 BIS y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas. Asimismo, esta afianzadora renuncia a lo establecido en el artículo 119 de la Ley antes citada.*

En caso de modificación del contrato, por ampliación al plazo de entrega o monto del mismo, el proveedor deberá obtener la modificación de la garantía.

Se hará efectiva la garantía cuando el Proveedor incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo que se encuentren estipuladas en la invitación, sus modificaciones y del contrato que de ellas se derive. En caso de que los servicios no fueran prestados o estar incompletos, se hará efectiva la garantía por el monto total de la misma.

En caso de no cumplir con la presentación de esta garantía dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato se actuará de acuerdo a lo establecido en el Artículo 54 de la LAASSP.

El INIFED a través de la Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales no otorgará prórrogas, salvo por caso fortuito o de fuerza mayor, a solicitud expresa del proveedor, siempre y cuando se acredite la salvedad y se restablezcan las condiciones para que el proveedor pueda cumplir con las obligaciones a su cargo. Por causas atribuibles a la Convocante, no se requerirá de solicitud expresa del proveedor.

#### 16.1 Garantía de los servicios.

El licitante deberá manifestar por escrito, bajo protesta de decir verdad, que en caso de ser adjudicado se compromete a garantizar los servicios, por un período mínimo de 12 (doce) meses a partir de la recepción final de los servicios.

Asimismo, se especifica que el proveedor se compromete a garantizar la entrega de los servicios contra defectos y/o vicios ocultos, así mismo asumirá cualquier responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados de conformidad con lo previsto por el segundo párrafo del Artículo 53 de la LAASSP.

#### 16.2 Cesión de derechos.

El proveedor, bajo ninguna circunstancia podrá ceder los derechos y obligaciones del contrato, en forma parcial o total, a favor de otra(s) persona(s), ya sea de manera verbal o escrita, que con motivo de la presente Licitación se otorgue, salvo los derechos de cobro, previo consentimiento, por escrito, del INIFED.

#### 16.3 Terminación anticipada del contrato.

Una vez formalizado el contrato, conforme al artículo 54 Bis de la LAASSP y 102 del Reglamento, podrá darse por terminado anticipadamente cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la SFP. En estos supuestos el INIFED reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

#### 16.4 Rescisión del contrato.

El INIFED a través de las áreas correspondientes, podrá rescindir administrativamente el contrato, sin responsabilidad alguna para El INIFED, entre otras, por alguna de las siguientes causas:

- a) Con motivo de negligencia, dolo o mala fe de **“EL PROVEEDOR”** en la contratación del servicio, o en los supuestos que no corrija, modifique, sustituya, ejecute y/o complemente los servicios que **“EL INIFED”** no acepte y que por deficiente se le hayan rechazado.
- b) Si la aplicación acumulada de las penas convencionales y/o deducciones llegan a representar el **20% (veinte por ciento)** del monto del servicio objeto del presente instrumento.
- c) Si **“EL INIFED”** detecta anomalías en la calidad, o cualquier otro aspecto de relevancia en la prestación del servicio, se levantará un acta donde se harán constar los hechos posteriormente **“EL INIFED”** evaluará si la irregularidad motivará algún problema en su operación y podrá rescindir el contrato, sin que exista responsabilidad de cubrir el importe de los servicios que no se hubieran realizado por parte de **“EL PROVEEDOR”**.
- d) Si **“EL PROVEEDOR”** no cumple con el servicio objeto de este contrato conforme a lo establecido en el mismo y en el Anexo 1
- e) Si **“EL PROVEEDOR”** sin motivo justificado, deja de acatar las indicaciones impartidas por la Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales.
- f) Si **“EL PROVEEDOR”** cede a terceras personas los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, excepto los derechos de cobro, ya sean los correspondientes a una parte o a la totalidad de los mismos, en este caso deberá existir previa autorización de **“EL INIFED”**.



INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA  
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
SUBGERENCIA DE MATERIALES Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE TIPO MIXTA NÚMERO: LA-011MDE001-E51-2018 A PLAZOS RECORTADOS  
RELATIVO AL SERVICIO DE COMEDOR INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL DEL INIFED.

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN

- g) Si “EL PROVEEDOR” no da a “EL INIFED”, las facilidades y datos necesarios para la supervisión de los servicios materia de este contrato.
- h) Por no sujetarse estrictamente a lo establecido en los lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen la Ley, su Reglamento y demás disposiciones reglamentarias en vigor.
- i) Si “EL PROVEEDOR” abandona por cualquier motivo o suspende de manera injustificada los servicios materia del presente contrato.
- j) En general por cualquier otra causa imputable a “EL PROVEEDOR” de incumplimiento a cualquiera de las obligaciones consignadas a su cargo, en este contrato y anexo(s) respectivo(s), “EL INIFED” podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo, aplicando en su caso las penas convencionales, o bien, declarar administrativamente la rescisión del contrato.

Para este propósito, “EL INIFED” aplicará el procedimiento siguiente:

En el supuesto de iniciar el procedimiento de rescisión del contrato El INIFED le notificará al Proveedor, por escrito, el incumplimiento en que haya incurrido y el inicio de la rescisión, contando ésta última con un término de cinco días hábiles contados a partir de que reciba la notificación, para que exponga por escrito, lo que a su derecho convenga y aporte en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, EL INIFED, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el Proveedor, determinará de manera fundada y motivada si resulta procedente o no rescindir el contrato y le comunicará por escrito dicha determinación dentro de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se haya agotado el término a que se refiere el párrafo precedente.

En el supuesto de que se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar EL INIFED por concepto de la prestación del servicio hasta el momento de la rescisión.

#### 17 Devolución de proposiciones.

Las proposiciones desechadas durante la Licitación, serán devueltas a los licitantes que lo soliciten por escrito. El plazo para la devolución de dichas proposiciones, iniciará una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo, salvo que exista alguna instancia de inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones se conservarán hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes, una vez agotados dichos términos, la Convocante procederá a su devolución. Para lo anterior, el Licitante deberá presentar por escrito en hoja con membrete su petición, firmada por el representante o apoderado legal del mismo.

En caso de no haberse solicitado la devolución dentro de este plazo, la Convocante podrá proceder a su destrucción.

#### 18 Solicitud de información y verificación por parte de la SFP.

La SFP y el OIC, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen, podrán solicitar a los proveedores información y/o documentación relacionada con el procedimiento de contratación o el contrato derivado de la Licitación Pública de Carácter Nacional de Tipo Mixta No. LA-011MDE001-E51-2018. Para estos efectos, el proveedor deberá proporcionar la información y documentación que en su momento le requieran dichas autoridades.

#### 19 Información confidencial.

En términos de los artículos 113 al 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el Trigésimo Sexto, inciso II, de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, los licitantes deberán presentar una manifestación por escrito, en la cual informarán al INIFED, sobre la que consideran clasificada como reservada o comercial reservada y los datos personales que requieran de su consentimiento para su difusión, distribución o comercialización en términos de la Ley de la materia.

Para el caso de ser omisos se considerará que no existe objeción por publicar cualquier dato o información personal que los relacione durante el procedimiento de contratación, y en su caso, con motivo de la formalización del contrato, siempre y cuando no se contravengan los citados Lineamientos y los Lineamientos de Protección de Datos Personales.

#### 20 Sanciones.

El proveedor a quien se hubiere adjudicado el contrato como resultado de este procedimiento, si por causas imputables a él, la operación no se formaliza dentro del plazo señalado. Será sancionado pudiendo el INIFED adjudicar el contrato al proponente que haya presentado la segunda proposición solvente más baja, siempre y cuando no rebase el diez de la puntuación y conforme a lo asentado en el dictamen que emita el INIFED y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la postura que inicialmente hubiere resultado ganadora, en todo caso, no sea superior al diez por ciento.



**INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA  
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
SUBGERENCIA DE MATERIALES Y SERVICIOS**

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE TIPO MIXTA NÚMERO: LA-011MDE001-E51-2018 A PLAZOS RECORTADOS  
RELATIVO AL SERVICIO DE COMEDOR INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL DEL INIFED.

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN**

Los servidores públicos que infrinjan las disposiciones establecidas en esta convocatoria serán sancionados de conformidad con lo que establece la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

**21 Procedimiento de Conciliación.**

Por desacuerdos derivados del cumplimiento de los contratos, los proveedores o el INIFED, podrán presentar ante la SFP o a través de su Órgano Interno de Control, la solicitud de conciliación, para que en audiencia con las partes, se concilie sobre el conflicto planteado.

**22 Jurisdicción.**

Para resolución de controversias, sobre la interpretación, ejecución y cumplimiento del contrato, las partes manifiestan que están de acuerdo en someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, con renuncia a cualquier competencia que por razón de sus domicilios presentes o futuros o por otras circunstancias que pudiera corresponderles.

**A T E N T A M E N T E**

**LIC. SALVADOR MAURICIO RUBÍ CARDENAS  
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
Ciudad de México, a 06 de marzo de 2018.**



**ANEXO 1**  
**ANEXO TÉCNICO”**  
**Contratación del Servicio de Comedor Institucional 2018**

**I.- CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO EN EL COMEDOR OPERATIVO DEL EDIFICIO DE OFICINAS CENTRALES.**

Para el presente Anexo Técnico, se entenderá por **“Departamento de Contratos y Servicios”**, adscrito a la Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales que llevará a cabo la supervisión del servicio.

El presente anexo, será para celebrar un contrato abierto de conformidad con el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Con la finalidad de proporcionar el Servicio del Comedor del INIFED de manera óptima, se emite el presente Anexo 1, Anexo Técnico, el cual contiene los requisitos que deberán cumplir los licitantes participantes interesados en proporcionar este servicio.

Los **licitantes participantes** deberán considerar dentro de su propuesta técnica el siguiente alcance. El omitir cualquiera de los puntos mencionados en el presente Anexo 1, Anexo Técnico, será motivo de desechamiento.

Ninguna de las condiciones establecidas en estas especificaciones, así como en las proposiciones que se presenten podrá ser negociadas.

**1.- CONCEPTO 1 COMEDOR OPERATIVO.**

**“EL PROVEEDOR”** proporcionará el Servicio de provisión y elaboración de alimentos para los trabajadores en el comedor Institucional del **“EL INIFED”** conforme al siguiente apartado:

INMUEBLE:	DOMICILIO	TIPO DE SERVICIOS Y HORARIOS:
COMEDOR INSTITUCIONAL	MARGARITAS 376, COL. FLORIDA, DELG. ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01030, EN LA CIUDAD DE MÉXICO	<b>COMIDA PARA LLEVAR:</b> DE 14:00 A LAS 16:30 HORAS <b>SERVICIO EN EL COMEDOR:</b> DE 14:30 A LAS 16:30 HORAS

**“EL INIFED”**, señala que no cuenta con una cocina equipada para prestar el servicio de alimentos, sin embargo **“EL PROVEEDOR”** instalara el equipo necesario para prestar el servicio de alimentos.

**“EL PROVEEDOR”** adjudicado proporcionará los equipos de cocina necesarios para equipar la cocina y prestar el servicio de alimentos como mínimo:

- Estufones con 4 hornillas cada uno.
- 1 extractor o campana extractora o las que sean necesarias y que se adecuen a las instalaciones.
- 1 horno convencional.
- 1 plancha.
- 1 refrigerador.
- 1 congelador,
- mesas de trabajo.
- 1 freidora.
- 2 barras de línea para servir los alimentos (barra del servicio de comida para llevar y barra de servicio en comedor), considerar la instalación de gas para mantener calientes ambas líneas.
- 2 estantes para colocar materia prima y/o utensilios.
- 1 barra fría o cambros para cama de hielo.
- 2 contenedores de charolas móviles.
- 2 Cilindro de gas de 50 kilos y/o un tanque estacionario de 100 kilos.
- 2 cestos con capacidad de 200 litros y 2 cestos con capacidad de 100 litros, ambos con tapa hermética para el almacenamiento de desechos por día, identificados como orgánicos e inorgánicos.
- 1 bote y/o recipiente con capacidad de 200 litros para la elaboración del agua de sabor.
- Utensilios para cocinar los alimentos como son: ollas y sartenes, licuadora, tablas para picar de diferente color de acuerdo al alimento, cucharones, palas, coladeras, cambros, refractarios, pinzas, centrifuga, batidora etc. y todos aquellos utensilios que se requieran para preparar los alimentos.
- Instalación de gas para: las barras de línea y estufones, de agua (si se requiere), campana extractora o cualquier instalación necesaria que se requiera para el servicio de comedor.



**INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA  
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
SUBGERENCIA DE MATERIALES Y SERVICIOS**

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE TIPO MIXTA NÚMERO: LA-011MDE001-E51-2018 A PLAZOS RECORTADOS  
RELATIVO AL SERVICIO DE COMEDOR INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL DEL INIFED.

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN**

- **“EL PROVEEDOR”** deberá de colocar en el comedor dos líneas de atención; una en el servicio de comida para llevar y otra en el servicio de alimentos en el comedor Institucional.

Adicionalmente “EL PROVEEDOR” proporcionará durante el servicio todo el equipo menor de cocina que sea necesario para la preparación de los alimentos, además de un horno de microondas en óptimas condiciones que será utilizado por parte de los empleados del “INIFED” para el calentamiento de alimentos.

“EL PROVEEDOR” aportará toda la loza, cubiertos, cristalería, jarras o despachadores de agua, charolas de acuerdo al tamaño de las mesas del INIFED, servilleteros y demás insumos que se necesaries; asimismo deberá realizar las reposiciones que resulten necesarias para mantenerlos en óptimas condiciones, evitando elementos despostillados, manchados, rotos, rayados, desnivelados, etc.

La loza requerida será de cerámica, sin embargo en caso de ser necesario podrá utilizarse otro tipo previa autorización para alimentos fríos (melanina).

Si por necesidades del “Departamento de Contratos y Servicios”, se requiera disminuir el servicio para el personal que se ubique en oficinas centrales del, “INIFED” dará cumplimiento a la cantidad mínima objeto de la presente licitación con la combinación de los consumos realizados.

Es importante señalar, que los consumos que se realicen en oficinas centrales serán contabilizados dentro de los mínimos y máximos originalmente establecidos.

Los servicios de comida que se brindarán será bajo la modalidad: servicio en el comedor y servicio para llevar.

La comida que se servirá en “EL INIFED” o en cualquier otra instalación, deberá iniciar su servicio a las 14:00 horas, por cuenta de “EL PROVEEDOR” en contenedores isotérmicos (cambros) con capacidad para 6 (seis) insertos.

El “Departamento de Contratos y Servicios”, actuará con apoyo del personal adscrito a la Gerencia de Contratos y Servicios Generales, quiénes tendrán en todo momento la facultad de verificar que “EL PROVEEDOR” proporcione los servicios conforme a los controles, tales como:

- Control de servicios,
- Gramaje y temperaturas,
- Primeras entradas y primeras salidas (P.E.P.S.),
- Limpieza y muestras testigo, entre otros,

Todos en estricto apego a la NOM-251-SSA1-2009 “Prácticas de Higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios” y a la NMX-F-605-NORMEX-2004 “Alimentos-Manejo Higiénico en el Servicio de Alimentos Preparados.

Si se detectan vicios ocultos, malas prácticas de manufactura y/o defectos de elaboración en los alimentos durante su preparación o consumo, que sean imputables al licitante adjudicado, el INIFED podrá suspender el servicio y el licitante adjudicado estará obligado a corregir la situación durante el servicio a entera satisfacción del INIFED.

## **2.- OPERACIÓN DEL SERVICIO:**

El servicio consistirá en atender diariamente un promedio estimado de 180 a 240 comidas, el cual deberá incluir lo que se señala en el siguiente apartado:

- a) Comida (conforme al ciclo de menús establecido en el Numeral 6, para el Concepto 1:
  - Sopa (verduras o sopa de pasta o crema o consomé, conforme al ciclo de menús)
  - Sopa seca de pasta o arroz o verduras (conforme al ciclo de menús)
  - Plato fuerte: “EL PROVEEDOR” se obliga a ofrecer a los comensales, por lo menos cuatro opciones de plato fuerte, invariablemente 1.- 2 (dos) guisados, 2.- Carnes asadas a la plancha (carne, pollo o queso) y 3.- Plato vegetariano conforme al ciclo de menús correspondiente.
  - En caso de que se agoten una, dos o las tres opciones señaladas en el punto anterior, “EL PROVEEDOR”, tendrá la obligación de ofrecer un plato opcional, según sea el caso, de entre los cuatro señalados a continuación, con la finalidad de que el comensal tenga siempre la opción de escoger mínimo entre dos platos fuertes:
    - Ensalada de atún
    - Huevos al gusto
    - Plato de fruta natural
    - Plato de verduras cocidas
- Frijoles.



INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA  
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
SUBGERENCIA DE MATERIALES Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE TIPO MIXTA NÚMERO: LA-011MDE001-E51-2018 A PLAZOS RECORTADOS  
RELATIVO AL SERVICIO DE COMEDOR INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL DEL INIFED.

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN

- Postre.
- Agua de fruta natural
- Pan blanco e integral y tortillas blancas a libre demanda.
- Salsa, chiles y aderezos a libre demanda.
- Ensaladas, cama de lechugas y/o hiervas verdes de 120 gr., con 50 gramos de proteína con aderezos y complementos (verduras aguacate, pepino, zanahoria, jícama, nopales etc, fruta de temporada, proteínas, leguminosas y semillas), debiendo ofrecer mínimo 2 variedades de ensaladas.

“EL PROVEEDOR” suministrará todos los ingredientes para la elaboración de los platillos; éstos, deben tener buena presentación, buen sabor, acordes a la relación de marcas presentadas, que no sean un factor de riesgo para la salud de los participantes.

b) Los horarios en que se proporcionará el servicio, son los siguientes:

“EL PROVEEDOR” preparará las comidas en la cocina del comedor del INIFED en un horario de lunes a viernes de las 7:00 a.m. a las 13:00 horas, el cual podrá ser modificado cuando así se requiera, previo aviso por el “Departamento de Contratos y Servicios”

- COMIDA PARA LLEVAR: DE 14:00 A 16:30 HORAS
- SERVICIO DE COMIDA: DE 14:30 A 15:30 HORAS  
DE 15:30 A 16:30 HORAS

Durante la vigencia del contrato y de acuerdo a las actividades del INIFED estos horarios pueden cambiar. El servicio se proporcionará solo en días hábiles, en días festivos el INIFED determinará la prestación del servicio. Cuando ello ocurra se notificará mediante oficio por escrito al prestador del servicio con 24 horas de anticipación.

- c) El número de sustituciones al plato fuerte del menú no deberá rebasar el 20% de los servicios totales proporcionados diariamente.  
d) Se detallan los consumos diarios estimados durante la vigencia del contrato, mismas que son únicamente referenciales:

Tipo de Servicio	Servicios Mínimos	Servicios Máximos
	(10 meses)	(10 meses)
Diario	180	240
Total de Comida para Comedor Operativo	40,000	60,000

El proveedor adjudicado se compromete a otorgar el mismo precio por comida en el comedor, así como para llevar a los visitantes y/o personal que solicite dicho servicio.

- e) El “Departamento de Contratos y Servicios”, verificará, la adecuada prestación de los servicios e instruir a “EL PROVEEDOR” lo necesario para el mejoramiento de los mismos, comprometiéndose “EL PROVEEDOR” a llevar a cabo la corrección de las anomalías que le indique, con la finalidad de mantener en todo momento la norma NMX-F-605-NORMEX-2004 “Alimentos-Manejo Higiénico en el Servicio de Alimentos Preparados” y la NOM-251-SSA1-2009 “Prácticas de Higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios”.
- f) “EL PROVEEDOR” deberá dar a conocer diariamente en pizarrón a los comensales la conformación del menú.
- g) “EL PROVEEDOR” deberá tener los alimentos suficientes, preparados y calientes, 30 (treinta) minutos antes de que inicie el servicio. Las mesas deberán de estar montadas 15 (quince) minutos antes de que inicien los servicios con: servilletas, saleros y salseras. Los cubiertos se colocarán en la barra de autoservicio en bolsa de plástico biodegradable o papel, conteniendo: 1 cuchillo, 1 tenedor, 1 cuchara sopera, 1 cuchara para postre y servilleta.
- h) “EL PROVEEDOR” deberá empacar 3 (tres) tortillas de maíz blanco en bolsas de plástico biodegradable o de papel para brindar el servicio, haciendo esto de manera higiénica, usando guantes y cubre bocas, colocándolas tortilleros o en una hielera para que se mantengan calientes.  
“EL PROVEEDOR” deberá mantener una estricta limpieza de las mesas y realizar el retiro del escamote fuera de la vista de los comensales, por lo que el personal de “EL PROVEEDOR” tendrá que llevar los platos, vajillas y cubiertos sucios al área de lavado y secado. Los cubiertos y vasos se desinfectarán después de cada uso, a fin de que puedan ser reutilizados para los siguientes servicios dentro del mismo horario.
- i) “EL PROVEEDOR” montará al menos 2 estaciones de servicio, para agilizar la atención a los comensales, mismas que contendrán: servilletas, salseras y jarras con agua, con por lo menos una persona del “EL PROVEEDOR” a cargo de la misma.
- j) “EL PROVEEDOR” deberá tener a su personal laborando en la línea de servicio, 10 (diez) minutos antes de iniciar la atención a los comensales (13:50 a.m. en el servicio de comida), con uniforme completo de acuerdo al numeral 5 del presente anexo.

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN

“EL PROVEEDOR” deberá presentar un programa general para llevar a cabo la limpieza diaria de la cocina y el comedor.

- k) Será obligación de “EL PROVEEDOR” mantener a diario y durante el tiempo que dure la jornada laboral, la limpieza de las instalaciones, racks, equipos, enseres, y todos los demás utensilios necesarios para la elaboración de los alimentos, siendo esta actividad supervisada por el “Departamento de Contratos y Servicios”, de acuerdo al formato indicado por el “EL PROVEEDOR”

“EL PROVEEDOR” deberá realizar la limpieza y las acciones que considere necesario para que el espacio designado para colocar la basura, se encuentren permanentemente en condiciones óptimas de higiene y limpieza, por cuenta y costo de “EL PROVEEDOR” sin detrimento de las instalaciones y acabados.

- l) “EL PROVEEDOR” realizará los días viernes limpieza profunda a las instalaciones del comedor (incluyendo instalaciones, equipo, mobiliario, maquinaria, accesorios y enseres), en el caso particular de las campanas la limpieza deberá llegar al ducto de las mismas.
- m) La basura que se genere en las instalación del comedor se depositará en el área que el “Departamento de Contratos y Servicios” tiene destinada para este fin, utilizando bolsas de plástico biodegradable debidamente cerradas y separando la basura orgánica de la inorgánica. Las bolsas que contengan desperdicios y sobrantes de comida deberán ser retirados diariamente por “EL PROVEEDOR” de las instalaciones del “INIFED”, asimismo, los días viernes y el día hábil previo a los días festivos, “EL PROVEEDOR” deberá retirar de las instalaciones del “INIFED” la totalidad de la basura que se genere en la instalación del comedor.
- n) “EL PROVEEDOR” deberá entregar insumos de primera calidad y en su caso de las marcas indicadas para los alimentos correspondiente; el “Departamento de Contratos y Servicios” se reserva el derecho de rechazar los insumos que “EL PROVEEDOR” presente y que no cumplan con ser de primera calidad, o sean de las marcas indicadas o que no tengan la fecha de caducidad vigente y señalada.

“EL PROVEEDOR” deberá incluir en su propuesta un listado de las marcas de los insumos que utilizará para la elaboración de los platillos seleccionados en los menús; las cuales deberán ser marcas reconocidas en el mercado por su calidad, por lo que no se aceptarán marcas de productos diferentes a lo establecido en este anexo.

De los insumos requeridos y utilizados en la preparación de los alimentos, en lo referente a carnes, frutas y verduras, estas deberán de ser alimentos frescos y naturales, sin ningún tipo de conservador ni saborizante adicionado (NO PROCESADOS).

“EL PROVEEDOR” deberá de suministrar los insumos tales como; gas L.P., artículos de limpieza para loza y cocina, detergentes y desinfectantes para frutas y verduras, para lavado de manos, trapos para limpieza de superficies y loza, cofias, guantes desechables y cubre bocas para el personal de cocina, con base a los faltantes que sean detectados proporcionara los equipos y bienes faltantes, y demás materiales que sean requeridos a efecto de asegurar la calidad higiénica de los alimentos que se preparan.

“EL PROVEEDOR” proporcionara el tanque estacionario de gas LP para mantener los alimentos calientes, mientras se sirvan a los comensales (tanque estacionario) en óptimas condiciones. El importe correspondiente al consumo de gas LP, correrá a cargo del mismo, así como las maniobras necesarias para el surtimiento de gas quedan bajo su total responsabilidad, por lo que “EL PROVEEDOR”, manifestará que estará obligado a afrontar las obligaciones de seguridad o de cualquier otra naturaleza que pudieran surgir con el manejo de dicho tanque y el abastecimiento del mismo, por lo tanto “EL PROVEEDOR” se obliga a responsabilizarse de las consecuencias jurídicas que pudieran derivarse de la interposición de cualquier juicio en que pudieran haber incurrido ante terceros, además el proveedor deberá resarcir a el INIFED de todo daño o perjuicio que pudiera sufrir.

“EL PROVEEDOR” deberá garantizar que los servicios que proporcione, cumplan con los estándares de higiene y calidad que establece la Secretaria de Salud en la NOM-093-SSA-1 vigente, Norma Oficial Mexicana de Bienes y Servicios, prácticas de higiene y sanidad en la preparación de alimentos que se ofrecen en establecimientos fijos. El incumplimiento en los estándares de cantidad, higiene y calidad descritos en los puntos mencionados, serán motivo de aplicación de las penas convencionales establecidas en el contrato de servicio.

“EL PROVEEDOR” se comprometerá a mantener en excelente estado de conservación e higiene las instalaciones, equipo, mobiliario y utensilios que le sean proporcionados por el INIFED. Diariamente se mantendrán limpias tanto el área de trabajo como las instalaciones en general, utilizando productos biodegradables y bactericidas, y presentará un programa que cubra el periodo del contrato calendarizado en forma mensual de sanidad y limpieza general, aceptando que se realicen visitas de inspección por personal del “Departamento de Contratos y Servicios” a fin de verificar el cumplimiento del programa mencionado.

- o) “EL PROVEEDOR” contará con bitácora de registro de aceptación o rechazo de las materias primas o insumos de acuerdo a lo que le solicite el “Departamento de Contratos y Servicios”.
- p) “EL PROVEEDOR” deberá adquirir y almacenar la materia prima en el almacén del comedor correspondiente, por lo menos veinticuatro (24) horas antes de que se destinen para la elaboración de la comida respectiva. “EL PROVEEDOR” deberá seguir la normativa de PEPS para almacenaje de insumos y materia prima
- q) “EL PROVEEDOR” deberá cubrir los insumos con tapaderas transparentes y/o plástico auto adherible, indicando la fecha de ingreso para su refrigeración, evitando que a la vista se ignoren insumos dañados que puedan contaminar a otros. A menos que se traten de previas realizadas para agilizar los procesos de cocción del día siguiente.



INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA  
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
SUBGERENCIA DE MATERIALES Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE TIPO MIXTA NÚMERO: LA-011MDE001-E51-2018 A PLAZOS RECORTADOS  
RELATIVO AL SERVICIO DE COMEDOR INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL DEL INIFED.

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN

- r) "EL PROVEEDOR" deberá desechar o retirar todos los sobrantes de comida preparada, así como el aceite que no sea consumido en ese día, mismos que no deberán reutilizarse, reciclarse o aprovecharse de un día para otro, ni permanecer en las instalaciones, lo cual será verificado en cualquier momento por el "Departamento De Contratos Y Servicios".
- s) "EL PROVEEDOR" mantendrá en el almacén una reserva de abarrotes, cremería, salchichería y cárnicos, así como de frutas y verduras, de por lo menos el 10% del volumen de consumo diario.
- t) EL PROVEEDOR" tendrá prohibido introducir al área del comedor, cajas de cartón corrugado (A menos que sea cartón de grado alimenticio), huacales, arpillas y costales, de conformidad con las disposiciones sanitarias vigentes, señaladas en las normas anteriormente descritas, por lo que los insumos deberán ser trasladados, traspaleados y almacenados en cajas de plástico.
- u) "EL PROVEEDOR" deberá guardar diariamente y hasta por 72 horas, una "muestra testigo del menu completo" para verificar cualquier situación de salud que pudiera presentarse. La "muestra testigo" será de cada alimento preparado que se sirva del día y se refrigerará para dicho fin por 72 horas en una bolsa de plástico transparente debidamente cerrada, debiendo identificar dicha muestra con la fecha de elaboración y nombre del alimento correspondiente y de acuerdo con lo que le solicite el "Departamento de Contratos y Servicios".  
En el caso de que se presente un brote de infección, intoxicación o toxiinfección, estas muestras se turnarán a un laboratorio acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA) elegido por el "Departamento de Contratos y Servicios", a fin de corroborar si el brote se originó por el consumo de alimentos o bebidas preparadas en el servicio prestado por "EL PROVEEDOR".  
"EL PROVEEDOR" deberá cubrir el costo que se genere de todos los análisis, gastos médicos, medicamentos y todo aquello que derive del tratamiento que corresponda, o en su defecto, se hará efectiva la Póliza de Responsabilidad Civil.  
\*Las muestras testigo que se tomen el jueves y el viernes, deberán ser desechadas el día lunes de la siguiente semana, a partir de las 17:00 horas, mismas que se registrarán en la bitácora que para el efecto se lleve para el manejo de dicho proceso por parte del supervisor del comedor de "EL PROVEEDOR"  
\*Cuando se sospeche la presencia de un cuadro sugerente de enfermedad gastrointestinal en un mínimo de 5 personas del INIFED, que sea atribuible al servicio del Comedor, se dispondrá en forma inmediata de las muestras testigo de que se sospeche, a fin de realizar los análisis correspondientes, en el laboratorio que el INIFED determine. El pago de los mismos correrá por cuenta del licitante adjudicado.  
Cuando el "Departamento de Contratos y Servicios" así lo requiera, el licitante adjudicado proporcionará la documentación que corresponda y que ampare que la carne, pollo, lácteos y embutidos que adquiere para la preparación de los alimentos en el INIFED, cumplen con las normas de calidad, garantía de inocuidad y cuenta con las medidas de higiene y calidad que garanticen su consumo.
- v) "Departamento de Contratos y Servicios" a través de oficio, hará del conocimiento de "EL PROVEEDOR" de las fechas en que se realizará el servicio mensual y refuerzos de fumigación en las instalaciones del comedor, a fin de que asigne a una persona para que les dé acceso a los fumigadores al área de comedor. Por motivos de seguridad en los días de la fumigación, "EL PROVEEDOR" no surtirá víveres.
- w) "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a favor del "INIFED", en la fecha de formalización del Contrato, una Póliza de Seguros de Responsabilidad Civil General que garantice los daños que puedan causarse a el "INIFED" y/o a terceros en sus bienes o personas por una suma asegurada mínimo de \$3'000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 M.N.) por evento o por el total resarcimiento del daño al "INIFED", su personal y/o terceros. Dicho seguro deberá ser expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, y deberá cubrir el plazo de la vigencia del Contrato. En caso de que a la fecha de la notificación de la adjudicación, "EL PROVEEDOR" cuente con un Seguro de Responsabilidad Civil vigente y expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, previamente a la firma del Contrato, deberá estipular al "INIFED" como beneficiaria de dicha póliza en los términos del párrafo anterior.  
"EL PROVEEDOR" instalará un extintor de incendio y botiquín de primeros auxilios que contenga los requisitos señalados por la Comisión de Seguridad e Higiene y la Unidad Interna de Protección Civil del INIFED, para uso de su personal dentro del área de la cocina, estos serán retirados al término del contrato.

\*"EL PROVEEDOR" proporcionará el agua de garrafón necesaria para la elaboración de alimentos y agua de sabor, del menú diario.

El INIFED, proporcionará la luz y agua que se utilizara en el servicio de comedor.

\*"EL PROVEEDOR" deberá únicamente instalar filtro de agua para el lavado de verduras y frutas, mas no para la elaboración de alimentos y bebidas.

### 3.- VIGENCIA DEL SERVICIO:

- a) "EL PROVEEDOR" iniciará el servicio el día 20 de marzo y terminará el día 31 de diciembre del 2018.
- b) El servicio será proporcionado por "EL PROVEEDOR" considerando de manera enunciativa, mas no limitativa, todos los días durante la vigencia del contrato.
- c) En caso de que el "Departamento de Contratos y Servicios" decida suspender, aumentar o disminuir de forma parcial o total los servicios, lo hará del conocimiento a "EL PROVEEDOR" mediante oficio, con por lo menos 24 horas de anticipación.



INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA  
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
SUBGERENCIA DE MATERIALES Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE TIPO MIXTA NÚMERO: LA-011MDE001-E51-2018 A PLAZOS RECORTADOS  
RELATIVO AL SERVICIO DE COMEDOR INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL DEL INIFED.

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN

**4.- EQUIPO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:**

- a) Al inicio del servicio el "Departamento de Contratos y Servicios" pondrá a disposición de "EL PROVEEDOR" un inventario en donde se entregue las instalaciones, mesas, sillas, equipo y demás con los que se cuentan para preparar los alimentos y servirlos de acuerdo a lo establecido en este anexo, mencionando las condiciones operativas de los mismos, a fin de que las mantenga en buenas condiciones de uso y al término del servicio se devuelvan en las mismas condiciones en que se entregaron.

Si "EL PROVEEDOR" requiere más equipo del que le proporcione el "Departamento de Contratos y Servicios", éste lo deberá suministrar y lo retirará de las instalaciones hasta la terminación de la vigencia del contrato sin costo adicional para el "INIFED".

Para la formulación de la propuesta, se deberá de tomar en cuenta la infraestructura y mobiliario que INIFED, pone a disposición para el servicio y que a continuación se relaciona (88 PERSONAS):

	MOBILIARIO	CANTIDAD
1	SILLAS COMEDOR	101
2	MESAS CUADRADAS COMEDOR	21
3	MESAS RECTANGULAR PEQUEÑA COMEDOR	4
4	MESA DE APOYO PARA EL SERVICIO	3
5	REPISAS DE ACERO INOXIDABLE	8
6	MESA DE ACERO INOXIDABLE CON 2 TARJAS	1
7	LAMPARAS DE TECHO	11
8	REFRIGERADOR	1
9	REPIZA DE ACERO INOXIDABLE PARA HORNO	1
10	ESTRUCTURA METALICA CON LONA EN CUATRO COSTADOS CON UNA PARTE DE LONA MOVIBLE	1

Cualquier equipo adicional será por cuenta de "EL PROVEEDOR".

- b) "EL PROVEEDOR" proporcionará al inicio del servicio y mantendrá durante la vigencia del contrato, las vajillas, cubiertos y vasos necesarios para la prestación del servicio, considerando como mínimo lo siguiente:

Descripción	Cantidad mínima
Tazón Sopero	250
Plato Arrocero	300
Plato Trinche	250
Plato compota	350
Vaso de policarbonato	180
Vaso de cristal	180
Cuchara soperas	250
Cuchara para postre	250
Tenedores	250
Cuchillos	250
Bascula, tazas medidoras (5 diferentes medidas)	1 de cada uno

- c) El personal del "Departamento de Contratos y Servicios", realizará una depuración de la loza, plaqué o utensilios de cocina en mal estado el último día hábil de cada bimestre, en presencia del responsable designado por parte de "EL PROVEEDOR". En este proceso se levantará el inventario correspondiente, notificándole a "EL PROVEEDOR" los faltantes para que, en un plazo no mayor a 15 (quince) días naturales posteriores, haga su reposición.

Los cubiertos, vajillas, jarras, vasos y todo aquel utensilio o equipo que se utilice deberán mantenerse al término de cada servicio en las mismas condiciones de uso (no rotos, limpios, secos y sin mal olor).

- d) Las reparaciones y mantenimiento del equipo e instalaciones que proporcione el "Departamento de Contratos y Servicios", y adicione "EL PROVEEDOR", correrán por cuenta y cargo de "EL PROVEEDOR", dando aviso al "Departamento de Contratos y Servicios", de su retiro para la reparación, teniendo 8 (ocho) días naturales para su regreso, en caso de ser necesario un tiempo mayor, deberá solicitarlo por escrito.

"EL PROVEEDOR" proporcionara los utensilios propios para el servicio de comida para llevar como son: Desechables Biodegradables (Ecológicos), los cuales pagarán los comensales un costo de \$10.00 (diez pesos 00/100 M.N.), el cual incluye el juego completo de desechables como a continuación se especifica:

- o Sopa, tazón de 500 ml.
- o Plato fuerte domo con 3 divisiones.
- o Ensalada recipiente de 500 grs.
- o Postre recipiente de 250 grs.
- o Agua vaso de 500 ml.
- o Cubiertos, tenedor, cuchara, cuchillo y utensilio para el postre de acuerdo al mismo.



INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA  
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
SUBGERENCIA DE MATERIALES Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE TIPO MIXTA NÚMERO: LA-011MDE001-E51-2018 A PLAZOS RECORTADOS  
RELATIVO AL SERVICIO DE COMEDOR INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL DEL INIFED.

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN

- Bolsitas para guardar los cubiertos.
- Servilletas.
- Desechable para salsa de 30 a 50 ml. Aproximadamente.
- Bolsitas pequeñas de plástico para colocar, limones y aderezo.
- Bolsa de plástico con azas tamaño grande de acuerdo a los desechables para llevar los alimentos, no se aceptan bolsas tipo para basura.

**Nota:** Las comidas para llevar deberán de contener siempre: sobre de sal, limones, salsa y aderezo.

**5.- PERSONAL:**

a) "EL PROVEEDOR" deberá cumplir con el personal diario mínimo solicitado por el "Departamento de contratos y servicios", para la prestación del servicio. El horario al que estará sujeto el personal de "EL PROVEEDOR" en el comedor de operativos será el siguiente:

- Total de personal requerido: 8
  - Supervisor (mínimo 3 años de experiencia) 1
  - Mayora 1
  - Cocinero(a) 1
  - Parrillero(a) 1
  - Lava loza 1
  - Ayudantes de generales, de cocina, de línea o de comedor 2

b) En relación al nivel académico y a la imagen del personal durante la vigencia del servicio, el personal de "EL PROVEEDOR" deberá presentar y usar lo siguiente:

Nutriólogo: Título y cédula profesional, con 2 años de experiencia.

Supervisor: Título y cédula profesional, en una carrera administrativa, presentarse con filipina, pantalón y zapato con suela de goma o antiderrapante.

Personal de cocina: deberá utilizar red, cofia, cubre bocas y de ser necesario guantes, así como pantalón y camisa o filipina limpia, de acuerdo al uniforme que presenten en su proposición, incluyendo el calzado antiderrapante.

Personal que atiende línea: deberá utilizar red, cofia y cubre bocas, así como pantalón y camisa o filipina limpia, de acuerdo al uniforme que presenten en su proposición, incluyendo el calzado antiderrapante.

Ayudantes Generales de Cocina y/o comedor: deberán utilizar red, cofia y cubre bocas, así como pantalón y camisa o filipina limpia, de acuerdo al uniforme que presenten en su proposición, incluyendo el calzado antiderrapante. **NOTA:** todos con calzado negro antiderrapante (excepto tenis).

\*El personal de "EL PROVEEDOR" deberá portar en todo momento durante la prestación del servicio, distintivo con su nombre en un lugar visible para poder ser identificado por los comensales.

\*El personal de "EL PROVEEDOR" asignado a la prestación del servicio en el "INIFED" deberá presentarse a laborar en condiciones óptimas de higiene y aseados, así como deberán lavarse y desinfectarse las manos antes de iniciar sus labores, después de cada ausencia de su área y en cualquier momento cuando las manos puedan estar sucias o contaminadas, o cuando exista el riesgo de contaminación en las diversas operaciones del proceso de elaboración.

\*Durante el horario de servicio, el personal de "EL PROVEEDOR" no podrá distraerse de sus actividades por lo que quedan prohibidas las llamadas telefónicas o salidas del área de trabajo por motivos personales.

\*El personal de "EL PROVEEDOR" tiene prohibido fumar, mascar chicle, comer, beber o escupir en las instalaciones del comedor y en las áreas de procesamientos y manejo de productos. No se le permitirá comer o beber en la zona de producción y deberá tomar sus alimentos al término de los servicios.

"EL PROVEEDOR" presentará por escrito al "Departamento de Contratos y Servicios", dentro de los veinte (20) días naturales a partir del inicio del contrato, original para cotejo y copia de la constancia del alta ante el IMSS de todo el personal que presta el servicio en las instalaciones del "INIFED" (deberá identificar la totalidad del personal asignado al inmueble en el que presta el servicio).

c) "EL PROVEEDOR" deberá presentar por escrito al "Departamento de contratos y servicios", original para cotejo y copia simple de los comprobantes de pagos bimestrales realizados de las cuotas obrero patronales, aportaciones y amortizaciones y listado de cédula de determinación de cuotas emitido por el IMSS, dentro de los veinte (20) días naturales posteriores a cada bimestre, durante la vigencia del contrato (deberá identificar dentro de los listados a la totalidad del personal asignado al inmueble en el que presta el servicio en el "INIFED"), por lo tanto el "Departamento de Contratos y Servicios", deberá constatar en cualquier momento la cantidad de elementos que prestan el servicio en las instalaciones del "INIFED".

Para efectos del correcto cumplimiento de las obligaciones que establece el Instituto Mexicano del Seguro Social, y en específico a los artículos 5-A Y 15-A de la Ley del Seguro Social, el proveedor deberá entregar firma del contrato, la siguiente documentación en fotocopia legible a más tardar a la firma del contrato y cada vez que envíe la factura para pago:

- 1.-Identificación oficial del representante legal ante el IMSS.



**INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA  
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
SUBGERENCIA DE MATERIALES Y SERVICIOS**

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE TIPO MIXTA NÚMERO: LA-011MDE001-E51-2018 A PLAZOS RECORTADOS  
RELATIVO AL SERVICIO DE COMEDOR INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL DEL INIFED.

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN**

- 2.- Afil-01 aviso de inscripción patronal o modificación en su registro ante el IMSS.
- 3.- Lista del personal asignado a INIFED e informar al "Departamento de Contratos y Servicios" cada vez que realicen un cambio de personal.
- 4.- AFIL-02 aviso de inscripción al IMSS O AFIL IDSE-06 movimientos operados (de los avisos de inscripción de los trabajadores al IMSS vía electrónica) de cada uno de los trabajadores asignados a INIFED.
- 5.- Pagos mensuales y bimestrales efectuados al IMSS por concepto de cuotas para el fondo de retiro e INFONAVIT.

Los siguientes documentos: copia del aviso de inscripción al IMSS AFIL-01, carta de presentación y credencial de identificación de la empresa prestadora del servicio, así como los exámenes clínicos. Además de estos documentos los deberá exhibir al INIFED, cuando le sean requeridos.

- d) "EL PROVEEDOR" proporcionará cuatrimestralmente al "Departamento de Contratos y Servicios" dentro de los diez (10) días naturales del mes que corresponda y a partir del inicio de vigencia de la prestación del servicio, una certificación médica por un laboratorio acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA) que avale el perfecto estado de salud de cada uno de sus trabajadores que laboren en la prestación del servicio, debiendo contener los siguientes exámenes de gabinete: exudado naso bucofaringeo; coproparasitológico en serie de uno, química sanguínea de 12 elementos, reacciones febriles, biometría hemática, lecho ungueal y/o cultivo de uñas, coprocultivo y superficies vivas y/o cultivo de manos del personal que prepara alimentos.
- Cuando los resultados de estos análisis muestren algún problema con alguna persona del equipo asignado, el médico del INIFED, determinará si la persona debe ser retirada de la operación, en caso de que el médico del INIFED determine que se trata de un problema de salud, deberá presentar por escrito el tratamiento a seguir y al término del mismo, deberá presentar el documento expedido por su personal médico, mediante el cual ha sido dado de alta.
- Cuando se incorpore personal nuevo al equipo de trabajo responsable de brindar el servicio de alimentación, se deberá de cumplir de igual forma con lo estipulado en este inciso.
- En caso de que cualquiera de los trabajadores de "EL PROVEEDOR" no presente las condiciones de salud óptimas para el desempeño de sus actividades, deberán de ser retirados del servicio hasta en tanto un médico avale que ya están sanos para desempeñar nuevamente sus funciones. Cabe mencionar que éstos deberán de ser suplidos por personal de "EL PROVEEDOR".
- Los certificados médicos deberán venir acompañados de un dictamen elaborado por un médico con cédula profesional, misma que podrá ser verificada en cualquier momento a través de la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública. Dicho profesionista deberá avalar el estado de salud del personal de "EL PROVEEDOR" que se realizó los estudios.
- e) El personal con una enfermedad visible será enviado al médico del INIFED y/o del "EL PROVEEDOR" y deberá ser sustituido inmediatamente y en tanto no se acredite mediante los análisis y certificado médico que se encuentra en perfecto estado de salud, no podrá ser reincorporado a la plantilla de personal que se encuentra prestando el servicio.
- f) "EL PROVEEDOR" deberá acreditar que el personal que sustituya a la persona que fue retirada, reúne las mismas condiciones originalmente solicitadas.
- g) "EL PROVEEDOR" deberá presentar y proporcionar antes de iniciar la prestación del servicio, la plantilla del personal contratado, anexando copia de identificación oficial vigente, para constar la mayoría de edad del personal encargado de la prestación del servicio; asimismo, deberá presentar los resultados de los análisis clínicos practicados de acuerdo con el presente numeral, que demuestren que están completamente sanos.
- h) El personal que prepare y sirva alimentos (todo aquel que esté en contacto con los alimentos) deberá estar capacitado mediante el curso de 10 horas de "manejo higiénico de alimentos" NMX-F605-NORMEX-2004 "Alimentos-Manejo Higiénico en el Servicio de Alimentos, impartido por un instructor con registro vigente de la Secretaría de Turismo (Sectur), por lo cual el "EL PROVEEDOR" deberá presentar en su propuesta técnica, copia simple de las constancias de capacitación emitidas por el instructor del curso. En caso de ser adjudicado "EL PROVEEDOR" el personal acreditado en dicho curso deberá ser el mismo con el cual prestará el servicio durante la vigencia del contrato.
- i) Para ingresar a las instalaciones del "INIFED", el personal de "EL PROVEEDOR" deberá mostrar credencial con fotografía vigente de la empresa que representa y portarla en todo momento en lugar visible durante su permanencia en los inmuebles. El personal de seguridad les podrá impedir el paso a las instalaciones por no mostrar su identificación, sin responsabilidad para el Departamento de Contratos y Servicios"
- j) El personal de "EL PROVEEDOR" deberá de registrarse en la bitácora de entrada y salida, que se encuentra en la entrada principal del edificio, por lo que el "EL PROVEEDOR" le proporcionará al Departamento de Contratos y Servicios" la lista del personal que laborará en el mes correspondiente cada 3 (tres) días hábiles antes de cada inicio de mes correspondiente. El Departamento de Contratos y Servicios" a los 5 (cinco) días hábiles después de cada inicio de mes, indicara las faltas al "EL PROVEEDOR" con la finalidad de aplicar la deducción correspondiente.



INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA  
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
SUBGERENCIA DE MATERIALES Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE TIPO MIXTA NÚMERO: LA-011MDE001-E51-2018 A PLAZOS RECORTADOS  
RELATIVO AL SERVICIO DE COMEDOR INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL DEL INIFED.

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN

“EL PROVEEDOR” indicará en su plantilla de personal, el puesto y función que realizará cada uno de los integrantes de su plantilla, los cuales deberán ser los mismos que manifestó dentro de su proposición y por ningún motivo el personal que manipula alimentos y vajilla deberá realizar actividades de limpieza, intendencia y manejo de dinero o viceversa.

Con la finalidad de prestar el servicio, el personal de “EL PROVEEDOR” tendrá acceso a las instalaciones del comedor en los días hábiles, de las 07:00 hasta las 19:00 horas y; los sábados de 9:00 a 13:00 para realizar limpieza profunda en otros horarios previa autorización por escrito por parte del Departamento de Contratos y Servicios”.

- k) En caso de que falte uno o varios elementos del personal de “EL PROVEEDOR”, este tendrá una hora y media para sustituirlos mientras cuando sea antes de la prestación del servicio en caso contrario se tomara como falta. Asimismo, deberá acreditar que el personal que está sustituyendo a la persona que faltó, reúne las mismas condiciones originalmente solicitadas.  
Conforme surjan bajas de su plantilla inicial, “EL PROVEEDOR”, deberá sustituir al personal y darlo de alta ante el IMSS, teniendo quince (15) días naturales contados a partir del día en que ingrese para entregar el comprobante de alta al Departamento de Contratos y Servicios”.
- l) “EL PROVEEDOR”, tendrá cinco (5) días naturales para cubrir las bajas de su personal. Si este no es cubierto en plazo estipulado se aplicará la deducción correspondiente.
- m) No se permitirán tres (3) faltas injustificadas en el mes calendario por trabajador, de ser así, el Departamento de Contratos y Servicios” solicitará al “EL PROVEEDOR”, su baja y sustitución inmediata por otra persona, que cumpla con las mismas condiciones originalmente solicitadas. Asimismo, deberá dar aviso por escrito con una semana de anticipación de las vacaciones o permisos de su personal, por lo cual deberá presentar esquema para cubrirlas.
- n) El “Departamento de Contratos y Servicios” rechazará al personal seleccionado por “EL PROVEEDOR”, que se presente a laborar en estado de ebriedad, con aliento alcohólico, sin uniforme, con mala presentación o falta de higiene; que no cumpla satisfactoriamente con las funciones para las que fue contratado; que no guarde la debida disciplina en las instalaciones, o que no trate con respeto a los comensales. El personal del “Departamento de Contratos y Servicios” solicitará en todo momento su cambio por escrito y “EL PROVEEDOR”, deberá acatar esta indicación de manera inmediata.
- o) El personal de “EL PROVEEDOR”, deberá tratar correctamente y dirigirse con todo respeto a los comensales, así como a los supervisores del “Departamento de Contratos y Servicios” evitando las palabras altisonantes dentro de las instalaciones del “INIFED”.
- p) “EL PROVEEDOR” aceptará que se realicen inspecciones a fin de verificar que se cumpla con los requisitos señalados, además de verificar de que tengan cabello corto, uñas recortadas, maquillaje y no portar objetos metálicos tales como anillos, aretes, pulseras, collares, relojes, piercing en nariz, oídos o cejas, etcétera durante el tiempo en que esté en servicio.

**6.- MENÚS:**

- a) “EL PROVEEDOR” entregará los primeros 5 días (hábiles), el menú del siguiente mes (4 semanas de menús), conteniendo el valor calórico y nutrimental de cada uno de los rubros que integran el menú correspondiente, el “Departamento de contratos y servicios” podrá realizar cambios y se entregaran una semana antes de que finalice el mes. Será necesario que “EL PROVEEDOR” presente dentro de su propuesta técnica el listado del menú con los valores calóricos correspondientes, firmado por un Licenciado en Nutrición, anexando original y copia para su cotejo de Título y cédula profesional.
- b) “EL PROVEEDOR” no deberá variar el contenido, gramaje o calidad de los menús sin autorización previa y por escrito del “Departamento de Contratos y Servicios”
- c) Con la finalidad de equilibrar y balancear nutricionalmente los menús considerados por “Departamento de Contratos y Servicios”, “EL PROVEEDOR” someterá por escrito a consideración de un nutriólogo (Lic. en Nutrición), el rol de 25 menús y entregará al “Departamento de Contratos y Servicios” la confirmación de que estos son adecuados o, en su caso, presentará una propuesta de modificaciones al rol citado, actividad que se deberá llevar a cabo cada vez que lo requiera el “Departamento de Contratos y Servicios” todo esto sin costo adicional para el INIFED y respetando los gramajes, tiempos, marcas y calidad de los productos señalados en el presente anexo.  
Los licitantes participantes deberán presentar en la propuesta, los menús que sugieren para el primer mes de servicio, incluyendo el cálculo nutricional de cada menú, así mismo dicho menú deberá firmarse por un Licenciado en Nutrición, anexando el currículum y título donde se verifique la experiencia como mínimo 2 años.

Los platillos deberán ser cíclicos, para que no exista repetición de platillos cuando menos en un lapso de dos semanas.

“EL PROVEEDOR” enviara vía correo electrónico y/o tarjeta informativa el menú para visto bueno, análisis y autorización al “Departamento de Contratos y Servicios”. En caso de existir cambios en el menú será con 24 horas de anticipación notificando vía correo electrónico y/o tarjeta informativa al “Departamento de contratos y servicios”.

- d) “EL PROVEEDOR” se compromete a cumplir con los gramajes que a continuación se detallan:



**INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA**  
**GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**  
**SUBGERENCIA DE MATERIALES Y SERVICIOS**  
**LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE TIPO MIXTA NÚMERO: LA-011MDE001-E51-2018 A PLAZOS RECORTADOS**  
**RELATIVO AL SERVICIO DE COMEDOR INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL DEL INIFED.**  
**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN**

**Comida:**

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRESENTACIÓN	OBSERVACIONES
SOPA DE VERDURAS O SOPA DE PASTA O CREMA O CONSOMÉ, CONFORME AL CICLO DE MENÚS	220	ML.	PREPARADA	LA CANTIDAD DE 220 ML, ES SIN CONSIDERAR EL PESO DE LA VAJILLA
SOPA SECA DE PASTA O ARROZ O VERDURAS, CONFORME AL CICLO DE MENÚS	100	GRS.	PREPARADO	LA CANTIDAD DE 100 GRAMOS, ES SIN CONSIDERAR EL PESO DE LA VAJILLA
PLATO FUERTE: GUISADO 1, 2 Y VEGETARIANO, CONFORME AL CICLO DE MENÚS	170	GRS.	CRUDO	LOS 170 GRAMOS ES EL INGREDIENTE SOLIDO
PLATO FUERTE DE CARNE O PECHUGA ASADA O QUESO PANELA A LA PLANCHA	170	GRS.	CRUDO	LOS 170 GRAMOS ES EL INGREDIENTE SOLIDO
FRIJOLES, CONFORME AL CICLO DE MENÚS	100	GRS.	COCIDOS	LA CANTIDAD DE 100 GRAMOS, ES SIN CONSIDERAR EL PESO DE LA VAJILLA
POSTRE, CONFORME AL CICLO DE MENÚS	240 MAX/PIEZAS 80 GRS.	GRS.	PREPARADO/PIEZA	LA CANTIDAD DE 80 GRAMOS, ES SIN CONSIDERAR EL PESO DE LA VAJILLA
*AGUA DE FRUTA NATURAL, CONFORME AL CICLO DE MENÚS ENDULZADA. *AGUA DE FRUTA NATURAL, SIN AZUCAR. *AGUA NATURAL.	A LIBRE DEMANDA		PREPARADA	
SALSAS, CHILES Y ADEREZOS CONFORME AL CICLO DE MENÚS	A LIBRE DEMANDA			
PAN, TORTILLAS	A LIBRE DEMANDA			
ENSALADAS	CAMA DE LECHUGA Y/O HIERVAS VERDES 120 GRAMOS MÁS 50 GRAMOS DE PROTEINA			LA CANTIDAD DE 170 GRAMOS, ES SIN CONSIDERAR EL PESO DE LA VAJILLA
OPCIONES SUSTITUTAS				
PLATO DE FRUTAS	170 CRUDO			A LIBRE DEMANDA MIEL, YOGHURT ETC.
PLATO DE VERDURAS	170 CRUDO			A LIBRE DEMANDA LOS ADEREZOS
HUEVOS DE ACUERDO A PETICIÓN DEL DEMANDANTE.	2 PIEZAS PREPARADOS			
ENSALADA DE ATUN EN AGUA	CAMA DE LECHUGA Y/O HIERVAS VERDES 120 GRAMOS, 70 GRAMOS DE ATÚN SOLIDO SIN LIQUIDO, MÁS 30 GRAMOS DE INGREDIENTES QUE SE DEBEN INLUIR. (CEBOLLA, JITOMATE, CHICHAROS ETC.)			LA CANTIDAD DE 220 GRAMOS, ES SIN CONSIDERAR EL PESO DE LA VAJILLA

**Nota: Todas los gramajes deberás ser sin hueso y piel y en el caso del pollo en escuadra se considera un gramaje de 200 a 300 gr., en crudo.**

- e) "EL PROVEEDOR" se compromete a cumplir con las marcas de los productos solicitados durante la vigencia del contrato y cualquier cambio deberá ser aprobado por el "Departamento de contratos y servicios".

PRODUCTO	MARCA
ABARROTÉS	
ACEITE	NUTRIOLI, CAPULLO, MEMBERS MARK, BAKERS CHEF
ACEITE DE OLIVO	YBARRA, CARBONELY, MEMBERS MARK, BAKERS CHEF
CATSUP	LA COSTEÑA, DEL MONTE, CLEMENTE JACQUES
MAYONESA	HELLMAN'S, MC CORMICK, LA COSTEÑA, IBERIA
PASTAS	LA MODERNA, BARILLA, MEMBERS MARK, BAKERS CHEF
MOSTAZA	HELLMAN'S, MC CORMICK, MEMBERS MARK, BAKERS CHEF
CEREAL (EN EMPAQUE INDIVIDUAL)	KELLOG'S, QUAKER, NESTLÉ,
CONSOMÉ	KNOR SUIZA,
FÉCULA DE MAÍZ NATURAL	MAICENA, LA PERLA, 3 ESTRELLAS
GALLETAS	GAMESA, LAPOSSE, MARIAM, MEMBERS MARK
GELATINA	D'GARI, JELLO, GLORIA
HARINA DE TRIGO	TRES ESTRELLAS, LA MODERNA
MIEL	CARLOTA



**INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA  
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
SUBGERENCIA DE MATERIALES Y SERVICIOS**

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE TIPO MIXTA NÚMERO: LA-011MDE001-E51-2018 A PLAZOS RECORTADOS  
RELATIVO AL SERVICIO DE COMEDOR INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL DEL INIFED.

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN**

MOSTAZA	HELLMAN'S, MC CORMICK, MEMBERS MARK, BAKERS CHEF
SAL	EL ELEFANTE, LA FINA
SALSA PICANTE	VALENTINA, TAMAZULA
SERVILLETAS	PÉTALO, REGIO, LIS, CHEF
VINAGRE	BAKERS & CHEFS, BARRILITO, HERDEZ, MEMBERS MARK,HELLMANS
MOLE	DOÑA MARIA, DON PANCHO SANTA MÓNICA , EL MERO MOLE
TOSTADAS	MILPA REAL, CHARRAS
<b>GRANOS</b>	
ALUBIAS	CATARINOS, VALLE VERDE
ARROZ	MORELOS, VALLE VERDE
FRÍJOL	ABETO, MORELOS, VALLE VERDE, MEMBERS MARK, BAKERS CHEF
AZÚCAR MORENA A GRANEL	SIN MARCA
CAFÉ	INTERNACIONAL, GOURMET,GARAT, BLASON, VILLARIAS
GRANOLA	DON LUIS, DORADA, QUAKER, MEMBERS MARK, BAKERS CHEF
LENTEJAS	LA MERCED, VALLE VERDE, SAN LÁZARO
<b>ENLATADOS</b>	
SARDINA	GUAYMEX, HERDEZ,
ATÚN	DOLORES, HÉRDEZ, TUNY, MEMBERS MARK, BAKERS CHEF
CHILES ENLATADOS	SAN MARCOS, DEL MONTE , LA COSTEÑA , MEMBERS MARK, BAKERS CHEF
FRUTAS EN ALMÍBAR	HÉRDEZ, LA COSTEÑA, MEMBERS MARK
LECHE CONDENSADA	NESTLÉ
<b>SALCHICHONERIA Y LACTEOS</b>	
CHORIZO	FUD, ZWAN,SABORI
CREMA	ALPURA, LOS VOLCÁNES, LALA
HUEVO	SAN JUAN, BACHOCO, TEHUACÁN, CALVARIO
JAMÓN	FUD, ZWAN, PARMA, IBEROMEX, SAN RAFAEL (BAJOS EN SALES)
LECHE ENTERA O SEMIDESCREMADA	ALPURA, NUTRILECHE, LALA
MANTEQUILLA	IBERIA, ALPURA, CHIPILO, LALA
MORTADELA O SALAMI	FUD, ALPINO, ZWAN, IBEROMEX, SAN RAFAEL
PASTEL DE POLLO	FUD, ALPINO, SWAN, IBEROMEX
QUESO AMARILLO	LOS VOLCANES, NESTLÉ, SIRENA
QUESO OAXACA O MANCHEGO	ESMERALDA, LOS VOLCANES, LA VILLITA, CHILCHOTA, LALA
QUESO PANELA	ESMERALDA, LOS VOLCANES, LA VILLITA, CHILCHOTA, LALA
QUESO BLANCO (AÑEJO O CANASTO).	ESMERALDA, LOS VOLCANES, LA VILLITA, CHILCHOTA, LALA
SALCHICHA	FUD, ZWAN, SAN RAFAEL, PARMA, IBEROMEX
YOGURT	ALPURA, LALA, DANONE, YOPLAIT, NESTLE
ADEREZOS	LA COSTEÑA , MEMBERS MARK, BAKERS CHEF
<b>PANADERÍA</b>	
TORTILLAS DE HARINA DE TRIGO	TÍA ROSA , BIMBO, WONDER
PAN BLANCO DE CAJA	BIMBO, WÓNDER
PAN BLANCO BOLILLO O TELERA	SIN MARCA

**Nota: Todos los insumos deberán ser empacados de origen.**

**F1.- ESPECIFICACIONES DE CALIDAD EN PRODUCTOS UTILIZADOS EN LOS MENÚS**

"EL PROVEEDOR" deberá presentar el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana NMX-F605 NORMEX 2004 (Alimentos-Manejo Higiénico de los Alimentos Preparados).

INGREDIENTES	CARACTERÍSTICAS
POLLO	NO ESTAR MALTRATADO, LA TEXTURA DEBE ESTAR FIRME AL TACTO. EL OLOR ES NEUTRO, EL COLOR DEBE SER AMARILLO PÁLIDO. NO DEBE PRESENTAR QUEMADURAS NI PÉRDIDA DE HUMEDAD. DE UN SABOR AGRADABLE UNA VEZ COCIDA. DEBE TRANSPORTARSE EN CAJAS LIMPIAS, CONGELADO Y EMPACADO EN BOLSAS DE PLÁSTICO.
QUESO CHIHUAHUA	COLOR AMARILLO SIN PRESENCIA DE HONGOS. SABOR AGRADABLE CARACTERÍSTICO. TEXTURA FIRME AL TACTO. OLOR CARACTERÍSTICO DE UN QUESO MADURO. TRANSPORTARSE EN EMPAQUE DE PLÁSTICO.
QUESO AMARILLO	COLOR AMARILLO, FUERTE TEXTURA, SUAVE, SABOR CARACTERÍSTICO Y NO DEBE PRESENTAR RANCIDEZ. TRANSPORTARSE EN EMPAQUE DE PLÁSTICO. LAS REBANADAS DEBEN ESTAR SEPARADAS CON PLÁSTICO CADA UNA.
CHULETA AHUMADA DE CERDO	COLOR ROSADO PÁLIDO, SABOR AGRADABLE NO MUY SALADO. OLOR AHUMADO SIN MUCHA GRASA (5% MÁXIMO). TEXTURA FIRME AL TACTO.



INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA  
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
SUBGERENCIA DE MATERIALES Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE TIPO MIXTA NÚMERO: LA-011MDE001-E51-2018 A PLAZOS RECORTADOS  
RELATIVO AL SERVICIO DE COMEDOR INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL DEL INIFED.

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN

INGREDIENTES	CARACTERÍSTICAS
INGREDIENTES	CARACTERÍSTICAS
MILANESA DE RES	PROVIENE DE LA PIERNA TRASERA SIN EXCESO DE GRASA (5% MÁXIMO). SIN EXCESO DE PELLEJO (5% MÁXIMO). COLOR ROJO BRILLANTE, LADRILLO O VINO. TEXTURA FIRME, OLOR NEUTRO O LIGERO A CARNE DE RES. SABOR AGRADABLE. NO DEBE PRESENTAR QUEMADURAS NI PÉRDIDA DE HUMEDAD. LA PIEZA DEBE ESTAR ENTERA SIN DESBARATARSE.
CHULETA DE CERDO	PROVIENE DEL ENTRECOT SIN GRASA Y DEBE POSEER UNA TEXTURA FIRME AL TACTO. COLOR ROSA PÁLIDO, OLOR NEUTRO O LIGERO A CARNE DE CERDO. PRESENTAR UN SABOR AGRADABLE UNA VEZ COCIDA. NO DEBE PRESENTAR QUEMADURA NI PÉRDIDA DE HUMEDAD.
MOLIDA DE RES	DEBE PROVENIR DEL RECORTE EN BUEN ESTADO. NO DEBE TENER OLOR NI COLOR DESAGRADABLE, DEBE PRESENTAR UN 20% DE GRASA Y 80% DE CARNE SU OLOR DEBE SER CARACTERÍSTICO A CARNE DE RES
CUETE	TEXTURA FIRME AL TACTO, COLOR CARACTERÍSTICO ROJO BRILLANTE. OLOR NEUTRO LIGERO A CARNE DE RES. SABOR AGRADABLE, UNA VEZ COCIDO SIN GRASA NI PELLEJO (5% MÁXIMO). NO DEBE PRESENTAR QUEMADURAS POR FRIO. NO DEBE PRESENTAR PÉRDIDA DE HUMEDAD.
CHORIZO	SIN COLORANTES. ELABORADO CON CARNE Y GRASA DE RES Y CERDO. AL FREIRSE DEBE DESHACERSE SIN PELLEJO (10% MÁXIMO). OLOR AGRADABLE, NO ÁCIDO, TEXTURA NO DURA. CONSERVARSE EN UN LUGAR FRESCO Y SECO.
SALCHICHA	COLOR DE LOS EMBUTIDOS, SIN LÍQUIDO VISCOSO. TEXTURA FIRME AL TACTO, SABOR CARACTERÍSTICO AGRADABLE.
TOCINO	COLOR MARMOL Y VINO. OLOR AGRADABLE (AHUMADO). SABOR NO SALADO. TEXTURA SUAVE AL TACTO. CONTENIDO DE GRASA DE 40%. MÁXIMO.
PAN BLANCO	DURANTE LOS SERVICIOS DEBERÁ ESTAR FRESCO.

## F.2 Rotación de menús.

- Sopa o consomé: Se dividirá en consomé de pollo (1 vez a la semana), consomé de res (1 vez a la semana), sopa de verduras (1 vez a la semana), crema de verduras o sopa de leguminosas (1 vez a la semana), consomé de camarón o pescado o sopa de pasta (1 vez a la semana), la guarnición de los consomés deberá contener cebolla, cilantro, limones y chiles verdes picados.
- Sopa seca ó verduras: 2 veces a la semana arroz con verduras, 2 veces a la semana verduras o preparaciones con las mismas, 1 vez a la semana pasta (de preferencia acompañar con alguna verdura).
- Plato fuerte guisados 1, 2 y vegetariano: deberá ser de la siguiente manera; 3 días a la semana pollo, 2 días a la semana res, 2 días a la semana cerdo, 2 días a la semana pescado y todos los días de la semana un platillo elaborado a base de verduras (un plato vegetariano). Las preparaciones capeadas, empanizados o fritas no deberán aparecer en el menú más que una sola vez cada semana.
- Plato fuerte y/o carnes asadas a la plancha: Diario deberá haber pechugas, carnes asadas, queso panela.
- Opción fuera del menú: se podrá optar por, plato de frutas mixto, deberá de contar con miel, granola y/o yogurt diariamente a libre demanda y a la vista del comensal plato de verduras, ensalada de atún o 2 huevos al gusto.
- Ensalada con verduras y proteínas: cama de lechugas y/o hiervas verdes de 120 gr., con 50 gramos de proteína y deberán de contener 1 tipo de lechugas con una rotación diaria como es; romana, escarola, morada, orejona etc, 1 tipos de hierbas como: acelga, cilantro, berros, perejil, espinaca etc. 1 tipos de legumbres, semillas o frutos secos como son: frijoles, alubias, lentejas, semilla de girasol nueces, ajonjolí, amaranto, arándanos, pasas, ciruela pasa, frutos secos etc, 1 proteínas como son: huevo duro, jamón de pavo o pierna de marca reconocida, queso panela, manchego, canasto, doble crema, tocino, queso cottage etc, 1 verduras: como son aguacate, jícama, pepino, betabel, zanahoria, calabazas, papas, chayotes etc y una fruta: piña, sandía, melón, mango, fresa. Las ensaladas se acompañara de 1 aderezos mixtos, aceite de oliva, vinagre balsámico o algún otro, limones, sal, chile piquín y en ocasiones miel, granola y/o yogurt.
- Frijoles: los frijoles se prepararan de diferente manera los cinco días de la semana y será como parte de la alimentación se acompañara el guisado con una porción de frijoles, en ningún caso utilizar caldos de origen animal.
- Pan y tortilla: Deberán proporcionarse a granel: el pan por pieza, 3 veces a la semana pan blanco y 2 veces a la semana pan integral. A la siguiente semana 3 veces a la semana pan integral y 2 veces a la semana pan blanco y así sucesivamente.



**INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA  
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
SUBGERENCIA DE MATERIALES Y SERVICIOS**

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE TIPO MIXTA NÚMERO: LA-011MDE001-E51-2018 A PLAZOS RECORTADOS  
RELATIVO AL SERVICIO DE COMEDOR INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL DEL INIFED.

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN**

- Las tortillas de maíz se deberán proporcionar 3 piezas por comensal con opción a repetir, en tortilleros o bolsas de plástico todos los días; ambos productos en buen estado y elaborados el día en que se sirvan.
- Salsas: Se elaboraran con productos de primera calidad, el día en que se sirvan, debiendo existir variedad por día de lunes a viernes de acuerdo a los guisados que se ofrezcan.
- Postre: Se ofrecerá 2 veces por semana fruta picada, de mano o en almíbar (ejemplo manzana, plátano, pera, guayabas y duraznos en almíbar, etc.), 1 vez a la semana gelatina de agua o leche casera acompañada de algún complemento: fruta, yogurt, semilla etc., 2 veces por semana postre preparado (arroz con leche, plátanos con crema, panque, etc).
- Chiles y aderezos: Los insumos ofertados por el proveedor deberán ser de primera calidad y de marcas reconocidas, se proporcionara chiles en vinagre, chile chipotle, 2 aderezos mixtos, aceite de oliva, vinagre balsámico o algún otro, limones, chile piquín, mismos que deberán de existir diariamente a libre demanda y a la vista del comensal.
- Agua fresca de frutas naturales: Se elaboraran con frutas de temporada, debiendo existir la opción de agua natural todos los días (garrafón de marca reconocida), el agua de sabor deberá estar fría siempre, no repetir el sabor en un lapso de 5 días hábiles. No se deberá utilizar jarabes de frutas para la elaboración de las aguas. Los tres tipos de aguas que deberán tener diario, son:
  - \*Agua de fruta natural, conforme al ciclo de menús endulzada.
  - \*Agua de fruta natural del día sin endulzante y/o azúcar.
  - \*Agua natural.

El INIFED requiere que se exhiba el menú de manera enunciativa a través de cualquier medio ya sea impreso, pizarrón, digital etc.

- f) Ciclo de 125 menús de comida para el Servicio de Alimentos para los Trabajadores en el comedor operativo de "Oficinas Centrales" del INIFED.
- g) El "Departamento de contratos y servicios", se reserva el derecho de modificar en todo momento durante la vigencia del contrato, el contenido de cualquier menú, la baja de uno o varios de los menús y el alta de uno o varios menús.
- h) "El PROVEEDOR" deberá entregar los insumos necesarios para la preparación de los menús pre autorizados.

### **7.- SANIDAD EN EL ALMACENAMIENTO DE ALIMENTOS.**

TOMANDO EN CUENTA LOS PUNTOS QUE APLIQUE LA NORMA MEXICANA NMX-F605 NORMEX 2004 (Alimentos-Manejo Higiénico de los Alimentos Preparados)

LA MAYOR FUENTE DE CONTAMINACIÓN LA PRESENTA EL MANEJO INADECUADO DE LOS ALIMENTOS.

Si se recibe algún artículo contaminado, debe ser seleccionado al recibirlo y descartarlo inmediatamente; por ejemplo, latas abombadas o golpeadas, insectos en envases que contengan alimentos, carnes y pescados con rasgos de descomposición o con apariencia de otras capas encima, verduras muy maduras, leche caducada, mantequilla rancia, mariscos no timbrados por "EL PROVEEDOR", frutas y legumbres muy maduras o pasadas y semillas a granel (costales) que presenten gorgojo, mal sabor u olor a rancio.

"EL PROVEEDOR" deberá de tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- La leche no puede ser usada después de 48 horas, una vez abierto el envase.
- Las frutas frescas y legumbres deben ser lavadas antes de usarse, deben ser desinfectadas con productos químicos y partidas al momento de servirse.
- La carne molida o picada nunca debe guardarse en el refrigerador por más de 24 horas después de haberse picado, los pedazos de carne pequeños se echan a perder más rápido.
- Hay alimentos que contienen un agente activo de envenenamiento si su conservación es inapropiada, entre otros están: torta rellena de crema, pollo, ensalada con productos de mar, los que contienen mayonesa, ensalada rosa, sardinas, etc.
- La carne de cerdo, res y el pollo debe dejarse cocer bien, durante su cocimiento no debe quedar ninguna parte color rosa.
- La grasa o aceite para freír debe cambiarse una vez utilizada, ya que se vuelve rancia y es peligrosa para la salud.

### **8.- SUPERVISIÓN DEL SERVICIO.**

- a) El titular del "Departamento de contratos y servicios" y 2 personas desimaginadas conjuntamente realizarán la supervisión y/o verificación del servicio y formularan las observaciones, recomendaciones o correcciones que estimen pertinentes.
- b) Deberá llevar a cabo evaluaciones diarias y degustación de alimentos y encuestas trimestralmente (mayo, agosto y noviembre) en las que las personas que hacen uso del comedor darán su opinión sobre el servicio en general, en caso de ser desfavorables, se harán del conocimiento de "EL PROVEEDOR" para que tome las medidas correctivas de inmediato.



INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA  
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
SUBGERENCIA DE MATERIALES Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE TIPO MIXTA NÚMERO: LA-011MDE001-E51-2018 A PLAZOS RECORTADOS  
RELATIVO AL SERVICIO DE COMEDOR INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL DEL INIFED.

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN

La evaluación será individual de cada menú completo, y deberá frescura 10%, calidad 10%, peso mínimo 60%, sazón 10%, falta y/o cambio de ingredientes 10% el cual deberá dar un total del 100%. Si la evaluación es menor al 80% se le aplicará penas convencionales y/o deductivas del 2% por cada menú del total de los comensales del día.

\*Las encuestas trimestrales será individual de cada menú completo, y deberá frescura 10%, calidad 10%, peso mínimo 60%, sazón 10%, falta y/o cambio de ingredientes 10% el cual deberá dar un total del 100%. Si la evaluación es menor al 80% se le aplicará penas convencionales y/o deductivas del 2% por cada menú del total de los comensales del día.

- c) El "Departamento de contratos y servicios" directamente con el "EL PROVEEDOR" revisaran, atenderán y darán seguimiento a las deficiencias del servicio para su corrección, así como para acordar algún cambio al menú o atender alguna sugerencia.
- d) Durante las revisiones el "Departamento de contratos y servicios" para determinar la cantidad y calidad del servicio, tanto en platillos como en su preparación, las observaciones derivadas se harán del conocimiento de "EL PROVEEDOR" quien deberá de atenderlas de inmediato.
- e) El "Departamento de Contratos y Servicios" revisará el sistema del IMSS, para verificar el alta o baja de su personal afiliado durante la vigencia del contrato, con el objeto de confirmar que su personal se encuentra adscrito al IMSS.

**9.- NORMAS DE CALIDAD.**

- a) "EL PROVEEDOR" deberá realizar las acciones, capacitaciones y procesos pertinentes para dar el servicio de comedor de oficinas centrales conforme a la norma NMX-F-605-NORMEX-2004, "Alimentos-Manejo Higiénico en el Servicio de Alimentos" y "Distintivo H" vigentes.
- b) "EL PROVEEDOR" deberá contar con certificación vigente del ISO 18001:2007 expedido por un organismo de certificación en Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, acreditado como tal, ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA), conforme a la norma mexicana NMX-SAST-001-IMNC-2008 "Sistemas de Seguridad y Salud en el Trabajo". Misma que contribuye a la mejora de las condiciones y factores que pueden afectar al bienestar de toda persona que se encuentre en el entorno físico de una empresa.
- c) "EL PROVEEDOR" deberá contar con certificación vigente del ISO 22000:2005 expedido por un organismo de certificación en Sistemas de Gestión de la Inocuidad de los Alimentos, acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA), conforme a la norma mexicana NMX-F-CC-22000-NORMEX-IMNC-2007 "Sistemas de Gestión de la Inocuidad de los Alimentos", misma que controla peligros de seguridad de los alimentos para asegurarse que el alimento es seguro para el consumo humano.
- d) "EL PROVEEDOR" deberá contar con certificación vigente del Sistema de Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control (HACCP por sus siglas en inglés), el cual deberá estar vigente durante toda la vigencia del contrato. Los certificados de Sistemas de Gestión y HACCP deberán contar con un alcance en el rubro de alimentos, y se deberá de anexar copia simple de la acreditación vigente ante la EMA de cada uno de los organismos certificadores.
- e) "EL PROVEEDOR" deberá dar cumplimiento a la NOM-251-SSA1-2009 "Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios".
- f) "EL PROVEEDOR" deberá sustentar sus procedimientos con bitácoras correspondientes todo el proceso de recepción, pre-elaboración, elaboración, servicio, limpieza y previas al igual que conocimientos y registros de muestras testigo, lavado desinfección, procesos de eliminación de contaminación cruzada, temperaturas de cocción y mantenimiento de líneas de servicio bajo normativa de grados de calor y frío correspondientes todas a normatividad de distintivo "H".
- g) EL PROVEEDOR deberá sustentar sus procedimientos con bitácoras correspondientes el proceso de limpieza diaria, correctiva y profunda al igual que contar con las carpetas correspondientes para manejo de químicos, fumigación y potabilidad de agua.

**10.- PENALIZACIONES Y DEDUCTIVAS**

El factor de penalización que aplicará el "Departamento de Contratos y Servicios" será del 2% diario del cual en su conjunto no deberá exceder del 10% del monto total del contrato sin IVA.

La penalización se aplicará de acuerdo a la siguiente fórmula:

Formula:  $(pd) \times (nda) \times (vbsepa) = pca$

Pd = (2%) penalización diaria

Nda = número de días de atraso

Vbsepa = valor de los bienes o servicios entregados o prestados con atraso.

Pca = pena convencional aplicable

Se aplicará las penas convencionales del 2% y deductivas del 2% de manera individual sobre el total de las comidas diarias por no cumplir con un requisito de este anexo 1, anexo técnico y en los siguientes supuestos:



INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA  
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
SUBGERENCIA DE MATERIALES Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE TIPO MIXTA NÚMERO: LA-011MDE001-E51-2018 A PLAZOS RECORTADOS  
RELATIVO AL SERVICIO DE COMEDOR INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL DEL INIFED.

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN

- a) La evaluación será individual de cada menú completo, y deberá frescura 10%, calidad 10%, peso mínimo 60%, sazón 10%, falta y/o cambio de ingredientes 10% el cual deberá dar un total del 100%. Si la evaluación es menor al 80% se le aplicará penas convencionales y/o deductivas del 2% por cada menú del total de los comensales del día.
- b) Las encuestas trimestrales será individual de cada menú completo, y deberá frescura 10%, calidad 10%, peso mínimo 60%, sazón 10%, falta y/o cambio de ingredientes 10% el cual deberá dar un total del 100%. Si la evaluación es menor al 80% se le aplicará penas convencionales y/o deductivas del 2% por cada menú del total de los comensales del día.
- c) En caso de que el "Departamento de Contratos y Servicios" determine que la elaboración de los alimentos a servir y, que los suministros no reúnan las cualidades de calidad solicitadas para la preparación del platillo, éste será inmediatamente cancelado, solicitando la preparación de otro por lo que se sugiere tener una existencia de materias primas en despensa y refrigeradores.
- d) Serán considerados suministros de mala calidad:
- o Carne dura y/o en cortes pequeños.
  - o Arroz quebrado.
  - o Frijoles de segunda clase o mal cocidos
  - o Productos de marca dudosa o de inferior calidad a la presentada en la propuesta.
  - o Frutas y verduras muy maduras o pasadas.
  - o Entre otros señalados en este anexo 1, anexo técnico.
- e) Si existe evidencia de que el servicio de alimentación proporcionado provoca malestares estomacales, intoxicaciones o alguna alteración en la salud de los participantes, motivadas por faltas de higiene en la preparación de los alimentos, o cualquier otra causa en la preparación, la deducción será del 2% vigente por participante afectado. Será suficiente la nota médica y/o receta médica expedida para evidenciar dicha falta y/o que INIFED evidencie alguna de las siguientes situaciones.
- f) SE CONSIDERAN SITUACIONES DE FALTA DE HIGIENE EN LA PREPARACIÓN DE LOS ALIMENTOS:
- o Que la persona encargada de preparar los alimentos o cualquiera del personal tenga un aspecto antihigiénico (sin cofia o gorro, delantal sucio, uñas y manos sucias, enferma, etc.).
  - o Cuando las verduras y frutas no sean adecuadamente lavadas y desinfectadas como medidas preventivas al preparar los alimentos.
  - o Se deje acumular la basura producto de la prestación del servicio por más de 24 hrs., y/o en recipientes abiertos, y/o estando expuestos directamente a los rayos del sol propiciando la generación de fauna nociva (moscas, cucarachas, ratones, etc.) en el área del comedor y cocina.
  - o Utensilios destinados a la preparación de los alimentos que no sean adecuadamente lavados antes de usarse.
  - o Vajilla destinada para servir los alimentos que no sean adecuadamente lavados antes de usarse.
  - o No se cumpla adecuadamente con el programa de fumigación provocando el desarrollo de fauna nociva en las áreas de comedor y cocina.
  - o El personal no se presente aseado.
  - o No se tomen las medidas necesarias para mantener en buen estado los suministros para la preparación de los alimentos en el congelador y/o refrigeradores.
- g) En caso de no corregir las anomalías presentadas en el servicio en forma inmediata, los pagos de las facturas presentadas por "EL PROVEEDOR" del servicio serán retenidos hasta por un período no menor de cinco días hábiles y, serán pagadas cuando se presenten las acciones correctivas.
- h) SE CONSIDERA INCUMPLIMIENTO AL SERVICIO DEL COMEDOR SITUACIONES COMO LAS SIGUIENTES:
- o El personal no porte adecuadamente el uniforme.
  - o El personal se presente en estado inconveniente.
  - o No se respeten los horarios para servir los alimentos (no hay tolerancia en el horario del servicio).
  - o El incumplimiento en el programa de fumigación.
  - o No realizar el mantenimiento y reparaciones a las instalaciones y equipos responsabilidad de "EL PROVEEDOR"
  - o Falta de aseo en las áreas de responsabilidad del concesionario (comedor y cocina).
- i) Cuando la cantidad de los ingredientes ocupados para la preparación de los alimentos no sea la solicitada en la presentes especificación y/o no se cuente con el (los) ingrediente solicitado(s), se hará del conocimiento, en una primera instancia del responsable del comedor; y en caso que no realice la corrección inmediata se aplicará una sanción en un 2% del valor del servicio sobre el número total de servicios de comida.
- j) Cuando "EL PROVEEDOR" preste el servicio con menos personal del mínimo requerido en esta especificación, se sancionará de acuerdo a la categoría del personal faltante y sobre el número total de servicios de comida; para la aplicación de las sanciones por falta de personal se tomarán como base las siguientes ponderaciones por cada día de ausencia de personal.

CATEGORIA  
SUPERVISOR  
COCINERO, MAYORA

2 %



**INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA  
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
SUBGERENCIA DE MATERIALES Y SERVICIOS**

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE TIPO MIXTA NÚMERO: LA-011MDE001-E51-2018 A PLAZOS RECORTADOS  
RELATIVO AL SERVICIO DE COMEDOR INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL DEL INIFED.

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN**

PARRILLERO Y LAVALOZA  
AYUDANTE DE COCINA, GENERAL, COMEDOR Y DE LÍNEA

- k) Cuando el servicio de alimentación sufra un retraso superior a 10 minutos en relación al inicio y/o durante los horarios establecidos y esto provoque un retraso general en las actividades de los comensales, se sancionará a "EL PROVEEDOR" en un 2% del valor del servicio sobre el número total de servicios de comida.
- l) En caso de que "EL PROVEEDOR" no cumpla con el programa de fumigación establecido en las presentes bases, además de las sanciones aplicadas, INIFED; llevará a cabo la fumigación de las áreas del comedor y cocina, quedando "EL PROVEEDOR" como responsable de todos los gastos generados, los cuales serán descontados del siguiente pago que se le haga por servicios prestados.

A T E N T A M E N T E

---

**NOMBRE Y FIRMA DEL  
REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE**



**ANEXO NO. 2**  
**MANIFIESTO DE ACREDITACIÓN LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA.**

Lugar y fecha.

**INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA.**  
**Presente.**

\_\_\_\_\_(Nombre)\_\_\_\_\_, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que los datos aquí asentados, son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme a nombre y representación de: (persona moral o física). Entendiéndose por proposición toda la documentación que se presente para este acto de Licitación.

Licitación Pública de Carácter Nacional de Tipo Mixta número LA-011MDE001-E51-2018, relativa a la **Contratación del Servicio de Comedor Institucional.**

Registro Federal de Contribuyentes:

**Nombre:**

Domicilio:

Calle y Número

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

No. de Registro Público de la Propiedad y de Comercio:

Fecha:

Relación de Accionistas:

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre (s):

Porcentaje:

Descripción del objeto social:

Reformas o modificaciones al acta constitutiva:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

**Nombre del apoderado o representante del Licitante, facultado para suscribir las propuestas:**

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizo:

No. de Registro Público de la Propiedad y de Comercio:

Protesto lo necesario

C. \_\_\_\_\_

**Representante legal autorizado**

**Nota:** Podrá adjuntarse al presente la copia del Acta Constitutiva, Reformas y/o modificaciones y Poder Notarial del Apoderado Legal.

**Nota:** Acompañada del original y una copia simple de identificación oficial vigente con fotografía, por ambos lados; en caso de personas morales, la identificación es de quien firma las propuestas.



**INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA**  
**GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**  
**SUBGERENCIA DE MATERIALES Y SERVICIOS**  
LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE TIPO MIXTA NÚMERO: LA-011MDE001-E51-2018 A PLAZOS RECORTADOS  
RELATIVO AL SERVICIO DE COMEDOR INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL DEL INIFED.  
**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN**

**ANEXO NO. 3**  
**NACIONALIDAD MEXICANA**

(Lugar y Fecha)

**INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA  
FÍSICA EDUCATIVA.  
P R E S E N T E .**

Licitación Pública de Carácter Nacional de Tipo Mixta número LA-011MDE001-E51-2018, relativa a la **Contratación del Servicio de Comedor Institucional**.

Declaro bajo protesta de decir verdad, que el licitante \_\_\_\_\_ a quien represento, es una empresa mexicana, legalmente constituida, por lo que en cualquier momento, la Secretaría de Economía podrá requerirnos la información y documentación que considere necesaria, para comprobar lo que aquí manifestamos.

A T E N T A M E N T E

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL  
REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE**



**ANEXO NO. 4  
DECLARACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP**

Lugar y Fecha

**INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA  
FÍSICA EDUCATIVA.  
PRESENTE.**

En cumplimiento a lo ordenado por los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y para efectos de presentar proposición y en su caso poder celebrar el contrato respectivo con ese Organismo, con relación a la Licitación Pública de Carácter Nacional de Tipo Mixta número LA-011MDE001-E51-2018, relativa a la **Contratación del Servicio de Comedor Institucional**.

Declaro bajo protesta de decir verdad, que el licitante \_\_\_\_\_ a quien represento, que conocemos el contenido de los artículos, así como sus alcances legales y que la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en alguno de los supuestos que establecen estos preceptos.

A T E N T A M E N T E

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL  
REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE**



**ANEXO NO. 5  
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

Lugar y Fecha

**INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA  
FÍSICA EDUCATIVA  
PRESENTE.**

Declaro bajo protesta de decir verdad, que el licitante \_\_\_\_\_ a quien represento, que personal de esta empresa o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar cualquier conducta, para que los servidores públicos del INIFED induzcan u alteren las evaluaciones de las proposiciones el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, durante el proceso de la Licitación Pública de Carácter Nacional de Tipo Mixta número LA-011MDE001-E51-2018, relativa a la **Contratación del Servicio de Comedor Institucional**.

A T E N T A M E N T E

---

**NOMBRE Y FIRMA DEL  
REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE**



**ANEXO NO. 6**  
**MANIFESTACIÓN DE LA SOLICITUD DE OPINIÓN ANTE LA AUTORIDAD FISCAL COMPETENTE**

Lugar y fecha

**INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA  
FÍSICA EDUCATIVA  
PRESENTE.**

Me refiero a la Licitación Pública de Carácter Nacional de Tipo Mixta número LA-011MDE001-E51-2018, relativa a la **Contratación del Servicio de Comedor Institucional**.

Declaro bajo protesta de decir verdad, que el licitante \_\_\_\_\_ a quien represento, que me comprometo en caso de resultar adjudicado, entregaré a esta Gerencia la **respuesta de solicitud de opinión ante la autoridad fiscal competente**, respecto del cumplimiento de nuestras obligaciones fiscales, en los términos y condiciones manifestadas por la convocatoria.

A T E N T A M E N T E

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL  
REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE**

Nota: Para el caso de personas físicas, deberán referirse a sí mismos.



**ANEXO NO. 7**  
**MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)**

Lugar y fecha

**INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA  
FÍSICA EDUCATIVA  
PRESENTE**

Me refiero a la Licitación Pública de Carácter Nacional de Tipo Mixta número **LA-011MDE001-E51-2018**, relativa a la Contratación del Servicio de Comedor Institucional.

Declaro bajo protesta de decir verdad, que el licitante \_\_\_\_\_ a quien represento, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_, con base en lo cual se estatifica como una empresa \_\_\_\_\_.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**ESTE FORMATO DEBE PRESENTARSE EN CASO DE QUE NO SE ANEXE EL DOCUMENTO DE ESTRATIFICACIÓN QUE EXPIDE LA AUTORIDAD COMPETENTE**



**ANEXO NO. 8**  
**MANIFESTACIÓN RESPONSABILIDAD LABORAL, PENAL, CIVIL O DE CUALQUIER INDOLE.**

Lugar y fecha

**INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA  
FÍSICA EDUCATIVA  
PRESENTE**

En cumplimiento con los requisitos establecidos en la convocatoria de Licitación Pública de Carácter Nacional de Tipo Mixta número LA-011MDE001-E51-2018, relativa a la **Contratación del Servicio de Comedor Institucional**.

Declaro bajo protesta de decir verdad, que el licitante \_\_\_\_\_ a quien represento, que en caso de resultar adjudicado deslinda al **Instituto** de cualquier responsabilidad laboral, penal, civil o de cualquier índole que por motivo del cumplimiento del contrato que se derive, se causare por o a favor del personal de su empresa.

A T E N T A M E N T E

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL  
REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE**



**ANEXO NO. 9**

**MANIFESTACIÓN QUE NO PARTICIPAN EN ESTA CONVOCATORIA, PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE  
ENCUENTREN INHABILITADAS**

Lugar y fecha

**INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA  
FÍSICA EDUCATIVA  
PRESENTE**

En cumplimiento con los requisitos establecidos en la convocatoria de Licitación Pública de Carácter Nacional de Tipo Mixta número LA-011MDE001-E51-2018, relativa a la **Contratación del Servicio de Comedor Institucional**.

Declaro bajo protesta de decir verdad, que el licitante \_\_\_\_\_ a quien represento, no participan en esta licitación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación:

A T E N T A M E N T E

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL  
REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE**



**ANEXO NO. 10**

**CURRÍCULUM VITAE DE LA PERSONA MORAL O FÍSICA, PARTICIPANTE INCLUYENDO LA RELACIÓN DE LOS PRINCIPALES CLIENTES VIGENTES, CON DIRECCIÓN, TELÉFONO Y PERSONA CON LA QUE PUEDA PEDIR REFERENCIAS.**

**LUGAR Y FECHA**

**INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA  
FÍSICA EDUCATIVA  
PRESENTE**

En cumplimiento con los requisitos establecidos en la convocatoria por Licitación Pública de Carácter Nacional de Tipo Mixta número LA-011MDE001-E51-2018, relativa a la **Contratación del Servicio de Comedor Institucional**.

CURRÍCULUM DEL LICITANTE:  
RELACIÓN DE PRINCIPALES CLIENTES

A T E N T A M E N T E

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL  
REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE**



**ANEXO NO. 11**

**MANIFESTACIÓN QUE CUMPLE CON LAS NORMAS DE CALIDAD (NORMAS OFICIALES MEXICANAS; NORMAS MEXICANAS;  
NORMAS INTERNACIONALES O LAS NORMAS DE REFERENCIA APLICABLES; O LAS NORMAS PROPIAS DE CALIDAD DE  
LA EMPRESA)**

**LUGAR Y FECHA**

**INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA  
FÍSICA EDUCATIVA  
PRESENTE**

En cumplimiento con los requisitos establecidos en la convocatoria por Licitación Pública de Carácter Nacional de Tipo Mixta No. LA-011MDE001-E51-2018, relativa a la **Contratación del Servicio de Comedor Institucional**.

Declaro bajo protesta de decir verdad, que el licitante \_\_\_\_\_ a quien represento, que los servicios que se ofertan, cumplen con normas de calidad (**Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o Normas de Referencia Aplicables**) de acuerdo a los artículos 20 Fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 31 de su Reglamento, así como, con lo dispuesto en los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

Deberá presentar documentación comprobatoria que cumple con:

- a) LA NORMATIVIDAD DE HIGIENE Y AUDITORIA SANITARIA NOM-251-SSA1-2009, MEDIANTE AUDITORIA SANITARIA PRACTICADA POR UN LABORATORIO ACREDITADO ANTE LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN, PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE CALIDAD.
- b) LA NORMA MEXICANA NMX-F605 NORMEX 2015 MANEJO HIGIÉNICO DE ALIMENTOS, DISTINTIVO "H" DE POR LO MENOS UN COMEDOR QUE ATIENDE ACTUALMENTE.
- c) EL HACCP (ANÁLISIS DE PELIGROS Y PUNTOS CRÍTICOS DE CONTROL)
- d) LA NOM-251-SSA1-2009 "PRÁCTICAS DE HIGIENE PARA EL PROCESO DE ALIMENTOS, BEBIDAS O SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS"
- e) LA ORDEN DE INSPECCIÓN EN MATERIA DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO DE LA STPS.
- f) COCINA CENTRAL CON SISTEMA DE AIRE LAVADO.
- g) PRESENTARÁ CERTIFICACIÓN OBTENIDA DE SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD.

**A T E N T A M E N T E**

---

**NOMBRE Y FIRMA DEL  
REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE**



**ANEXO 12**

**MANIFESTACIÓN QUE SU PLANTA LABORAL CUENTAN CUANDO MENOS CON UN CINCO POR CIENTO DE PERSONAS  
CON DISCAPACIDAD**

**FECHA Y LUGAR**

**INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA  
FÍSICA EDUCATIVA.  
PRESENTE**

En cumplimiento con los requisitos establecidos en la convocatoria por Licitación Pública de Carácter Nacional número de Tipo Mixta No. LA-011MDE001-E51-2018, relativa a la **Contratación del Servicio de Comedor Institucional**.

Declaro bajo protesta de decir verdad, que el licitante \_\_\_\_\_ a quien represento que la planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para firma del contrato respectivo, obligándose a presentar en original y copia para cotejo las altas mencionadas. **(SI ES EL CASO)**

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE "EL LICITANTE"  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE



**ANEXO NO. 13**  
**MANIFESTACIÓN DE CONOCER EL CONTENIDO DEL MODELO DE CONTRATO**

**LUGAR Y FECHA**

**INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA  
FÍSICA EDUCATIVA  
PRESENTE**

Me refiero a la Licitación Pública de Carácter Nacional de Tipo Mixta número LA-011MDE001-E51-2018, relativa a la **Contratación del Servicio de Comedor Institucional**.

Declaro bajo protesta de decir verdad, que el licitante \_\_\_\_\_ a quien represento, que conozco el contenido del modelo del contrato y mi conformidad de ajustarse a sus términos.

A T E N T A M E N T E

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL  
REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE**



**INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA**  
**GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**  
**SUBGERENCIA DE MATERIALES Y SERVICIOS**  
LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE TIPO MIXTA NÚMERO: LA-011MDE001-E51-2018 A PLAZOS RECORTADOS  
RELATIVO AL SERVICIO DE COMEDOR INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL DEL INIFED.  
**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN**

**ANEXO NO. 14**

CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS \_\_\_\_\_, NÚMERO \_\_\_\_\_ /2018-CS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL INIFED”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL \_\_\_\_\_ EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, Y POR LA OTRA PARTE \_\_\_\_\_, POR SU PROPIO DERECHO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

**DECLARACIONES**

**I. DECLARA “EL INIFED” QUE:**

I.1 ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA, PATRIMONIO PROPIO Y AUTONOMÍA TÉCNICA Y DE GESTIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS Y EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES, CREADO MEDIANTE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY GENERAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 1° DE FEBRERO DE 2008, POR EL CUAL SE ABROGA LA LEY QUE CREA AL COMITÉ ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS, PUBLICADA EL 10 DE ABRIL DE 1944.

I.2 SU REPRESENTANTE, EL \_\_\_\_\_, COMPARECE EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, PERSONALIDAD QUE ACREDITA MEDIANTE TESTIMONIO NOTARIAL NÚMERO \_\_\_\_\_ OTORGADO ANTE LA FE DEL LICENCIADO \_\_\_\_\_, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_ DEL DISTRITO FEDERAL, DE FECHA \_\_\_\_\_.

I.3 EL SERVICIO DEL PRESENTE CONTRATO SE LLEVÓ A CABO A TRAVÉS DE \_\_\_\_\_ DERIVADA DEL PROCEDIMIENTO DE \_\_\_\_\_ NÚMERO \_\_\_\_\_, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 25, 26 FRACCIÓN II, 26 BIS FRACCIÓN III, 28 FRACCIÓN I Y 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; ASIMISMO LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL SE SUSTENTA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 25, DE LA CITADA LEY, MEDIANTE EL PRE/\_\_\_\_\_ EMITIDOS POR LA GERENCIA DE FINANZAS DE “EL INIFED”, QUEDANDO LA DISPONIBILIDAD ESPECÍFICA CON CARGO AL PRESUPUESTO AUTORIZADO Y SUJETO AL CALENDARIO DE GASTO CORRESPONDIENTE, CON EL FUA \_\_\_\_\_ AFECTANDO LA PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO \_\_\_\_\_.

**II. DECLARA “EL PROVEEDOR” QUE:**

II.1 ES UNA PERSONA FÍSICA CON ACTA DE NACIMIENTO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_, CREDENCIAL DE ELECTOR NO. \_\_\_\_\_ ASIMISMO, CUENTA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO \_\_\_\_\_

II.2 TIENE COMO ACTIVIDAD PREPONDERANTE \_\_\_\_\_ POR LO QUE POSEE LA EXPERIENCIA, METODOLOGÍA, RECURSOS MATERIALES, TÉCNICOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO AQUELLOS NECESARIOS PARA LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS QUE REQUIERE “EL INIFED”.

II.3 BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LOS SUPUESTOS QUE SEÑALAN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

II.4 PARA LOS EFECTOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES COMO EN LA CITADA REGLA SE SEÑALA.

II.5 CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES.

**III. DECLARAN LAS PARTES CONJUNTAMENTE QUE:**

III.1.- SE RECONOCEN MUTUA Y RECÍPROCAMENTE LA PERSONALIDAD QUE OSTENTAN Y QUE CUENTAN CON LAS FACULTADES NECESARIAS Y SUFICIENTES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.

III.2.- EN EL PRESENTE INSTRUMENTO NO EXISTE ERROR, DOLO, MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA ANULAR EL MISMO, Y QUE ES LA SIMPLE MANIFESTACIÓN DE VOLUNTADES.



**INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA**  
**GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**  
**SUBGERENCIA DE MATERIALES Y SERVICIOS**  
LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE TIPO MIXTA NÚMERO: LA-011MDE001-E51-2018 A PLAZOS RECORTADOS  
RELATIVO AL SERVICIO DE COMEDOR INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL DEL INIFED.  
**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN**

III.3.- EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LA CONVOCATORIA AL PROCEDIMIENTO \_\_\_\_\_ (LPN, ITP O SOLICITUD DE COTIZACIÓN) Y EL MODELO DE CONTRATO, PREVALECE EL ESTABLECIDO EN LA (CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD RESPECTIVA).

VISTAS LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN, LAS PARTES CONVIENEN EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.**

EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO \_\_\_\_\_, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO 1, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO EN LOS CUALES SE HACE LA DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DE LOS SERVICIOS.

PARA EFECTOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL CONTRATO Y SU ANEXO, SON LOS INSTRUMENTOS QUE VINCULAN A LAS PARTES EN SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES.

**SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.**

“EL INIFED” CUBRIRÁ POR CONCEPTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO, LA CANTIDAD TOTAL DE \_\_\_\_\_ MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

**TERCERA.- ANTICIPOS.**

“EL INIFED” NO OTORGARÁ ANTICIPOS.

**CUARTA.- FORMA Y LUGAR DE PAGO.**

EL PAGO SE EFECTUARÁ A PRECIO FIJO, EN MONEDA NACIONAL, A LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, A MES VENCIDO, PREVIA VALIDACIÓN DE ENTERA SATISFACCIÓN Y ACEPTACIÓN DE ENTREGABLES POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y SERVICIOS DE EL INIFED, LA CUAL ENVIARÁ EL OFICIO DE INSTRUCCIÓN DE PAGO A LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DE “EL INIFED”, PARA EL PAGO MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA BANCARIA, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO (SICOP).

“EL INIFED” CUBRIRÁ EL IMPORTE DE LA FACTURA DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LA FACTURA, DEBERÁ EMITIRSE A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: INI080202BQ8 LA CUAL DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DISPUESTOS EN LOS ARTÍCULOS 29 Y 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y LA EVIDENCIA DE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS.

“EL PROVEEDOR” DEBERÁ ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR “EL INIFED” Y UNA CONSTANCIA ORIGINAL DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA SOBRE LA EXISTENCIA DE LA CUENTA DE CHEQUES ABIERTA A NOMBRE DEL BENEFICIARIO, QUE INCLUYA EL NÚMERO DE CUENTA, ASÍ COMO LA CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA (CLABE) CON 18 POSICIONES, O COPIA DEL ÚLTIMO ESTADO DE CUENTA, EN LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, PARA SU REVISIÓN, APROBACIÓN Y TRÁMITE ANTE LA GERENCIA DE FINANZAS DE “EL INIFED”.

EN CASO DE QUE LA FACTURA ENTREGADA POR “EL PROVEEDOR” PARA SU PAGO, PRESENTE ERRORES O DEFICIENCIAS, “EL INIFED”, DENTRO DE LOS 3 (TRES) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ POR ESCRITO AL MISMO, LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR. EL PERIODO QUE TRANSCURRA A PARTIR DE LA ENTREGA DEL CITADO ESCRITO Y HASTA QUE “EL PROVEEDOR” PRESENTE LAS CORRECCIONES, NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DEL PLAZO SEÑALADO EN EL PRIMER PÁRRAFO DE ESTA CLÁUSULA.

“EL INIFED” ENTREGARÁ A “EL PROVEEDOR” LA INFORMACIÓN RELATIVA AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS QUE NAFIN LE PROPORCIONE, ASÍ COMO LA SOLICITUD PARA SU AFILIACIÓN AL MISMO. UNA VEZ RECIBIDA LA FACTURA, “EL INIFED” CONTARÁ CON UN PLAZO MÁXIMO DE 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES PARA REGISTRARLO EN CADENAS PRODUCTIVAS. DICHO PLAZO QUEDARÁ COMPRENDIDO DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.



**INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA**  
**GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**  
**SUBGERENCIA DE MATERIALES Y SERVICIOS**  
LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE TIPO MIXTA NÚMERO: LA-011MDE001-E51-2018 A PLAZOS RECORTADOS  
RELATIVO AL SERVICIO DE COMEDOR INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL DEL INIFED.  
**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN**

“EL PROVEEDOR” NO PODRÁ EXIGIR A “EL INIFED”, MAYOR RETRIBUCIÓN POR NINGÚN CONCEPTO QUE LOS PREVIAMENTE AUTORIZADOS SEÑALADOS EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DE ESTE CONTRATO Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE “EL INIFED”.

EN EL CASO DE QUE “EL PROVEEDOR” RECIBA PAGOS EN EXCESO POR CUALQUIER CAUSA E INDEPENDIEMENTE DEL TIEMPO EN QUE “EL INIFED” SE PERCATE DE ESE HECHO, DEBERÁ REINTEGRARLE LAS CANTIDADES RECIBIDAS EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES, CONFORME A LA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA EN LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015, EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL CASO DE CRÉDITOS FISCALES. LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN EN DÍAS CALENDARIO DESDE LA FECHA DEL PAGO, HASTA QUE “EL PROVEEDOR” PONGA LAS CANTIDADES EFECTIVAMENTE A DISPOSICIÓN DE “EL INIFED”.

**QUINTA.- OBLIGACIONES FISCALES.**

CADA PARTE ASUMIRÁ LAS OBLIGACIONES FISCALES QUE LES SEAN ATRIBUIDAS CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE LAS LEYES DE LA MATERIA, ASÍ COMO LOS DERECHOS QUE DEBAN PAGAR Y LES CORRESPONDAN DERIVADOS DEL CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE LOS IMPUESTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN A CARGO DE “EL PROVEEDOR”, Y “EL INIFED” CUBRIRÁ EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), MISMO QUE SE TRASLADARÁ EN TÉRMINOS DE LA LEY EN LA MATERIA.

**SEXTA.- PRECIOS.**

LOS PRECIOS COTIZADOS, SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, POR LO QUE NO HABRÁ AJUSTE DE PRECIOS.

**SÉPTIMA.- OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”**

DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO, “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A:

A) PRESTAR EL SERVICIO PARTIR DEL ----- HASTA EL----- EN EL DOMICILIO-----.

B) PRESTAR LOS SERVICIOS CONFORME A LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO EN LA PROPUESTA TÉCNICA ECONÓMICA QUE SE TOMARÁ COMO ANEXO 1 PROPORCIONAR EL SERVICIO CUMPLIENDO CON LAS CONDICIONES QUE ASEGUREN CALIDAD, EFICIENCIA, SEGURIDAD, CONTINUIDAD, REGULARIDAD Y COBERTURA.

C) PONER SU EMPLEO, EFICIENCIA, CUIDADO Y ESmero, ASÍ COMO TODOS SUS CONOCIMIENTOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

D) NO SUBCONTRATAR NI CEDER EN FORMA PARCIAL O TOTAL A FAVOR DE OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, EXCEPCIÓN HECHA DE LO DISPUESTO POR EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

E) ESTABLECER ESTRECHA COORDINACIÓN \_\_\_\_\_, COMO ÁREA RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN Y QUIEN FUNGIRÁ COMO ENLACE, A EFECTO DE QUE ESTA LE SUMINISTRE A “EL PROVEEDOR” LA INFORMACIÓN QUE REQUIERA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

F) AVISAR POR ESCRITO A “EL INIFED” SOBRE LAS CIRCUNSTANCIAS QUE IMPLIQUEN RETRASO U OBSTÁCULO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO; TAL AVISO SERÁ NECESARIO PARA EFECTUAR, EN SU CASO, LAS MODIFICACIONES AL MISMO, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. CABE SEÑALAR QUE EL INCREMENTO AL MONTO POR EL PAGO DE SERVICIOS DE ESTE CONTRATO, SERÁ POR SERVICIOS ESPECÍFICOS REQUERIDOS DIRECTAMENTE POR “EL INIFED”, QUE SE RELACIONEN CON EL OBJETO DE ESTE CONTRATO.

G) GUARDAR TOTAL Y ABSOLUTA CONFIDENCIALIDAD SOBRE LA INFORMACIÓN QUE LE PROPORCIONE “EL INIFED”, ASÍ COMO A LA QUE TENGA ACCESO CON MOTIVO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, OBLIGÁNDOSE A UTILIZAR DICHA INFORMACIÓN EXCLUSIVAMENTE PARA LOS FINES DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE NO PODRÁ DIVULGARLA EN PROVECHO PROPIO O DE TERCEROS.

ASÍMISMO, SE OBLIGA A GUARDAR CONFIDENCIALIDAD EN LO RELACIONADO A COMUNICACIONES TELEFÓNICAS, INFORMES, ACUERDOS, PROYECTOS, ESTRATEGIAS, INFORMACIÓN CONTABLE, FINANCIERA, LEGAL, Y CUALQUIERA QUE DERIVE EN COMUNICACIÓN ESCRITA O POR MEDIOS ELECTRÓNICOS, ENTRE OTROS, QUE OTORGUEN LAS PARTES.

H) INFORMAR OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A “EL INIFED” DE LOS HECHOS Y RAZONES DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS QUE LO IMPOSIBILITEN PARA CUMPLIR, EN SU CASO, CON LAS OBLIGACIONES QUE LE SEÑALA EL PRESENTE CONTRATO.

I) ABSTENERSE DE EFECTUAR SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA Y EL ANEXO 1 DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EXCEPCIÓN HECHA DE LOS QUE “EL INIFED” AUTORICE PREVIAMENTE POR ESCRITO Y MEDIANTE SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO RESPECTIVO.

EL INCUMPLIMIENTO A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES AQUÍ ESTABLECIDAS, PODRÁ DAR LUGAR A LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.



**INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA**  
**GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**  
**SUBGERENCIA DE MATERIALES Y SERVICIOS**  
LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE TIPO MIXTA NÚMERO: LA-011MDE001-E51-2018 A PLAZOS RECORTADOS  
RELATIVO AL SERVICIO DE COMEDOR INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL DEL INIFED.  
**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN**

**OCTAVA.- VIGENCIA DEL CONTRATO.**

LAS PARTES CONVIENEN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ HASTA EL **31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018**.

**NOVENA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.**

LAS MODIFICACIONES QUE POR RAZONES FUNDADAS PUDIERAN REALIZARSE AL PRESENTE CONTRATO, INCLUIDAS LAS ADECUACIONES POR INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE LOS SERVICIOS, DEBERÁN INVARIABLEMENTE FORMALIZARSE POR ESCRITO MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE, ATENTO A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO 91 Y 92 DE SU REGLAMENTO.

“EL INIFED” PODRÁ DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS, ACORDAR EL INCREMENTO DEL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO O DE LA CANTIDAD DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS, MEDIANTE MODIFICACIONES AL MISMO, SIEMPRE QUE LAS MODIFICACIONES NO REBASAN, EN CONJUNTO, EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO, DE LA CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS O VOLÚMENES ESTABLECIDOS Y EL PRECIO DE LOS SERVICIOS SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE EN EL PRESENTE CONTRATO.

LAS MODIFICACIONES EN MONTO O PLAZO QUE SE REALICEN AL PRESENTE CONTRATO, CONLLEVARÁN, EN SU CASO, AL AJUSTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, PARA LO CUAL DEBERÁ ESTIPULARSE EN EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO EL PLAZO PARA ENTREGAR LA AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA, MISMO QUE NO DEBERÁ EXCEDER DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DE DICHO CONVENIO, ASÍ COMO LA FECHA DE REALIZACIÓN DEL SERVICIO.

**DÉCIMA.- SUPERVISIÓN.**

“EL INIFED”, A TRAVÉS DE \_\_\_\_\_, PODRÁ EN TODO TIEMPO MEDIANTE QUIEN AL EFECTO SE DESIGNE, SUPERVISAR LA ENTREGA DEL SERVICIO MATERIA DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO FORMULAR LAS OBSERVACIONES RECOMENDACIONES O CORRECCIONES QUE ESTIME PERTINENTES, SIN QUE ESTO IMPLIQUE LA MODIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE “EL PROVEEDOR”, A FIN DE QUE SE AJUSTE A LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONVENIDAS O ENCOMENDADAS EN TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO.

EL SEGUIMIENTO SE LLEVARÁ A CABO VERIFICANDO QUE NO SE HAYAN REPORTADO FALTANTES EN LA ENTREGA DEL SERVICIO, Y QUE SE REALICE CORRECTAMENTE HASTA SU TERMINACIÓN, EN EL SUPUESTO DE INCUMPLIMIENTO EN ALGUNA DE SUS ACTIVIDADES A DESARROLLAR, LA PERSONA ASIGNADA COMO RESPONSABLE DE VERIFICAR LOS SERVICIOS, POR PARTE DE “EL INIFED”, DEBERÁ REPORTARLO DE INMEDIATO A LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, PARA QUE SE NOTIFIQUE A “EL PROVEEDOR”, DE LAS SUPUESTAS CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO Y SE CORRIJAN EN UN PLAZO NO MAYOR A 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE QUE RECIBA EL REPORTE POR CUALQUIER VÍA.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO SÉPTIMO DEL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, \_\_\_\_\_ “EL INIFED”, FUNGIRÁ COMO RESPONSABLE DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

“EL INIFED”, SUPERVISARÁ, EN TODO MOMENTO LA ENTREGA DEL SERVICIO CONTRATADO, EN LA FORMA, CONDICIONES Y TÉRMINOS INDICADOS EN EL ANEXO 1 DEL PRESENTE CONTRATO Y HARÁ POR ESCRITO A “EL PROVEEDOR”, LAS OBSERVACIONES PERTINENTES CON RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EMANADAS DEL PRESENTE CONTRATO, EN UN PLAZO MÁXIMO DE DOS DÍAS HÁBILES; ASIMISMO, “EL PROVEEDOR”, SE OBLIGA A ATENDER EN UN PLAZO MÁXIMO DE DOS DÍAS HÁBILES LAS OBSERVACIONES QUE RECIBA POR ESCRITO DE “EL INIFED”, Y, EN EL CASO DE QUE ADUJERA RAZONES TÉCNICAS O DE DISPONIBILIDAD DE INFORMACIÓN PARA NO ATENDERLAS, DEBERÁ PONERLAS A CONSIDERACIÓN DE “EL INIFED”, MEDIANTE COMUNICACIÓN ESCRITA EN DOS DÍAS HÁBILES, A FIN DE QUE “EL INIFED”, RESUELVA EN DEFINITIVA.

**DÉCIMA PRIMERA.- PENAS CONVENCIONALES.**

DE ACUERDO AL ANXO 1, ANEXO TÉCNICO.

**DEDUCTIVAS.**

DE ACUERDO AL ANXO 1, ANEXO TÉCNICO.



**INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA**  
**GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**  
**SUBGERENCIA DE MATERIALES Y SERVICIOS**  
LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE TIPO MIXTA NÚMERO: LA-011MDE001-E51-2018 A PLAZOS RECORTADOS  
RELATIVO AL SERVICIO DE COMEDOR INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL DEL INIFED.  
**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN**

EL PAGO DE LOS SERVICIOS QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE “EL PROVEEDOR” DEBA EFECTUAR, POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS EN EL ENTENDIDO DE QUE EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENALIZACIONES NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, ESTO DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

PARA DETERMINAR LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES ESTIPULADAS, NO SE TOMARÁN EN CUENTA LAS DEMORAS MOTIVADAS POR CASOS FORTUITOS, DE FUERZA MAYOR O CUALQUIER OTRA CAUSA QUE A JUICIO DE “EL INIFED”, NO SEA IMPUTABLE A “EL PROVEEDOR”.

**DÉCIMA SEGUNDA.- RESPONSABILIDAD LABORAL.**

“EL PROVEEDOR” ACEPTA Y RECONOCE QUE EL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y EN LO CONDUCENTE POR EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, POR LO QUE EXPRESAMENTE RECONOCE QUE LA SUSCRIPCIÓN DE ESTE CONTRATO NO GENERA DERECHO LABORAL ALGUNO Y QUE “EL INIFED” NO PODRÁ SER CONSIDERADO COMO PATRÓN DE “EL PROVEEDOR” CON BASE EN EL MISMO.

ASIMISMO, “EL PROVEEDOR” COMO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE CON MOTIVO DE ESTE CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES PATRONALES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA CIVIL, PENAL, FISCAL, DE TRABAJO Y DE SEGURIDAD SOCIAL. ASIMISMO, “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A SACAR EN PAZ Y SALVO A “EL INIFED”, DE CUALQUIER RECLAMACIÓN QUE LE LLEGAREN HACER LOS TRABAJADORES DE “EL PROVEEDOR”, ASÍ COMO A RESPONDER DE CUALQUIER DEMANDA LABORAL EN LA QUE SE INMISCUYA A “EL INIFED”, A QUIEN NO SE CONSIDERARÁ PATRÓN SUSTITUTO DE LOS TRABAJADORES DE “EL PROVEEDOR”.

**DÉCIMA TERCERA.- RESPONSABILIDAD DE “EL PROVEEDOR”.**

“EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A RESPONDER DE LA CALIDAD DEL SERVICIO, ASÍ COMO ASUMIR CUALQUIER RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIESE INCURRIDO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE CONTRATO Y EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**DÉCIMA CUARTA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL.**

EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 55 BIS, DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CUANDO SE PRESENTE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, “EL INIFED” BAJO SU RESPONSABILIDAD PODRÁ SUSPENDER LA ENTREGA DEL SERVICIO, EN CUYO CASO ÚNICAMENTE SE PAGARÁN AQUELLOS QUE HUBIESEN SIDO ENTREGADOS.

LA SUSPENSIÓN TEMPORAL PARA LA ENTREGA DEL SERVICIO SE SUSTENTARÁ MEDIANTE DICTAMEN EN EL QUE SE DEBERÁN PRECISAR LAS RAZONES O LAS CAUSAS JUSTIFICADAS QUE DIERON ORIGEN A LA MISMA.

CUANDO LA SUSPENSIÓN OBEDEZCA A CAUSAS IMPUTABLES A “EL INIFED”, PREVIA PETICIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE “EL PROVEEDOR”, “EL INIFED” REEMBOLSARÁ A ÉSTE ÚLTIMO, LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 102 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y MEDIANTE EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

- 1.- “EL PROVEEDOR” PODRÁ SOLICITAR A “EL INIFED” EL PAGO DE LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN UN PLAZO MÁXIMO DE UN MES, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA SUSPENSIÓN TEMPORAL, DEBIENDO PRESENTAR PARA SU REVISIÓN Y APROBACIÓN CORRESPONDIENTE, LA RELACIÓN DE LOS GASTOS NO RECUPERABLES, MISMA QUE DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE FUNDADA Y MOTIVADA.
- 2.- LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES PROCEDERÁ A REVISAR Y APROBAR LA RELACIÓN DE GASTOS NO RECUPERABLES QUE HAYA SIDO PRESENTADA.
- 3.- EL PAGO SE EFECTUARÁ DENTRO DE LOS 45 (CUARENTA Y CINCO) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA SOLICITUD FUNDADA Y MOTIVADA DE “EL PROVEEDOR”. EN CUALQUIERA DE LOS CASOS PREVISTOS, LAS PARTES DEBERÁN PACTAR EL PLAZO DE LA SUSPENSIÓN, A CUYO TÉRMINO PODRÁ INICIARSE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.



**INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA**  
**GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**  
**SUBGERENCIA DE MATERIALES Y SERVICIOS**  
LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE TIPO MIXTA NÚMERO: LA-011MDE001-E51-2018 A PLAZOS RECORTADOS  
RELATIVO AL SERVICIO DE COMEDOR INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL DEL INIFED.  
**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN**

**DÉCIMA QUINTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.**

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE “EL INIFED”, PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR EL SERVICIO Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO, O SE DETERMINE LA NULIDAD DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 54-BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO SE SUSTENTARÁ MEDIANTE DICTAMEN EN EL QUE SE DEBERÁN PRECISAR LAS RAZONES O LAS CAUSAS JUSTIFICADAS QUE DIERON ORIGEN A LA MISMA.

CUANDO “EL INIFED” DETERMINE DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, REEMBOLSARÁ A “EL PROVEEDOR” LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 102 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL PROCEDIMIENTO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR.

**DÉCIMA SEXTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.**

LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ SER RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO, Y AL RESPECTO ACUERDAN QUE SI ES “EL INIFED” QUIEN DETERMINA RESCINDIRLO, ÉSTA OPERARÁ DE PLENO DERECHO, SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, MIENTRAS QUE SI “EL PROVEEDOR” ES QUIEN DECIDE RESCINDIRLO, DEBERÁ ACUDIR ANTE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES Y OBTENER LA RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE. ASIMISMO, “EL INIFED” PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO POR LAS SIGUIENTES CAUSAS QUE SE CONSIGNAN DE MANERA ENUNCIATIVA PERO NO LIMITATIVA:

- 1.- CON MOTIVO DE NEGLIGENCIA, DOLO O MALA FE DE “EL PROVEEDOR” EN LA ENTREGA DEL SERVICIO, O EN LOS SUPUESTOS QUE NO CORRIJA, SUSTITUYA, Y/O COMPLEMENTE EL SERVICIO QUE “EL INIFED” NO ACEPTA Y QUE POR DEFICIENTE SE LE HAYAN RECHAZADO,
- 2.- SI LA APLICACIÓN ACUMULADA DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCCIONES LLEGAN A REPRESENTAR EL **10% (DIEZ POR CIENTO)** DEL MONTO DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO SIN INCLUIR I.V.A.
- 3.- SI “EL INIFED” DETECTA ANOMALÍAS EN LA CALIDAD, O CUALQUIER OTRO ASPECTO DE RELEVANCIA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SE LEVANTARÁ UN ACTA DONDE SE HARÁN CONSTAR LOS HECHOS. POSTERIORMENTE “EL INIFED” EVALUARÁ SI LA IRREGULARIDAD MOTIVARÁ ALGÚN PROBLEMA EN SU OPERACIÓN Y PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO, SIN QUE EXISTA RESPONSABILIDAD DE CUBRIR EL IMPORTE DEL SERVICIO QUE NO SE HUBIERAN ENTREGADO POR PARTE DE “EL PROVEEDOR”.
- 4.- SI “EL PROVEEDOR” NO ENTREGA EL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL MISMO Y EN EL ANEXO 1.
- 5.- SI “EL PROVEEDOR” SIN MOTIVO JUSTIFICADO, DEJA DE ACATAR LAS INDICACIONES IMPARTIDAS POR LA GERENCIA DE CONSTRUCCIÓN Y SUPERVISIÓN DE OBRA, COMO ÁREA RESPONSABLE DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS.
- 6.- SI “EL PROVEEDOR” CEDE A TERCERAS PERSONAS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, EXCEPTO LOS DERECHOS DE COBRO, YA SEAN LOS CORRESPONDIENTES A UNA PARTE O A LA TOTALIDAD DE LOS MISMOS, EN ESTE CASO DEBERÁ EXISTIR PREVIA AUTORIZACIÓN DE “EL INIFED”.
- 7.- SI “EL PROVEEDOR” NO DA A “EL INIFED”, LAS FACILIDADES Y DATOS NECESARIOS PARA LA SUPERVISIÓN DEL SERVICIO MATERIA DE ESTE CONTRATO.
- 8.- POR NO SUJETARSE Estrictamente a lo establecido en los lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones reglamentarias en vigor.
- 9.- SI “EL PROVEEDOR” ABANDONA POR CUALQUIER MOTIVO O SUSPENDE DE MANERA INJUSTIFICADA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO.
- 10.- EN GENERAL POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A “EL PROVEEDOR” DE INCUMPLIMIENTO A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONSIGNADAS A SU CARGO, EN ESTE CONTRATO Y ANEXO(S) RESPECTIVO(S), “EL INIFED” PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO, APLICANDO EN SU CASO LAS PENAS CONVENCIONALES, O BIEN, DECLARAR ADMINISTRATIVAMENTE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.

PARA ESTE PROPÓSITO, “EL INIFED” APLICARÁ EL PROCEDIMIENTO QUE SE ESTABLECE EN LA SIGUIENTE CLÁUSULA.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.**



**INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA**  
**GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**  
**SUBGERENCIA DE MATERIALES Y SERVICIOS**  
LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE TIPO MIXTA NÚMERO: LA-011MDE001-E51-2018 A PLAZOS RECORTADOS  
RELATIVO AL SERVICIO DE COMEDOR INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL DEL INIFED.  
**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN**

“EL INIFED”, PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO CUANDO “EL PROVEEDOR” INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, CONFORME AL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE A “EL PROVEEDOR” LE SEA COMUNICADO POR ESCRITO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga, Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.

TRANSCURRIDO EL TÉRMINO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, “EL INIFED”, CONTARÁ CON UN PLAZO DE 15 (QUINCE) DÍAS PARA RESOLVER, CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER “EL PROVEEDOR”, EMITIENDO AL EFECTO LA RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE DEBIDAMENTE FUNDADA Y MOTIVADA, COMUNICÁNDOSELA A “EL PROVEEDOR”, DENTRO DE DICHO PLAZO.

CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO SE FORMULARÁ Y NOTIFICARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SE NOTIFIQUE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR “EL INIFED” POR CONCEPTO DEL SERVICIO ENTREGADOS HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN.

INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN, “EL INIFED” PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DE PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO, “EL PROVEEDOR” REALIZARÁ LA ENTREGA DEL SERVICIO, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE “EL INIFED” DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

“EL INIFED” PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO SE ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, SE DEBERÁ ELABORAR UN DICTAMEN EN EL QUE JUSTIFIQUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

AL NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, “EL INIFED” ESTABLECERÁ CON “EL PROVEEDOR” OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE, DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

CUANDO POR MOTIVO DEL ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, O EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO SE UBIQUE EN UN EJERCICIO FISCAL DIFERENTE A AQUÉL EN QUE HUBIERE SIDO ADJUDICADO EL PRESENTE CONTRATO, “EL INIFED” PODRÁ RECIBIR EL SERVICIO, PREVIA VERIFICACIÓN DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS Y SE CUENTA CON LA PARTIDA Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO FISCAL VIGENTE, DEBIENDO MODIFICARSE LA VIGENCIA DEL CONTRATO CON LOS PRECIOS ORIGINALMENTE PACTADOS.

**DÉCIMA OCTAVA.- MEDIDA PROVISIONAL.**

LAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO, QUE EN CASO DE QUE “EL PROVEEDOR”, ABANDONE POR CUALQUIER MOTIVO, O SUSPENDA DE MANERA INJUSTIFICADA LA ENTREGA DEL SERVICIO MATERIA DE ESTE CONTRATO “EL INIFED”, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA, TOMARÁ LAS MEDIDAS NECESARIAS A EFECTO DE QUE DICHA PRESTACIÓN DE SERVICIO SE SIGA PROPORCIONANDO DE MANERA EFICAZ.

**DÉCIMA NOVENA.- RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS.**

- 1.- LA RECEPCIÓN DEL SERVICIO SE REALIZARÁ PREVIA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS Y PLAZOS QUE PARA TALES EFECTOS SE ESTABLECEN EN EL PRESENTE CONTRATO Y EN SU(S) ANEXO(S).
- 2.- “EL PROVEEDOR” ASUME EXPRESAMENTE QUE SERÁN POR SU CUENTA TODOS LOS RIESGOS DE PÉRDIDA, DETERIORO O MENOSCABO DEL SERVICIO, INCLUSIVE POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, MIENTRAS “EL INIFED” NO EXPRESE POR ESCRITO SU RECEPCIÓN Y ACEPTACIÓN.
- 3.- EN TODO CASO DE RECEPCIÓN, PARCIAL O TOTAL, SE ENTENDERÁ RESERVADO EL DERECHO DE “EL INIFED” DE RECLAMAR EL SERVICIO FALTANTE O MAL ENTREGADO.



**INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA**  
**GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**  
**SUBGERENCIA DE MATERIALES Y SERVICIOS**  
LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE TIPO MIXTA NÚMERO: LA-011MDE001-E51-2018 A PLAZOS RECORTADOS  
RELATIVO AL SERVICIO DE COMEDOR INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL DEL INIFED.  
**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN**

**VIGÉSIMA.- INFORMACIÓN.**

“EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A ENTREGAR A “EL INIFED” TODA LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL SERVICIO QUE LE REQUIERA, ASIMISMO, SE OBLIGA A PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO PUDIERA REQUERIRLE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN “EL INIFED”, CON MOTIVO DE LAS AUDITORÍAS, VISTAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUEN.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL.**

LAS PARTES RECONOCEN QUE POR LA FIRMA DE ESTE CONTRATO NO ADQUIEREN DERECHO ALGUNO SOBRE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL DE LA OTRA PARTE, ENTENDIENDO POR ÉSTOS EN FORMA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA LOS SIGUIENTES: PATENTES, MARCAS, NOMBRES COMERCIALES, DERECHOS DE AUTOR, ETC., ASÍ COMO DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES DE USO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL.

ASIMISMO, LAS PARTES RECONOCEN QUE TODOS LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL, INCLUYENDO EN FORMA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA: MARCAS, PATENTES, DERECHOS DE AUTOR ENTRE OTROS, QUE SE ENCUENTREN EN CUALQUIER SOFTWARE Y/O DOCUMENTACIÓN ENTREGADA POR “EL PROVEEDOR” A “EL INIFED”, O UTILIZADA POR “EL PROVEEDOR” PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SEGUIRÁN SIENDO EXCLUSIVAMENTE PROPIEDAD DE “EL PROVEEDOR” O DE SUS LICENCIANTES.

“EL PROVEEDOR” SERÁ RESPONSABLE EN CASO DE QUE AL ENTREGAR EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, INFRINJAN PATENTES Y/O MARCAS REGISTRADAS DE TERCEROS, QUEDANDO OBLIGADOS A LIBERAR A “EL INIFED” DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL, Y LABORAL Y/O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.- GARANTÍA.**

“EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A CONSTITUIR Y A SOSTENER EN LA FORMA Y TÉRMINOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 48 FRACCIÓN II Y 49 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 103 DE SU REGLAMENTO, Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES, PÓLIZA DE FIANZA A FAVOR DEL “EL INIFED” QUE GARANTICE POR PARTE DE “EL PROVEEDOR” EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE SUS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO.

DICHA PÓLIZA, DEBERÁ SER ENTREGADA POR “EL PROVEEDOR” A “EL INIFED” DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO.

ASIMISMO LA PÓLIZA DEBERÁ SER OTORGADA POR INSTITUCIÓN AFIANZADORA DEBIDAMENTE AUTORIZADA, A FAVOR Y SATISFACCIÓN DE EL INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA (EL INIFED) (“**CON VALOR DEL 10% (DIEZ POR CIENTO)** SIN INCLUIR EL I.V.A., DEL IMPORTE TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO, EN LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE “EL INIFED”. PARA EL CASO DE INCUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.

LA PÓLIZA DE FIANZA DEBERÁ CONTENER LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS POR LA AFIANZADORA:

- “QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO”.
- “QUE LA FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES MÁS 12 (DOCE) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN TOTAL DE LOS SERVICIOS A SATISFACCIÓN DEL INIFED, POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERA INCURRIDO EL FIADO”.
- “QUE LA FIANZA ÚNICAMENTE PODRÁ SER CANCELADA SI SE CUENTA CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES, MISMA QUE SE OTORGARÁ MEDIANTE ESCRITO POR EL REPRESENTANTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA QUE TENGA FACULTADES PARA ELLO”.
- “QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRORROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PERIODO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA”.



**INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA**  
**GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**  
**SUBGERENCIA DE MATERIALES Y SERVICIOS**  
LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE TIPO MIXTA NÚMERO: LA-011MDE001-E51-2018 A PLAZOS RECORTADOS  
RELATIVO AL SERVICIO DE COMEDOR INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL DEL INIFED.  
**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN**

- *“ESTA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN A LAS DISPOSICIONES QUE PREVÉN LOS ARTÍCULOS 93, 94, 95 BIS Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS. ASIMISMO, ESTA AFIANZADORA RENUNCIA A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 119 DE LA LEY ANTES CITADA”.*

EN CASO DE OTORGAMIENTO DE PRÓRROGAS O ESPERAS A **“EL PROVEEDOR”** PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, DERIVADAS DE LA FORMALIZACIÓN DE LOS CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DEL PRESENTE CONTRATO, SE DEBERÁ REALIZAR LA MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA FIANZA CONFORME A LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN II Y EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 103 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES DE **“EL PROVEEDOR”** A SATISFACCIÓN DE **“EL INIFED”** SE PROCEDERÁ EXTENDER LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, A EFECTO DE QUE SE DÉ INICIO A LOS TRÁMITES PARA LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA.

**VIGÉSIMA TERCERA.- CESIÓN DE DERECHOS.**

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE **“EL PROVEEDOR”** NO PODRÁ CEDER EN NINGÚN MOMENTO, NI EN CASO ALGUNO, EN TODO O EN PARTE, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO A OTRAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES, EXCEPTO LOS DERECHOS DE COBRO QUE SE GENEREN EN TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO, PREVIA AUTORIZACIÓN DE **“EL INIFED”**.

**VIGÉSIMA CUARTA.- CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO.**

EN VIRTUD DE QUE **“EL INIFED”** ESTÁ INCORPORADO AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, MANIFIESTA SU CONFORMIDAD PARA QUE **“EL PROVEEDOR”** PUEDA CEDER SUS DERECHOS DE COBRO A FAVOR DE UN INTERMEDIARIO FINANCIERO QUE ESTÉ INCORPORADO A LA CADENA PRODUCTIVA DE **“EL INIFED”** MEDIANTE OPERACIONES DE FACTORAJE O DESCUENTO ELECTRÓNICO.

**VIGÉSIMA QUINTA.- VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN.**

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE ESTABLECE QUE LA VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES Y LA ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE LLEVARÁN A CABO DE LA SIGUIENTES FORMA:

**LA GERENCIA** \_\_\_\_\_ DE **“EL INIFED”** REQUIRENTE DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, A TRAVÉS DE UNA SUPERVISIÓN QUE IMPLEMENTARÁ DE MANERA PERMANENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

ASÍ MISMO, DEBERÁN CUANTIFICAR LAS PENAS CONVENCIONALES O DEDUCTIVAS A LAS QUE SE HAGA ACREEDOR **“EL PROVEEDOR”** POR EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR A SATISFACCIÓN DE **“EL INIFED”**, EL TITULAR DE **LA GERENCIA** \_\_\_\_\_ PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE A EXTENDER LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES PARA QUE SE DÉ INICIO A LOS TRÁMITES PARA LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

**VIGÉSIMA SEXTA.- DOMICILIOS Y NOTIFICACIONES.**

PARA TODOS LOS EFECTOS DE NOTIFICACIÓN DE CUALQUIER ASUNTO RELATIVO AL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SEÑALAN COMO DOMICILIOS LOS SIGUIENTES, EN LA INTELIGENCIA DE QUE LAS PARTES PODRÁN CAMBIARLOS MEDIANTE NOTIFICACIONES POR ESCRITO A LA OTRA PARTE. EN CASO DE NO DAR AVISO A LA OTRA PARTE DEL CAMBIO DE DOMICILIO, TODAS LAS NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES QUE SE REALICEN CONFORME A ÉSTA CLÁUSULA SE TENDRÁN POR EFECTUADAS EN:

**“EL INIFED”**: VITO ALESSIO ROBLES 380, COLONIA FLORIDA, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, C. P. 01030, MÉXICO, D. F.

**“EL PROVEEDOR”**: \_\_\_\_\_



**INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA  
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
SUBGERENCIA DE MATERIALES Y SERVICIOS**

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE TIPO MIXTA NÚMERO: LA-011MDE001-E51-2018 A PLAZOS RECORTADOS  
RELATIVO AL SERVICIO DE COMEDOR INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL DEL INIFED.

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN**

**VIGÉSIMA SÉPTIMA.- LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN.**

TODO LO NO PREVISTO EXPRESAMENTE EN EL PRESENTE CONTRATO, SE REGIRÁ POR LAS DISPOSICIONES RELATIVAS CONTENIDAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, Y LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES SUPLETORIAMENTE; Y EN CASO DE CONTROVERSA SOBRE SU INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO, LAS PARTES SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO AL FUERO QUE POR RAZÓN DE SUS DOMICILIOS PRESENTE O FUTURO, PUDIERA CORRESPONDERLES O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, SE FIRMA EL PRESENTE CONTRATO AL CALCE Y AL MARGEN, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA \_\_\_\_\_.

**POR "EL INIFED"**

**"EL PROVEEDOR"**

\_\_\_\_\_  
**ÁREA RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN  
DEL CONTRATO**

\_\_\_\_\_  
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

\_\_\_\_\_  
**ÁREA REQUERENTE Y RESPONSABLE DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL  
CONTRATO**



**INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA  
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
SUBGERENCIA DE MATERIALES Y SERVICIOS**

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE TIPO MIXTA NÚMERO: LA-011MDE001-E51-2018 A PLAZOS RECORTADOS  
RELATIVO AL SERVICIO DE COMEDOR INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL DEL INIFED.

**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN**

**ANEXO NO. 15**

COPIA SIMPLE DEL PAGO PROVISIONAL DEL EJERCICIO FISCAL 2017 (HASTA DICIEMBRE) Y ANUAL 2016.



**ANEXO NO. 16**  
**PROPUESTA ECONÓMICA**

(LUGAR Y FECHA)

**INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA**  
**FÍSICA EDUCATIVA**  
**PRESENTE**

Licitación Pública de Carácter Nacional de Tipo Mixta número LA-011MDE001-E51-2018, relativa a la **Contratación del Servicio de Comedor Institucional.**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO POR COMIDA	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
UNICA	Contratación del Servicio de Comedor Institucional	1	COMIDA X DIA				

**NOTAS:**

\*El número de comidas para el cálculo del precio unitario será como mínimo 180 y 240 como máximo.

\*El precio unitario deberá ser con 2 decimales

\*El importe total del cuadro resumen de su propuesta económica más baja será la oferta que obtenga los 40 puntos y así sucesivamente disminuirá el porcentaje por ofertar los precios más altos (proporcional).

**(IMPORTE TOTAL CON LETRA)**

A T E N T A M E N T E

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL**  
**REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE**



**ANEXO NO. 17**

**MANIFESTACIÓN QUE LOS PRECIOS SE MANTENDRÁN FIJOS, HASTA LA EXTINCIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.**  
(LUGAR Y FECHA)

**INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA  
FÍSICA EDUCATIVA  
PRESENTE**

Me refiero a la Licitación Pública de Carácter Nacional de Tipo Mixta número LA-011MDE001-E51-2018, relativa a la **Contratación del Servicio de Comedor Institucional.**

Declaro bajo protesta de decir verdad, que el licitante \_\_\_\_\_ a quien represento, que los precios de su propuesta económica, se cotizan en moneda nacional y se mantendrán fijos hasta el total cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.

A T E N T A M E N T E

\_\_\_\_\_  
**.NOMBRE Y FIRMA DEL  
REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE**



**ANEXO 18**

**CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN**

**CONTENIDO DEL SOBRE QUE INTEGRA LA PROPUESTA PRESENTADA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE TIPO MIXTA NÚMERO LA-011MDE001-E51-2018, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR INSTITUCIONAL.**

**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: (DEL LICITANTE)**

NUMERAL DEL PUNTO 4 DE LA CONVOCATORIA	DESCRIPCIÓN	SE ENCUENTRA DENTRO DEL SOBRE	
		SI	NO
4.1.	<b>Propuesta técnica:</b> cumplir al 100% con los términos, características y especificaciones que se solicitan para el servicio en el <b>ANEXO 1</b> que corresponde al <b>ANEXO TÉCNICO</b> . Así como la documentación solicitada en el numeral 4 de esta convocatoria para llevar a cabo la evaluación de <b>Puntos y porcentajes</b> . Sin dejar de incluir todos y cada uno de los puntos que se solicitan en cada uno, elaborada en papel membretado del licitante, debidamente rubricada en cada una de sus hojas y firma autógrafa en la última hoja por el representante legal del licitante.		
4.2.	Presentación del <b>Anexo No. 2 Manifiesto de Acreditación Legal y Personalidad Jurídica (Art. 48, fracción V, RLAASSP)</b> . Acompañada del original y una <u>copia simple de identificación oficial vigente con fotografía</u> , por ambos lados; en caso de personas morales, la identificación es de quien firma las propuestas. <b><u>Podrá adjuntarse al presente la copia del Acta Constitutiva, Reformas y/o modificaciones y Poder Notarial del Apoderado Legal.</u></b> En su caso, se deberá presentar el convenio firmado por cada una de las personas que integren una proposición conjunta, indicando en el mismo las obligaciones específicas del contrato que corresponderá a cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento, de conformidad con los artículos 34 de la LAASSP y 44 de su Reglamento.		
4.3.	Escrito bajo protesta de decir verdad, que es de <b>nacionalidad mexicana Anexo No. 3. (Art. 35, primer y segundo párrafo de su Reglamento)</b> .		
4.4.	Escrito, en papel membretado del Licitante, con firma autógrafa del Representante o Apoderado Legal del Licitante en la última hoja, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que <b>no se encuentran en los supuestos establecidos en los Artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo de la Ley</b> , ésta declaración por escrito deberá estar redactada preferentemente de acuerdo al formato descrito en el <b>Anexo No. 4</b> de este documento		
4.5.	Una <b>declaración de integridad</b> , en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Licitantes, en papel con membrete del Licitante y con firma autógrafa del Representante o Apoderado legal, en la última hoja. <b>Anexo No. 5.</b>		
4.6.	Manifestación, bajo protesta de decir verdad, en la que se comprometa, en caso de resultar adjudicado, a entregar el <b>acuse de recepción de solicitud de opinión ante la autoridad fiscal competente</b> , respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. <b>Anexo No. 6</b>		
4.7.	Los licitantes que pretendan participar en esta Licitación, con el carácter de <b>MYPIMES</b> , deberán presentar copia del documento expedido por la autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, deberán presentar una Manifestación, bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter, de conformidad con el <b>Anexo No. 7 (Art. 34 RLAASSP)</b> .		
4.8.	Presentar escrito bajo protesta de decir verdad, firmado por el representante legal de la empresa, manifestando que en caso de resultar adjudicado deslinda al <b>INIFED</b> de cualquier <b>responsabilidad laboral, penal, civil o de cualquier índole</b> que por motivo del cumplimiento del contrato que se derive, se causare por o a favor del personal de su empresa. <b>Anexo 8.</b>		
4.9.	Escrito declarando bajo protesta de decir verdad firmado por el representante legal de la empresa que por su conducto <b>no participan</b> en esta convocatoria, <b>personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas. Anexo 9.</b>		
4.10.	Presentar original del <b>Curriculum vitae</b> de la persona moral o física, participante incluyendo entre otro la estructura organizacional, fotos del uniforme del personal y la relación de los principales clientes vigentes, con dirección, teléfono y persona con la que se pueda pedir referencias, último pago bimestral del pago del IMSS y/o en caso de contar con personal contratado bajo el régimen asimilados a sueldos, deberá entregar copia del contrato, perfil de puestos y carta de deslindar al Instituto de cualquier responsabilidad laboral, penal, civil o de cualquier índole que por motivo del cumplimiento del contrato que se derive, infraestructura base para brindar el servicio comedor referido en el Anexo No. 1 "ANEXO TÉCNICO" y plano de ubicación. <b>Anexo 10</b>		
4.11.	Manifestación por escrito, firmada por el representante legal, bajo protesta de decir verdad de que los servicios ofertados, cumplen con las <b>normas de calidad (Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o las Normas de Referencia Aplicables; o las normas propias de calidad de la empresa)</b> debiendo enunciarlas, de acuerdo a los artículos 20 Fracción VII de la Ley y 31 de su Reglamento así como en los artículos 53 y 55 de la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización. <b>(Incluir copia de cada uno de los documentos solicitados en el numeral 2.3. y en Anexo No. 1 "ANEXO TÉCNICO", relacionados con los estándares de calidad y pruebas que deberán cumplir los servicios). Anexo 11.</b>		
4.12.	En su caso, escrito mediante el cual los participantes manifiesten que su planta laboral cuentan cuando menos con un <b>cinco por ciento de personas con discapacidad</b> , cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para firma del contrato respectivo, obligándose a presentar en original y copia para cotejo las altas mencionadas, a requerimiento de la convocante, en caso de empate técnico. <i>(La falta de</i>		



**INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA**  
**GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**  
**SUBGERENCIA DE MATERIALES Y SERVICIOS**  
 LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE TIPO MIXTA NÚMERO: LA-011MDE001-E51-2018 A PLAZOS RECORTADOS  
 RELATIVO AL SERVICIO DE COMEDOR INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL DEL INIFED.  
**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN**

NUMERAL DEL PUNTO 4 DE LA CONVOCATORIA	DESCRIPCIÓN	SE ENCUENTRA DENTRO DEL SOBRE	
		SI	NO
	<i>presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición ) Anexo 12</i>		
4.13	Manifestación escrita firmada por el representante legal de la empresa, declarando conocer el contenido del <b>modelo del contrato</b> y su conformidad de ajustarse a sus términos. Así mismo deberá <b>anexar el escrito y el modelo de contrato</b> debidamente rubricados <b>Anexo 13 y 14.</b>		
4.14	Copia simple del pago provisional del Ejercicio Fiscal 2017 (diciembre) y Anual 2016. <b>Anexo 15.</b>		
4.15	Propuesta <b>económica</b> : cumplir al 100% con los términos, características y especificaciones que se solicitan para la prestación del servicio en el <b>Anexo No. 1 "ANEXO TÉCNICO"</b> , elaborada en papel membretado del licitante, debidamente rubricada en cada una de sus hojas y firma autógrafa en la última hoja por el representante legal del licitante. Preferentemente en el formato del <b>Anexo 16.</b>		
4.16	Escrito firmado bajo protesta de decir verdad, firmado por el representante legal de la empresa, declarando bajo protesta de decir verdad que <b>Los precios de su propuesta económica se mantendrán fijos hasta la conclusión del procedimiento de contratación y en caso de resultar adjudicado, hasta la extinción de la vigencia del contrato</b> , por lo que no se reconocerán decrementos o incrementos a los precios; salvo en el caso de que se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes, para lo cual se tendrá a lo establecido en el artículo 44 de la Ley. <b>Anexo 17.</b>		
4.17	Presentar " <b>FORMATO DE RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRA LA PROPOSICIÓN</b> " ( <b>Anexo 18</b> ) la omisión de presentación de este formato no es motivo de desechamiento.		
4.18	Cuestionario de Evaluación del Procedimiento ( <b>Anexo 19</b> ).		

**ANEXO NO. 18**  
**ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS LEGALES-ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.**  
**CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CUANTITATIVA ELECTRÓNICA.**

CONTENIDO QUE INTEGRA LA PROPUESTA ELECTRONICA EN LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL TIPO MIXTA NÚMERO LA-011MDE001-E51-2018, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR INSTITUCIONAL.

Proveedor	Anexo 1	Anexo 2	Anexo 3	Anexo 4	Anexo 5	Anexo 6	Anexo 7	Anexo 8	Anexo 9	Anexo 10	Anexo 11	Anexo 12	Anexo 13	Anexo 14	Anexo 15	Anexo 16	Anexo 17	Anexo 18	Anexo 19	



**INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA**  
**GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**  
**SUBGERENCIA DE MATERIALES Y SERVICIOS**  
LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL DE TIPO MIXTA NÚMERO: LA-011MDE001-E51-2018 A PLAZOS RECORTADOS  
RELATIVO AL SERVICIO DE COMEDOR INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL DEL INIFED.  
**CONVOCATORIA DE LICITACIÓN**

**ANEXO No. 19**  
**CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO**

(LUGAR Y FECHA)

ENCUESTA DE TRANSPARENCIA

LICITACIÓN PÚBLICA			
NÚMERO:			
NOMBRE DE LA LICITACIÓN:			
Nombre de la empresa:			
Nombre del Representante o Apoderado Legal:			
Firma:			

**Instrucciones:** Favor de calificar los supuestos planteados en esta encuesta con una "X" según considere.  
EVENTO Aclaraciones

Factor 1.

¿El contenido de la convocatoria es claro para el servicio que se pretende realizar?

Totalmente de Acuerdo	En general de Acuerdo	En general en Desacuerdo	Totalmente en Desacuerdo

Factor 2.

¿Las preguntas técnicas efectuadas, se contestaron con claridad?

Totalmente de Acuerdo	En general de Acuerdo	En general en Desacuerdo	Totalmente en Desacuerdo

EVENTO Presentación y Apertura de Proposiciones.

Factor 3.

¿El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación que presentaron los Licitantes?

Totalmente de Acuerdo	En general de Acuerdo	En general en Desacuerdo	Totalmente en Desacuerdo

Factor 4.

¿La resolución técnica fue emitida conforme a la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento?

Totalmente de Acuerdo	En general de Acuerdo	En general en Desacuerdo	Totalmente en Desacuerdo

EVENTO Fallo

Factor 5.

¿En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los Proveedores adjudicados y los que no resultaron adjudicados?

Totalmente de Acuerdo	En general de Acuerdo	En general en Desacuerdo	Totalmente en Desacuerdo

Generales

Factor 6.

¿El acceso al inmueble fue expedito?

Totalmente de Acuerdo	En general de Acuerdo	En general en Desacuerdo	Totalmente en Desacuerdo

Factor 7.

¿Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido?

Totalmente de Acuerdo	En general de Acuerdo	En general en Desacuerdo	Totalmente en Desacuerdo

Factor 8.

¿El trato que me dieron los servidores públicos de la Institución, fue respetuoso y amable?

Totalmente de Acuerdo	En general de Acuerdo	En general en Desacuerdo	Totalmente en Desacuerdo

Factor 9.

¿Volvería a participar en otra Licitación que emita esta institución?

Totalmente de Acuerdo	En general de Acuerdo	En general en Desacuerdo	Totalmente en Desacuerdo

Factor 10.

¿El concurso se apegó a la normatividad aplicable?

Totalmente de Acuerdo	En general de Acuerdo	En general en Desacuerdo	Totalmente en Desacuerdo

SI USTED DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO AL CONCURSO, FAVOR DE ANOTARLO EN EL SIGUIENTE ESPACIO.

--

**FAVOR DE ENTREGAR LA PRESENTE ENCUESTA, EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES OPCIONES:**

- 1.- EL DÍA DEL FALLO DE LA LICITACIÓN.
- 2.- ENVIARLO EN ARCHIVO PDF O ESCANEADO POR CORREO ELECTRÓNICO, A LA DIRECCION: \_\_\_\_\_
- 3.- EN LAS OFICINAS DE LA GERENCIA DERECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES Y SERVICIOS GENERALES, DEL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE.